

3-26-2008

## **La atención humanitaria de emergencia y su incidencia en las condiciones de vida de la población adulta mayor en situación de desplazamiento interno forzado. Solo techos de cartón en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C en el barrio Nelson Mandela**

Diana Katherine Becerra Rodriguez  
*Universidad de La Salle, Bogotá*

Edith Carolina Barriga Vega  
*Universidad de La Salle, Bogotá*

Follow this and additional works at: [https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo\\_social](https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social)



Part of the [Social Work Commons](#)

---

### **Citación recomendada**

Becerra Rodriguez, D. K., & Barriga Vega, E. C. (2008). La atención humanitaria de emergencia y su incidencia en las condiciones de vida de la población adulta mayor en situación de desplazamiento interno forzado. Solo techos de cartón en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C en el barrio Nelson Mandela. Retrieved from [https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo\\_social/55](https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social/55)

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Económicas y Sociales at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Trabajo Social by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

LA ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA Y SU INCIDENCIA EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO: SOLO TECHOS DE CARTÓN (EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C EN EL BARRIO NELSON MANDELA).

DIANA KATHERINE BECERRA RODRIGUEZ  
EDITH CAROLINA BARRIGA VEGA

UNIVERSIDAD DE LA SALLE  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL  
DERECHOS HUMANOS Y FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO  
BOGOTA D.C.  
2.008

LA ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA Y SU INCIDENCIA EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO: SOLO TECHOS DE CARTÓN (EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C EN EL BARRIO NELSON MANDELA).

DIANA KATHERINE BECERRA RODRIGUEZ  
EDITH CAROLINA BARRIGA VEGA

Trabajo de Grado para optar por el título de Trabajadoras Sociales

Asesora:  
HELENA GONZALEZ

UNIVERSIDAD DE LA SALLE  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL  
DERECHOS HUMANOS Y FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO  
BOGOTA D.C.  
2.008

*"SOLO TECHOS DE CARTON"*

"Cuando ya estábamos en la ciudad un día entre a mi casa  
y debajo de la puerta había un volante que decía que nos acostáramos temprano  
o si no que nos acostaban, que ya sabían donde estábamos y que nos daban dos días  
para irnos.  
No entiendo que hicimos para tener que huir otra vez".

Anónimo

*"SOLO TECHOS DE CARTON"*

"Cuando la violencia llegó nos tocó dejar todo e irnos a la ciudad. Nunca nos imaginamos que el desplazamiento iba hacer un viaje sin retorno, sin punto de llegada. Nos movemos, pero no avanzamos. Mirándolo en perspectiva, hemos estado en tres "lugares" durante este viaje-la violencia allá en el campo antes de salir, la miseria de los barrios de invasión cuando nos desplazamos, y el insomnio-ahora que hemos regresado a lo que fué nuestro hogar. Uno nunca deja de ser "desplazado". Es una marca, una forma de vida."

Anónimo

"Hemos perdido nuestra tierra, nuestro espacio, nuestro trabajo, nuestras familias.  
Pero lo que no podemos perder es nuestra dignidad como seres humanos".

Anónimo

*Ni la Universidad, ni la asesora, ni el jurado calificador  
son responsables de las ideas expuestas por las graduandas*

*Reglamento Estudiantil. Capítulo XII  
De los requisitos de Grado. Art. 95*

NOTA DE ACEPTACION

---

---

---

---

---

Rosa Margarita Vargas de Roa  
Decana Facultad de Trabajo Social

---

Alba Luz Campos Aldana

---

Tito Hernando Pérez Pérez

## AGRADECIMIENTOS

Eternos a mi Dios por la vida...

A mis padres por el derecho a nacer, especialmente a mi madre por el sentido que le da a mi vida, por el amor y la confianza que ha depositado en mi.

A mis hermanitas Sindy y Catalina por ser uno de los motivos por los cuales he luchado para ser profesional. Les dedico este trabajo de grado y espero se convierta para ustedes en un ejemplo a seguir.

A mi abuela paterna en la eternidad... y a mis abuelos por el amor que me han transmitido y las enseñanzas que han dejado en mi vida.

A Giovanni Alarcón por su apoyo incondicional, por el amor que me brindó y por su compañía en la realización de mis sueños.

A mis amigas Yuri, Grace, Zulli, Yamile, Maria Teresa, Esperanza y Rosa por su amistad, cariño y comprensión.

A mi amiga y compañera Carolina por su amistad, cariño, paciencia y compañía en mi proceso educativo.

*DIANA KATHERINE*



## AGRADECIMIENTOS

A:

Dios por haberme dado vida, salud y fortaleza para culminar con éxito mi carrera.

Mi madre, por su amor incondicional.

Mi padre, gran ejemplo de trabajo, honestidad y responsabilidad.

A ellos, porque han sido mi ejemplo de esfuerzo, dedicación y por guiarme con principios y valores morales que han contribuido a mi superación personal y profesional, como también aprovechar al máximo las oportunidades que me ha brindado la vida, gracias... por su paciencia y amor... los amo...

Mis hermanas, por sus consejos y ejemplo de superación personal

Mi hermano, por sus consejos y apoyo para culminar con éxito mi carrera.

Mis sobrinos / as por sus risas y ternura, les dedico este trabajo de grado, con el fin de que se convierta en un ejemplo a seguir.

Mi amiga y compañera Diana por su amistad sincera, cariño, apoyo y comprensión durante toda la carrera. La quiero muchísimo...

Mis grandes amigas Yamile, Esperanza, Zulli, Maria Teresa y Grace por los momentos compartidos durante estos cinco años, gracias por la amistad sincera que me han proporcionado.

Ramiro Rivera por ser una persona especial que me ha brindado su amor.

Defensoría del Pueblo en la ciudad de Cartagena de Indias a todos / as aquellos / as que aportaron a mi vida personal y profesional, especialmente a Arturo Zea, Luis Humberto Rey, Juan Manuel Mercado y Germán Cure por compartir sus conocimientos y la oportunidad de realizar mi práctica profesional en el área de desplazamiento, gracias a ello se logró iniciar el proceso investigativo que hoy es una realidad.

Universidad de Cartagena por el convenio Interinstitucional el cual permitió realizar mi práctica profesional.

Y a todos / as las personas que apoyaron y formaron parte de esta meta tan importante en mi vida.

Gracias muchas gracias.

*CAROLINA BARRIGA*

## **AGRADECIMIENTOS**

Queremos expresar nuestros más sinceros agradecimientos a las siguientes personas y entidades que colaboraron en el logro de este proyecto de investigación.

A:

Los líderes William y Luís por su colaboración y por ser la fuente de contacto para llegar a la comunidad desplazada.

Mil gracias a las y los Adultos / as Mayores desplazados / as de la ciudad de Cartagena, ubicados en el Barrio Nelson Mandela; quienes de manera incondicional proporcionaron la información para el logro de los objetivos de la investigación abriendo las puertas de sus hogares y de sus corazones, permitiéndonos conocer sus alegrías y tristezas en medio de esta triste realidad.

Helena González, por su exigencia, aporte incondicional en conocimiento y la compañía que nos brindó durante el proceso investigativo.

Las / los docentes que transmitieron su conocimiento y compañía realizando un aporte valioso a nuestra vida profesional.

Nuestros compañeros / as por los momentos compartidos y las enseñanzas que dejaron en nuestros corazones y en nuestras vidas.

Agradecemos a la Universidad de la Salle por permitirnos un gran acercamiento al conocimiento.

La Facultad de Trabajo Social por brindarnos espacios en los cuales logramos un acercamiento a las realidades sociales, que durante el proceso académico se convirtieron en parte de nuestra vida.

## RESUMEN

La presente investigación se origina a partir de la necesidad de construir conocimiento acerca de la problemática del Desplazamiento Interno Forzado con la población Adulta Mayor, ubicada en el Barrio Nelson Mandela en la ciudad de Cartagena de Indias, problemática que durante décadas ha causado desarraigo, dolor, llanto, muertes, masacres, tristezas, pérdida de bienes y cambios culturales forzosos; es decir, la violación sistemática de los Derechos Humanos. Esta investigación se centró en Analizar la Fase de Atención Humanitaria de Emergencia que recibe la Población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento Interno Forzado por causa del Conflicto Armado, y la incidencia de la atención en sus condiciones de vida.

La Atención Humanitaria de Emergencia es una ayuda temporaria e inmediata encaminada a acciones de socorro, asistencia y apoyo a la población desplazada, a fin de mitigar las necesidades básicas de alimentación, salud, atención psicológica, alojamiento transitorio en condiciones dignas, transporte de emergencia, elementos de hábitat interno y salubridad pública.

Se analizó la atención que recibieron los y las Adultos / as Mayores, por parte del Gobierno, y la incidencia de la Atención Humanitaria de Emergencia en sus condiciones de vida.

La investigación es de tipo cualitativo, ya que permitió estudiar y conocer la realidad y las experiencias vivenciadas por la población; por medio del cual se logró construir sentido a partir de la comprensión de la realidad social: como también la comprensión del que hacer profesional, indagar situaciones complejas, diferentes contextos sociales, particularidades, imaginarios, significaciones, percepciones, narrativas, motivaciones e intenciones que se configuran en la vida cotidiana.

Las y los Desplazados / as son la población más vulnerable, procuran el olvido pero llegan con la memoria viva para sentarse o deambular por calles desconocidas. Llegan con el corazón acongojado, derrotados por la violencia, la guerra por el Conflicto Armado Interno. Con el miedo como único equipaje, con el recuerdo de noches de terror en sus cuerpos, y en su historia, los paramilitares, la guerrilla, los insurgentes, los milicianos, los desmovilizados; todos ellos hacen parte de su sombra, de su silencio y de su grito, de una guerra sin años y sin fin.

La atención que brinda el Gobierno para la población en situación de Desplazamiento es objeto de investigación para Trabajo Social, puesto que contribuye a construir conocimiento a partir de la Línea Derechos Humanos y Fortalecimiento Democrático y de esta la sublínea Derechos Humanos, cotidianidad y cultura, establecida por la Universidad, línea que constituye un campo de investigación de gran importancia para la profesión de Trabajo Social; ya que desde esta línea se comprende el conflicto armado desde los contextos locales; identificando sus referentes históricos y contextuales y visualizando el impacto en la Calidad de Vida de sus pobladores.

**Palabras claves:** Adulto Mayor / Desplazamiento Interno Forzado / Conflicto Armado / Atención Humanitaria de Emergencia / Condiciones de Vida.

## ABSTRAC

The present investigation is originated from the necessity to construct knowledge about the problematic one of the Forced Internal Displacement with the Greater Adult population, located in the District Nelson Mandela in the city of Cartagena de Indias, problematic who during decades has caused unavoidable uprooting, pain, weeping, deaths, massacres, sadnesses, loss of goods and cultural changes; that is to say, the systematic violation of the Human rights. This investigation was centered in Analyzing the Phase of Humanitarian Attention of Emergency that receives the Greater Adult Population in situation of Forced Internal Displacement because of the Armed Conflict, and the incidence of the attention as its life. The Humanitarian Attention of Emergency is a temp and immediate aid directed to assistances, attendance and support to the displaced population, in order to mitigate the basic necessities of feeding, health, psychological attention, transitory lodging in worthy conditions, transport of emergency, elements of internal habitat and public salubrity. The attention that received and the Greater Adults/ace, on the part of the Government, and the incidence of the Humanitarian Attention of Emergency as its life was analyzed. The investigation is of qualitative type, since it allowed to study and to know the reality and the experiences vivenciadas by the population; cradle from a Hermenéutico approach by means of as was managed to construct sense from the understanding of the social reality. This approach allowed to include/understand the one that to make professional, to investigate complex situations, different social contexts, particularities, simbologías, imaginary, meanings, perceptions, narratives, motivations and intentions that are formed in the daily life. And Displaced/the ace is the most vulnerable population, they try the forgetfulness but they arrive with the alive memory to seat or to ramble by unknown streets. They arrive with the distressed heart, defeated by the violence, the war by the Armed Conflict Internal. With the fear like only luggage, the memory of nights of terror in its bodies, and their history, the paramilitary ones, the guerrilla, the insurgents, the milicianos, the demobilized ones; all of them are part of their shade, its silence and its shout, a war without endless years and. The attention that the Government for the population in situation of Displacement offers is object of investigation for Social Work, position that contributes to construct knowledge to divide of the Line Right Human and Human Right Democratic Fortification and of this the subline, cotidianidad and culture, established by the University, line that a field of investigation of great importance for the profession of Social Work constitutes; since from this line the conflict armed from the local contexts is included/understood; identifying its referring historical and contextual ones and visualizing the impact in the Quality of Life of its settlers.

**Key words:** Adult Greater / Internal Displacement Torced / Conflict Armed/ Humanitarian Attention of Emergency / Conditions of Life.

**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
Introducción	1
1. Antecedentes	5
2. Planteamiento del problema	20
3. Objetivos	29
3.1. General	
3.2. Específicos	
4. Justificación	30
5. Referentes	33
5.1. Referente contextual	33
5.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2.002-2.006 Hacia un Estado comunitario	
5.1.2. Cartagena de Indias	36
5.1.3. Barrio Nelson Mándela localidad Virgen y turística	39
5.1.4. Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena “Cartagena como siempre nuestro compromiso” 2005-2007	
5.2. Referente conceptual	40
5.3. Referente legal y de política pública	49
5.3.1 Ley 387 de 1.997	49
5.3.2. Decreto 250 de 2.005	50
5.3.3. Ley 782 de 2.002	53
5.4. Línea jurisprudencial	51
5.4.1. Sentencia T.025 de 2.004	51
5.4.2. Auto 218	52
5.4.3. Auto 266	52
5.4.4 Auto 176	53
5.4.5. Auto 178	54
5.5. Política Pública para el Adulto Mayor	56
5.5.1. Normatividad Internacional	57
5.5.2. Antecedentes Nacionales de la política pública del Adulto Mayor en Colombia	
5.6. Normatividad del contexto Internacional	59
5.6.1. Derechos Humanos	59
5.6.2. Principios rectores	59
6. Diseño Metodológico	61
6.1. Tipo de investigación	61
6.3. Nivel de conocimiento	63
6.3.1. Estudio exploratorio	63
6.3.2. Estudio descriptivo	63
6.4. Técnicas e instrumentos	64
6.4.1. Caracterización socio-económica	64
6.4.2. Grupo de discusión	65
6.4.3. Entrevista semi-estructurada	66
6.4.4. Categorías de indagación	66
6.4.5. Validación de los instrumentos de la investigación	67

6.4.6. Unidad de análisis	68
6.4.7. Análisis de la información triangulación	68
6.4.8. Validación de la información	69
6.4.9. Proceso metodológico	71
7. Resultados de la investigación	72
La incidencia negativa de la Atención Humanitaria de Emergencia en las Condiciones de Vida de la población Adulta Mayor.	72
7.1. Caracterización socio-económica de los / as Adultos / as Mayores	76
7.2. Características de la Atención Humanitaria de Emergencia	83
7.3. Incidencia de la Atención Humanitaria de Emergencia en las Condiciones de vida de la población Adulta Mayor	94
7.4. Análisis del grupo de discusión	108
7.5. Análisis entrevista opinión calificada	110
7.5.1 Servidor público Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	110
7.5.2. Servidor público Acción Social Regional Bolívar	113
Conclusiones	116
Recomendaciones	118
Bibliografía	121
Anexos	124

## INTRODUCCION

El Desplazamiento Interno Forzado en Colombia es la consecuencia de uno de los problemas socio-políticos más agudos que enfrenta la nación colombiana actualmente, resultante del Conflicto Armado que se padece en el país desde hace varias décadas; problemática que empezó a vislumbrarse a partir del año 1.985 el cual se ha convertido en un agravante para la situación social y económica de grandes poblaciones y así mismo de la nación.

El Conflicto Armado en Colombia se ha acelerado con el transcurso del tiempo, debido a situaciones sociales, económicas y políticas del desarrollo del país; este conflicto se expresa en el constante quebrantamiento de los Derechos Humanos y afecta la calidad de vida de la población en diferentes espacios territoriales. “La historia colombiana de los últimos años esta marcada por la violencia, que se relaciona en forma estrecha con los principales procesos de cambio político, social y económico... En este momento adquiere nuevas y lamentables características” (Melo, S.F). Lo anterior constituye un problema latente que ha generado daños en la estructura del país; socialmente esta problemática ha vinculado a la población civil, ocasionando daños a su integridad física y mental; a nivel económico y político los enfrentamientos entre los grupos en pugna, han perjudicado a las entidades territoriales: ataques a la infraestructura de los municipios y quebrantamiento de los mecanismos de participación en los mismos.<sup>1</sup>

La problemática del Desplazamiento la viven miles de personas que han tenido que abandonar sus tierras, sus pertenencias, sus tradiciones, su cultura como un desarraigo y a sus familiares que se niegan a abandonar todo lo conseguido, llegando a ciudades capitales y otros municipios no aptos para vivir, estableciendo sus viviendas en las periferias y en condiciones infrahumanas; así mismo, se ven obligados / as a integrarse a un nuevo grupo social o comunidad con patrones distintos de interacción, teniendo que realizar trabajos no acostumbrados, con tecnologías desconocidas y sin conocimiento necesario para incursionar en la vida laboral; lo cual puede contribuir en algunos casos a la indefensión e incertidumbre.

La mayoría de los / as desplazados / as son campesinos / as pobres, minorías étnicas, mujeres y niños / as, que proceden de las zonas de Colombia más ricas en recursos pero donde hay mayores niveles de pobreza. El Desplazamiento se ha venido convirtiendo en un problema silencioso, diario, cotidiano y se genera de una forma masiva, familiar e individual. En algunos casos los / as desplazados / as no declararan su condición, debido a la estigmatización que sufren y a las amenazas que pueden continuar en el lugar de llegada.

El desplazamiento afecta a amplios sectores de la sociedad colombiana, predominando las migraciones del sector rural y semi-rural al urbano, recayendo sus efectos y consecuencias sobre los distintos grupos poblacionales, generacionales y de especial atención como son los / as niños / as, personas cabeza de familia y los / as adultos / as mayores.

Esta problemática afecta de una manera particular a la población Adulta Mayor, etapa final de la vida, que se inicia a los 60 años y se caracteriza por una serie de cambios a nivel biopsicosocial

---

<sup>1</sup> Revista Tendencias y Retos No 11. Documento Conflicto Armado y Calidad de Vida del municipio de Yacopí. Bogotá, octubre 2.006. p. 41.

especialmente en lo biológico, fisiológico y físico. En esta etapa las ganancias se presentan en la cotidianidad y en las labores productivas, donde están comprometidas las funciones cognitivas, psicológicas y afectivas, las experiencias ganadas y algunas responsabilidades que consideran tener con las generaciones posteriores.

Estas características particulares del Adulto / a Mayor, se dificultan aún más cuando algunas de estas personas son la cabeza o líderes de su familia; teniendo a su cargo a menores de edad y estando en situación de Desplazamiento Forzado, viviendo en una sociedad de pocas oportunidades, población percibida como improductiva, lo cual agrava significativamente sus nuevos estilos de vida.

Ciertos desplazados internos como las personas de edad, tendrán derecho a la protección y asistencia requeridas por su condición y a un tratamiento que tenga en cuenta sus necesidades especiales. En coherencia con el Decreto 250 del 2.005 la única acción específica reportada para atender las necesidades del los / as Adultos / as Mayores en situación de Desplazamiento por las instituciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD) a la Corte Constitucional, es el programa Juan Luis Londoño de la Cuesta que no fué diseñado para este fin<sup>2</sup>.

En la actualidad el programa a 14.744 personas. No se reporta información específica del número de desplazados / as internos / as. Se trata de almuerzos servidos de lunes a viernes para los residentes urbanos o su equivalente en mercado para preparar para los residentes rurales<sup>3</sup>.

Para el ser humano el tener que dejar sus tierras, su cultura y sus tradiciones de una manera y en un momento inesperado o jamás imaginado, puede resultar estresante y muchas veces hasta traumático lo cual representa una desventaja psicológica, más aún para las personas Adultas Mayores por ser éstas quiénes han permanecido más tiempo en sus lugares de origen y así han consolidado un mayor sentido de pertenencia actualmente interrumpido.

Denominarse desplazados / as desde el momento en que se vieron obligados / as o decidieron dejar sus tierras y retomar un estilo de vida diferente afecta significativamente sus condiciones de vida; situación que se agrava aún más cuando la población no puede acceder a las ayudas ofrecidas por el Gobierno Nacional, ya sea por temor a las amenazas de grupos armados al margen de la ley que causaron el desplazamiento. y barreras en la atención que el Gobierno le brinda a esta población.

Aunque hay un gran número de leyes y normas, la política pública presenta una descoordinación institucional, retrasos burocráticos, falta de recursos y ausencia de formación y sensibilización de muchos funcionarios, que mantienen una percepción negativa sobre los / as desplazados / as.

---

<sup>2</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) oficina para Colombia. Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento forzado en Colombia. Bogotá D.C: Gente Nueva, 2.002-agosto 2.004. ISBN:958-33-7018-5. p. 326.

<sup>3</sup> Gobierno Nacional. “Informe común de cumplimiento a la Corte Constitucional”. 13 de septiembre de 2.006, p. 13.



La política pública no está permitiendo el goce efectivo de los Derechos de la población Adulta Mayor, y aunque existen respuestas del Gobierno, lamentablemente su aplicación no es efectiva en la realidad; es decir en la ejecución de la misma; es por lo anterior que la investigación tiene como objetivo **Analizar la Fase de Atención Humanitaria de Emergencia para la Población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento Interno Forzado por causa del Conflicto Armado, y la incidencia de la atención en sus condiciones de vida, en la ciudad de Cartagena de Indias D,T y C, en el año 2007**, con el fin de contribuir en la construcción de conocimiento y proponer alternativas de solución a las entidades gubernamentales y no gubernamentales, para avanzar en una atención eficiente y eficaz desde un enfoque diferencial, durante la Fase de Atención Humanitaria de Emergencia establecida en el artículo 15 de la ley 387 de 1.997, ley que ampara los Derechos de la población en situación de Desplazamiento Interno Forzado.

La atención que recibe la población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento durante la Fase de Atención Humanitaria de Emergencia incide de una manera negativa en las condiciones de vida de esta población; teniendo en cuenta que esta fase de atención incluye: Salud, alimentación, sanidad ambiental y vivienda; las anteriores totalmente articuladas con las ayudas que ofrece la Atención Humanitaria de Emergencia, las cuales son: Alimentación, Aseo personal, Utensilios de cocina, Atención médica y psicológica, Transporte de emergencia y Alojamiento transitorio en condiciones dignas; las acciones realizadas por parte de Acción Social Bolívar y sus operadores no están siendo desarrolladas de una manera pertinente por las siguientes razones: a) la atención no se entrega, b) la atención se entrega mucho tiempo después del Desplazamiento, c) la atención se entrega pero incompleta, y d) el componente de éstas se entrega en mal estado. Es por lo anterior que esta atención no contribuye para que la población alcance un goce efectivo de Derechos.

La metodología que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C, para la recolección de la información se basó en un tipo de investigación cualitativa, un nivel de conocimiento de estudio exploratorio y descriptivo, teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección de la población participante en la investigación: Adultos / as Mayores residentes en la ciudad de Cartagena en el barrio Nelson Mandela, registrados / as en el Registro Único de Población Desplazada en la ciudad mencionada anteriormente y disponibilidad de tiempo e interés de la población en participar en la investigación. Se utilizaron las siguientes técnicas para la recolección de la información: Grupo de discusión y entrevista semi-estructurada.

Consideramos conveniente expresar que inicialmente nos planteamos incluir en la investigación población de la ciudad de Bogotá D.C, pero en el desarrollo de la recolección de información no fué posible por dificultades en la ubicación de los / las Adultos / as Mayores, el primer acercamiento con población desplazada Adulta Mayor se realizó en la ciudad de Bogotá en la localidad de USME con el apoyo de la Personería; la experiencia y los aprendizajes obtenidos fueron significativos y desalentadores a la vez para el grupo de investigación, ya que al revisar la base de datos de las declaraciones otorgadas por la población desplazada desde el 2.004 - 2.006, estas se encontraban muy bien organizadas gracias al trabajo realizado por el funcionario encargado de la coordinación del área de Desplazamiento. Posteriormente se seleccionó a la población teniendo en cuenta los criterios de selección ya establecidos, realizando la convocatoria por medio del perifoneo para iniciar el proceso metodológico con el grupo de

discusión y la aplicación de las entrevistas semi-estructuradas. El acercamiento no se logró como inicialmente se había planteado, ya que esta población es flotante por diferentes razones: solicitaron retorno, reubicación, algunos / as fallecieron por causas de salud y vejez, y por falta de apoyo y compromiso estatal para la población.

Después de la experiencia en la localidad de Usme se realizó el segundo acercamiento en la localidad de Ciudad Bolívar con la colaboración de una líder desplazada de esta localidad, se realizaron cinco acercamientos en los cuales la población no pudo participar debido a sus actividades cotidianas: falta de interés, la expectativa de recibir ayudas a cambio de suministrar información, entre otras razones subjetivas no conocidas por el grupo de investigación. Por las anteriores dificultades en el proceso de la recolección de la información se optó por realizar la investigación únicamente en la ciudad de Cartagena ya que el contacto con esta población se presentó de una manera accesible y cordial, gracias a los líderes de la comunidad y el interés de la población por participar para dar a conocer la situación de abandono en la que se encuentran y por la falta de responsabilidad social por parte de las autoridades competentes. Por esta razón convertimos esta situación en una experiencia pedagógica a partir de la cual se generaron unas conclusiones en la investigación.

## 1. ANTECEDENTES

El conflicto actual colombiano que comenzó en 1964 lleva 43 años, es el segundo más largo del mundo desde el año 1.900, solo superado por el de Palestina – Israel, que es de carácter Internacional, de mayor duración que los conflictos de España, Vietnam, Angola, Filipinas, Uganda, Congo, Etiopía y muchos otros. Una de las consecuencias generadas del Conflicto Armado a través de la historia y en nuestra actualidad ha sido el Desplazamiento Interno Forzado, es por ello que “con el Desplazamiento Interno Forzado se afectan de manera simultánea varios de los Derechos Fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991 y los tratados internacionales a los que Colombia se ha adherido. Los / as desplazados / as son el grupo humano de mayor riesgo de vulnerabilidad si se tiene en cuenta que los más afectados resultan siendo los menores de edad, los / as Adultos / as Mayores y las mujeres cabeza de familia”<sup>4</sup>.

Se habla de un Conflicto Interno porque es una lucha entre las fuerzas armadas del Estado Colombiano y grupos armados disidentes. Hay un desacuerdo sobre aspectos políticos, económicos, sociales y culturales que hizo tránsito a un Conflicto Armado porque un grupo de individuos está conciente de la injusticia y desigualdades provocadas por el grupo dominante en el poder y considera que es imposible resolverlos por medios pacíficos. No se trata de estar en acuerdo o en desacuerdo con la decisión de los que tomaron el camino de la violencia sino de hacer una descripción adecuada del conflicto, porque no hacerlo lleva planteamientos incorrectos sobre su solución y, por lo tanto para la posibilidad de un país nuevo en Colombia<sup>5</sup>.

Este proyecto de investigación se origina a partir de una práctica de entrenamiento profesional realizada en la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Cartagena como Trabajadora Social en el área de Desplazamiento Interno Forzado en el segundo periodo del 2.006 y el primer periodo del 2.007, práctica en la que se logró evidenciar la insuficiencia, negligencia y las barreras en la atención que el Gobierno Nacional y entidades como Acción Social le brindan a la población desplazada en especial a la Población Adulta Mayor, en una de las 3 fases establecidas en la

---

<sup>4</sup> Defensoría del Pueblo al Gobierno Nacional. La vigencia de los Derechos Humanos en Colombia. Santa fé de Bogotá, D.C. 1998. p. 12

<sup>5</sup> OTERO PRADA, Diego. Las cifras del conflicto colombiano: Caracterización del conflicto colombiano. Bogotá: Enero 2.007. p. 35

Ley 387 de 1.997, conformadas por: la Prevención, Atención Humanitaria de Emergencia y la Estabilización Socio-económica, fases establecidas para lograr que la población satisfaga y supla sus necesidades.

A partir de las Tres fases planteadas por la ley para la atención a la población; la fase donde se evidencia mayor irregularidad es en la Fase de Atención Humanitaria de Emergencia, la cual presenta descoordinación e ineficiencia constante en la entrega de la misma hacia la población Adulta Mayor, atención que la Ley 387 y el Decreto 2569 de 2.000 establecen brindar, una vez el hogar o la persona haya sido valorada su condición de desplazado / a, siendo esta una ayuda temporal e inmediata, encaminadas a acciones de socorro, asistencia y apoyo a la población con el fin de mitigar las necesidades básicas en: alimentación, salud, atención psicológica, alojamiento transitorio, transporte de emergencia, elementos de hábitat interno y salubridad pública, por espacio de tres meses, prorrogables por tres meses más.

La anterior problemática se sustenta en las quince quejas y más, que a diario se reciben en el área de desplazamiento de la Defensoría del Pueblo Regional Bolívar, quejas interpuestas por la población desplazada referente a el retraso en la entrega de la Atención Humanitaria de Emergencia, población que desesperada recurren a esta entidad defensora de los Derechos Humanos para hacer efectiva la entrega de la misma establecida por la Ley y la Corte Constitucional a través de la sentencia T-025 del 2.004 como un derecho que la población adquiere por su situación de desplazado / a.

Y es desde la profesión de Trabajo Social, desde la vulneración e incertidumbre que viven a diario estas personas en reclamar sus derechos y vivir dignamente; que la investigación tiene como objetivo **Analizar la Fase de Atención Humanitaria de Emergencia para la Población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento Interno Forzado por causa del Conflicto Armado, y la incidencia de la atención en sus condiciones de vida, en la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C en el año 2007**, con el fin de conocer porque la Atención Humanitaria de Emergencia presenta graves problemas de cobertura y calidad en la atención, si la ley plantea un término de 15 días para hacer efectiva la entrega a la población Adulta Mayor, población que no se está teniendo en cuenta desde un enfoque diferencial en las políticas públicas, y mucho menos en la entrega efectiva de este componente de ayudas tan fundamentales para lograr la satisfacción de las necesidades básicas y mejorar sus condiciones de vida.

Los / as Adultos / as Mayores hace ya muchos años atrás han venido viviendo una grave exclusión social y esta vulneración de sus Derechos se hace más evidente cuando ingresan al Sistema Único de Registro (SUR) como población en situación de Desplazamiento Interno Forzado, engrosando de una manera preocupante las cifras de esta problemática y constituyendo una de las consecuencias más nefastas y preocupantes de la innegable guerra que por años hemos vivido.

El hecho de que estas personas se vean obligados a desplazarse hacia zonas seguras, donde puedan salvaguardar su integridad, alejados del fuego cruzado y obligados por la presión ejercida sobre ellos por parte de los actores armados, no es más que una primitiva forma instintiva de supervivencia producto de la incapacidad e inoperancia del Gobierno para ejecutar

soluciones seguras, con políticas claras, eficaces y prolongadas en el tiempo, que ofrezcan las garantías necesarias para que éstas personas sigan desarrollando sus actividades socio – económicas cotidianas en sus lugares legítimos de asentamiento.

Es así como las acciones para prevenir el Desplazamiento deben procurar un equilibrio para la acción de las autoridades civiles y las propiamente militares, de tal manera que se preserve el carácter civil de la población, se limite el riesgo derivado de estas operaciones y se atiendan las causas que subyacen al conflicto. En particular, debe evitarse el empleo de métodos en los que como consecuencia de la acción se prive de alimentos necesarios a la población para una subsistencia digna. Mientras se encuentren en situación de Desplazamiento, las comunidades tienen derecho a acceder a la atención y al acompañamiento de organismos humanitarios. Las autoridades deben garantizar el tránsito de la asistencia humanitaria y con sus acciones no poner en riesgo la acción humanitaria<sup>6</sup>.

De acuerdo con el estudio realizado por Amaranto Daniels Puello: “la población afectada por el Desplazamiento en Cartagena es en su gran mayoría de extracción campesina, por consiguiente el principal problema que encontramos en esta comunidad es el desarraigo ó ruptura con un rasgo peculiar de la cultura campesina, como lo es la identidad que va logrando cada uno de sus miembros en torno al contacto con la tierra y con sus vecinos”<sup>7</sup>, cabe anotar que la población desplazada concentrada en esta ciudad, proviene de diferentes sitios del país.

Después de ingresar al Registro Único de Población Desplazada (RUPD), a la población desplazada se le garantiza durante tres meses la **Atención Humanitaria de Emergencia**, ayuda temporal e inmediata encaminada a acciones de socorro, asistencia y apoyo a la población desplazada; a fin de mitigar las necesidades básicas de Alimentación, Salud, Atención Psicológica, Alojamiento, Transporte de Emergencia, Elementos de hábitat interno y Salubridad pública y Alojamiento transitorio en condiciones dignas; beneficios establecidos en la Ley 387 de 1.997 y el Decreto 2569/00, Ley y Decreto que amparan a la población desplazada, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y acceso a los programas de ayuda, a la condición de desplazado / a que adelanta el Gobierno, la Atención Humanitaria de Emergencia se brinda por 3 meses prorrogables por 3 meses más según la valoración de las necesidades de los hogares y acorde con las condiciones establecidas en el artículo 22 del citado decreto en el que plantea que “*El Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, tiene por objeto financiar y/o cofinanciar los programas de prevención del desplazamiento, de Atención Humanitaria de Emergencia, de retorno, de estabilización y consolidación socio-económica y la instalación y operación de la Red Nacional de Información*”.

Desafortunadamente la calidad de la atención y las ayudas que se entregan a la población desplazada difícilmente llena las expectativas que estas personas traen, puesto que en muchos casos las ayudas llegan tarde, incompletas o simplemente nunca llegan. Por lo anterior se ve la

---

<sup>6</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) oficina para Colombia. Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento forzado en Colombia. Bogotá D.C: Gente Nueva, 2.002-agosto 2.004. ISBN: 958-33-7018-5. p. 128

<sup>7</sup> DANIELS PUELLO, Amaranto. *Desplazados y conflicto armado en Bolívar*. Cartagena: Instituto Internacional de Estudios de Caribe Universidad de Cartagena, Escuela Latino Americana de Cooperación y Desarrollo. 1999. p.34.

necesidad de indagar qué investigaciones existen sobre la atención a la población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento Interno Forzado.

La revisión documental dentro del proceso investigativo es un soporte fundamental que permite identificar los vacíos de conocimiento en relación a un tema específico, en este caso: **La Atención Humanitaria de Emergencia y su incidencia en las condiciones de vida de la población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento Interno Forzado: Solo techos de cartón (En la ciudad de Cartagena de Indias D,T y C en el barrio Nelson Mandela)**. La frase solo techos de cartón tiene una directa relación con la política pública, ya que en la actualidad y realidad de esta población, la política de atención no presenta estabilidad, solidez, firmeza, seguridad, protección, atención, equidad, atención diferenciada, entre otros. Lo anterior se ve reflejado en las condiciones de extrema vulnerabilidad en las que habitan en el barrio Nelson Mandela los / as Adultos / as Mayores y sus familias, siendo realmente los techos de sus viviendas de cartón.

Por lo anterior fué necesario realizar una revisión bibliográfica acerca del Desplazamiento Interno Forzado en Colombia, la atención que se le brinda a la población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento y cómo sus condiciones de vida se han visto beneficiadas o afectadas a partir de la atención del Gobierno desde las políticas públicas en esta segunda fase.

De las investigaciones, tesis, publicaciones y textos revisados en cuanto a la anterior problemática social se encontraron 17 temas como:

**Cuadro 1: Antecedentes**

TITULO	AUTOR	AÑO	TIPO DE DOCUMENTO
<i>“caracterización del adulto mayor con relación a su proyecto de vida”</i> . En Cartagena	Carolina María Jaramillo Salazar	2.000	Tesis
<i>“Atención a los desplazados. Experiencias Institucionales en Colombia”</i>	Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Jurídicas. Departamento de Filosofía del Derecho.	2.001	Libro
<i>“Desarrollo local y Calidad de Vida en Cartagena: caracterización de los barrios La Central, El Milagro, y San José de los Campanos-Zona Sur Occidental”</i>	Grupo de Investigación en Desarrollo Social, dirigida por Sandro Jiménez Ocampo	2.003	Tesis
<i>“Trabajo cooperativo como fuente de estabilidad económica y social del adulto desplazado”</i>	Adriana Díaz Granados	2.004	Artículo de Revista
<i>“El desplazamiento forzado en Colombia”</i>	Defensoría del Pueblo: Bogotá	2.004	Investigación

<i>“El impacto del desplazamiento forzado sobre las mujeres en Colombia”</i>	Maria Imelda Ramírez	2.004	Investigación
<i>“Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado en Colombia”</i>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Agosto 2.002- Agosto 2.004	Balance
<b>TITULO</b>	<b>AUTOR</b>	<b>AÑO</b>	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>
<i>“El desplazamiento en Cartagena: entre la invisibilidad y la incertidumbre”</i>	Amaranto Daniels	2.006	Informe Investigación
<i>“Una aproximación a la atención jurídica y psicosocial a la población víctima del desplazamiento forzado”</i>	Claudia Pabón Echeverry	2.006	Libro
<i>“Introducción, conclusiones y recomendaciones del Balance de la política pública de atención integral a la población desplazada por la violencia 2.004-2.006”</i>	ACNUR	2.004-2.006	Balance
<i>“Estudio comparativo de los impactos psicosociales y culturales del Desplazamiento Forzado en asentamientos de quibdo, Tumaco y Cartagena”.</i>	Nicolás Serrano Cardona con la colaboración de Neider Yaneth Munévar Corporación Puerta abierta Plan Internacional	2.007	Investigación
<i>“Desplazamiento Forzado y Políticas Públicas: Análisis sectorial”</i>	CODHES	Diciembre 2006	Análisis
<i>“Balance de la política pública para la atención integral al desplazamiento forzado en Colombia”</i>	ACNUR	Enero 2004 abril 2007	Balance

<p><i>“Desplazamiento Forzado y Políticas Públicas: Comisión de seguimiento a la política pública sobre Desplazamiento Forzado”</i></p>	<p>CODHES</p>	<p>Enero 2007</p>	<p>Informe</p>
---	---------------	-------------------	----------------

Este rastreo documental, bibliográfico sobre la producción de conocimiento, se ha elaborado desde diferentes instituciones y profesiones con respecto al Desplazamiento Interno Forzado, Adulto Mayor y calidad de vida en esta población en diferentes ciudades del país.

De los estudios y documentos que se consultaron en diferentes centros de documentación, bibliotecas e instituciones, se localizaron documentos, investigaciones, estudios, balances, libros y artículos de revistas, relacionadas con la problemática del Desplazamiento Interno Forzado en Colombia. Entre las instituciones referenciadas se encuentran siete universidades: tres de la Universidad de San Buenaventura (Cartagena), dos de la Universidad de la Salle (Bogotá), una de la Universidad Nacional de Colombia, una de la Universidad de Cartagena; la Defensoría del Pueblo con una publicación, como organización gubernamental se encuentra el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con dos documentos, dos investigaciones realizadas por la Asociación Pro-bienestar de la familia Colombiana Profamilia, dos documentos del CODHES y por último un estudio comparativo de la Corporación Puerta Abierta y Plan Internacional.

A continuación se hará referencia específicamente a documentos hallados sobre el Desplazamiento Interno Forzado, Calidad de Vida y Adulto Mayor; por lo anterior se identificaron:

Como investigación, *“caracterización del adulto mayor con relación a su proyecto de vida”*; se encontró en el centro de documentación de la Universidad de San Buenaventura de la ciudad de Cartagena, realizada por la estudiante de Psicología Carolina María Jaramillo Salazar de la universidad de Manizales en el año 2.000; y en la cual se manejan temáticas de cómo se va transformando el estilo de vida de los Adultos Mayores en sus diferentes esferas: física, biológica, psicológica, familiar, social-comunitaria y laboral entre otras, las cuales son diferentes en cada cultura y tienden a aislar y restarle productividad siendo lo contrario para la subjetividad de estas personas, puesto que una persona de más de 60 años se considera aún productiva y capaz de realizar la mayoría de actividades que realizó en etapas anteriores. A esta edad los Adultos Mayores no renuncian a su proyecto de vida, si no que es modificable teniendo en cuenta que a esta edad la sociedad también ha presentado cambios que requieren adaptación y que refuerzan recíprocamente estos nuevos estilos de vida, por lo cual se hace necesario atender las necesidades de esta población puesto que cada día se hace más urgente y por parte del Estado y los diferentes sectores, plantear propuestas que conlleven al mejoramiento de la Calidad de Vida del Adulto Mayor.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> JARAMILLO SALAZAR, Carolina María. Caracterización del Adulto Mayor con relación a su proyecto de vida. Manizales: Facultad de Psicología, Universidad de Manizales, 2.000.



En cuánto al libro ***"Atención a los desplazados. Experiencias Institucionales en Colombia"***, que se halló en la Universidad de la Salle publicado en el año 2.001; responde a dos preguntas centrales dentro de las estrategias institucionales de atención a los desplazados: la prevención del fenómeno y su tratamiento a largo plazo. Las respuestas que en aquella ocasión se formularon dibujaban en el horizonte las estrategias que hoy se han desplegado. Sin embargo, existían fuertes cuestionamientos sobre el alcance de la intervención institucional en frente del desplazamiento ante el crecimiento permanente del fenómeno, la debilidad de la atención, y la percepción de insuficiencia en las respuestas.<sup>9</sup>

La investigación ***"Desarrollo local y Calidad de Vida en Cartagena: caracterización de los barrios La Central, El Milagro, y San José de los Campanos-Zona Sur Occidental"***, fué encontrada en el centro de investigación de la universidad de San Buenaventura en la ciudad de Cartagena realizada en el año 2.003, por el grupo de investigación en desarrollo social, dirigida por Sandro Jiménez Ocampo. Estudio realizado en tres barrios de la zona sur occidental de la ciudad de Cartagena, por considerarse de vulnerabilidad y marginalidad, con el propósito de dar cuenta de las relaciones entre las condiciones objetivas de calidad de vida y las representaciones y perspectivas subjetivas, capacidades y necesidades de estos en contextos de pobreza económica, realizando una descripción acerca de las prácticas socio-culturales de las economías de subsistencia y de los trabajos u oficios que vitalizan sus difíciles condiciones de subsistencia. En los resultados arrojados se tuvo en cuenta factores de la Calidad de Vida como fueron: salud, educación, vivienda y equipamiento, la cobertura de los servicios públicos, las necesidades en los aspectos ambientales urbanos, siendo estas en su gran mayoría insatisfechas.<sup>10</sup>

En la revista de La Universidad de San Buenaventura de la ciudad de Cartagena, se encontró el artículo ***"Trabajo cooperativo como fuente de estabilidad económica y social del adulto desplazado"***. Realizado por Adriana Díaz Granados en la ciudad de Valledupar en el año 2.004, en el que la autora, aborda la temática de Desplazamiento Forzado desde la visión de la productividad necesaria para satisfacer las necesidades encontradas al llegar a un medio diferente de su entorno social de origen, mediante el trabajo cooperativo y comunitario, como posibilidad de encontrar una estabilidad y así responder a sus necesidades familiares y sociales. Con este trabajo se buscó brindar una orientación para capacitarse, vincularse laboral y comunitariamente y lograr una adaptación y un sentido de pertenencia a su nuevo entorno social.<sup>11</sup>

En cuánto al informe sobre ***"El desplazamiento forzado en Colombia"***, realizado por la Defensoría del Pueblo en el año 2.004, muestra en forma de guía, el tema de Desplazamiento Forzado, presentando una compilación de cómo se presenta esta situación actualmente en Colombia, desde sus antecedentes y hasta las razones por las cuales existe este problema

---

<sup>9</sup> Universidad de La Salle. Atención a los Desplazados. Experiencias Institucionales en Colombia. Bogotá: 2.001.

<sup>10</sup> Grupo de Investigación en Desarrollo Social (GIDES). Centro de investigaciones Universidad de San Buenaventura. Cartagena: 2.003.

<sup>11</sup> DIAZ-GRANADOS H, Adriana M. Trabajo cooperativo como fuente de estabilidad económica y social del Adulto Desplazado. Revista Universidad San Buenaventura, Revista Nro.20 Valledupar: CREAD. 2.004.

social, también hace una presentación de los Derechos de las personas en situación de Desplazamiento y cuales son los actuales programas de acción de prevención y atención de esta población. Todo esto consagrado en la Ley 387 de 1.997, por la cual se constituye en una guía a seguir para todos aquellos interesados en la investigación e intervención hacia estas comunidades.<sup>12</sup>

En cuánto al documento *“El impacto del desplazamiento forzado sobre las mujeres en Colombia”* realizado por María Imelda Ramírez, plantea como las migraciones internas constituyen un incentivo fundamental de la construcción de la nación. Los motivos económicos y la violencia en el país, son los principales asociados a las grandes movilizaciones de población, las cuales adquirieron un carácter masivo en los años cincuenta. Sin embargo entre los años ochenta y noventa fue cuando el fenómeno adquirió proporciones inocultables por las violaciones de los Derechos Humanos y, por los elevados costos sociales de las operaciones de despojo y expulsión violenta de sectores importantes de campesinos y campesinas.

Las miradas sobre los lugares de origen de los migrantes forzados, permiten reconocer ciertos equilibrios en las relaciones de género, propios de las sociedades tradicionales. Las mujeres se dedican a atender los requerimientos de la reproducción y de la crianza, apoyadas en algunas actividades productivas complementarias como la actividad artesanal. Los hombres, atienden la producción agropecuaria o la pesca, el contacto con el mundo exterior y ejercen la autoridad en el hogar. Los desplazamientos están precedidos por etapas en las que el miedo y la zozobra producidos por los rumores y las amenazas, obligan a las personas a mantenerse alerta. Tales situaciones alimentan la incomunicación familiar, en donde los niños y las niñas, son mantenidos al margen aunque eso no significa que también sean partícipes de la ansiedad que generan las condiciones amenazantes.

Las mujeres adultas, se ven abocadas a la redefinición de sus roles sociales y sus identidades lo mismo que los hombres. Gran parte de ellas asumen las jefaturas de hogar con sus compromisos derivados tales como la proveeduría económica y el ejercicio de la autoridad ya sea de manera transitoria o, definitiva cuando enviudan o su cónyuge desaparece. La especialización en el trabajo doméstico, les permite aún en los medios urbanos, desempeñarse en el servicio doméstico remunerado o incursionar en el pequeño comercio en calidad de vendedoras de alimentos preparados, actividades que hacen posible una experiencia nueva, la generación de ingresos propios. Los hombres se enfrentan a la falta de ocupación remunerada ya que sus saberes en los medios urbanos, no son aplicables. La pérdida de la función de providentes, conlleva el desmedro de su imagen como figura de autoridad.

El derecho de las mujeres a la permanencia en los campos, al acceso a la tierra y a sus beneficios, tiene que ser una opción en Colombia. Esta es la aspiración de una sociedad civil que celebra diez años de ensayos del reconocimiento de la viabilidad de lo pluriétnico y lo multicultural.

---

<sup>12</sup>DEFENSORIA DEL PUEBLO. Desplazamiento Forzado en Colombia. Bogotá: Defensoría del Pueblo-Colombia, 2.004.

Como documento esencial para conocer un poco más la atención que el Estado por medio de las políticas públicas le ofrece a la población en situación de Desplazamiento, se halló el **“Balance de la política pública de prevención, protección y atención al Desplazamiento Interno Forzado en Colombia”**, informe realizado en agosto 2.002- agosto 2.004 por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); y se desarrolla en el marco del mandato del ACNUR en Colombia, sustentado en el memorando de intención entre el ACNUR y el Estado, donde las partes manifiestan su voluntad de cooperar con el objetivo primordial de apoyar a este último en las tareas inherentes al reconocimiento y goce efectivo de los derechos de la población internamente desplazada, y a la superación de los retos que permitan trascender la actual situación de estas personas y suministrar soluciones duraderas al problema del desplazamiento, aquellas en riesgo de desplazamiento y al mejoramiento en el desempeño de su respuesta a la prevención, protección y atención al Desplazamiento Interno Forzado.

A partir de un enfoque de derechos analiza los avances y limitaciones en la formulación y ejecución de la política pública, y presenta alternativas para superar los principales retos, de modo que sea posible trascender la situación señalada por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2.004, relativa a la ausencia de una respuesta estructural eficaz del Estado para la protección de los derechos de las personas internamente desplazadas y a la existencia de “un estado de cosas inconstitucional”.

La elaboración y presentación de este **Balance** por parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, responde a dos objetivos fundamentales. En primer lugar, a través de la presentación sistematizada de información, análisis y recomendaciones, busca contribuir a una cualificación fundamentada de la respuesta al Desplazamiento Interno Forzado en Colombia. En segundo lugar, tiene el propósito de realizar un llamado de atención sobre el nivel del conflicto y el Desplazamiento Interno Forzado. Busca que las instituciones, la sociedad colombiana y la cooperación internacional en su conjunto, sensibilicen y respondan de manera adecuada a esta tragedia humanitaria.

El documento está estructurado en cinco capítulos. Dicha disposición responde a tres criterios: i) el análisis del desarrollo de los contenidos de las obligaciones estatales desde los parámetros de observación del derecho, generales y específicos, considerados para este **Balance**, ii) la interdependencia entre derechos civiles y políticos y derechos económicos, sociales y culturales de la población internamente desplazada; y iii) el desarrollo sectorial de la política pública, dado el esquema sistémico abordado por el Estado colombiano<sup>13</sup>.

Como segundo documento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, **“Introducción, conclusiones y recomendaciones del Balance de la política pública de atención integral a la población desplazada por la violencia 2.004-2.006”** del año 2.002; realiza un análisis de los principales avances y problemas que se presentan en la respuesta del Estado colombiano a la grave situación que enfrentan miles de familias que, como consecuencia

---

<sup>13</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) oficina para Colombia. Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento forzado en Colombia. Bogotá D.C: Gente Nueva, 2.002-agosto 2.004. ISBN:958-33-7018-5.

de la violencia, se ven obligadas a huir de sus hogares en busca de atención y protección, con la esperanza de una solución duradera.

Los contextos en los cuales se presentan crisis humanitarias son de diversa índole. Sin embargo, tienen en común el debilitamiento de la capacidad de los Estados para responder ante las emergencias continuas que se presentan en medio de la crisis, y para atender simultáneamente a la población víctima del desplazamiento y al resto de la población del país, sin renunciar a su visión del largo plazo y del desarrollo.

El propósito de este *Balance* es contribuir a la superación del Estado de cosas inconstitucionales (los Derechos Fundamentales y los Derechos económicos, sociales y culturales, que han sido transgredidos son contrarias; esto quiere decir que van en contra de lo que la Ley y la Constitución plantean, esto quiere decir que son inconstitucionales) a partir del análisis de las áreas críticas, que por la forma y la profundidad en que han sido abordadas, no permiten aún ofrecer a las autoridades herramientas prácticas para la identificación de los obstáculos que impiden alcanzar los resultados esperados.

Pese a los esfuerzos humanos y financieros, no hay claridad sobre el impacto agregado que han tenido las numerosas acciones desarrolladas, lo cual se presenta como una nueva paradoja para la población desplazada. En Colombia, no se han logrado aprovechar las potencialidades del marco jurídico e institucional para garantizar la plena efectividad de los derechos de la población, permaneciendo vigentes las razones que llevaron a la Corte Constitucional a declarar el ECI<sup>14</sup>.

En cuánto a la situación de la mujer desplazada se encontró la siguiente investigación titulada *“Salud Sexual y Reproductiva en Zonas Marginadas: Situación de las mujeres desplazadas”*, realizada por La Asociación Probienestar de la familia Colombiana Profamilia, en el año 2.005. Mediante la expedición del decreto 2131 de 2003, el gobierno nacional continuo la reforma de la normatividad y según Bustillo esto “ha significado mayores obstáculos para que las personas desplazadas puedan disfrutar del derecho a la salud, ya que busca incluir a esta población en el esquema de atención de la población en general; es decir, eliminando muchos de los elementos que favorecían formalmente las particulares condiciones de los desplazados.

Profamilia con el apoyo financiero de USAID ha querido cooperar en la solución parcial del problema, mediante el desarrollo del Proyecto Nacional de Servicios de Salud Sexual y Reproductiva en población de bajos recursos y Población Desplazada. Posiblemente, uno de los avances mas importantes que se ha producido en las últimas décadas en las ciencias médicas y sociales, es el referente a la salud sexual y reproductiva, que ha pasado de una atención y enfoque eminentemente individualizado de alta especialidad, con una visión puramente clínica, a procesos integrales de atención para grandes grupos de la población, con un enfoque social y de desarrollo humano, transformándose en una de las especialidades más importantes de la salud pública.

---

<sup>14</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Introducción, conclusiones y recomendaciones del Balance de la política pública de atención integral a la población desplazada por la violencia. Bogotá D.C: Gente Nueva, 2.004-2.006.

La conferencia Internacional para la población y el desarrollo, realizada en el Cairo en Septiembre de 1993, marcó un hito, no solamente en la transformación de contextos, conceptos y definiciones sino, lo más importante, en las actitudes de los gobiernos y de la población en general, creando en ellos un verdadero compromiso referente a la salud de mujeres, hombres, adolescentes y niños, como parte importante del desarrollo sostenible de los diferentes países<sup>15</sup>.

En la Universidad de La Salle se encontró la tesis *“Evaluación de las políticas públicas en educación básica (5-15 años), en la población en situación de Desplazamiento, desde el Concejo y la Personería de Bogotá en las instituciones: La estancia, San Isidro Labrador e Ismael Perdomo de la localidad 19 durante el quinquenio 1.999-2.003”*, fué realizada por estudiantes de la Facultad de Educación y Lenguas Modernas, el 26 de Abril del 2.005: en esta tesis se destacan aspectos de “la legislación nacional y la acción pública”, en la cual hacen referencia a algunos aspectos críticos de la Ley 387 de 1.997 particularmente lo relacionado con “la carencia de medidas efectivas de protección a las víctimas en lo que tiene que ver con la violación de los Derechos Humanos y las garantías sociales”<sup>16</sup>.

Posteriormente, se presenta un informe sobre *“El desplazamiento en Cartagena: “entre la invisibilidad y la incertidumbre”*, estudio realizado en el Instituto Internacional de Estudios del Caribe de La Universidad de Cartagena en el año 2.006 por Amaranto Daniels; en el que presenta un informe de la situación de Desplazamiento forzado en Colombia, específicamente en la ciudad de Cartagena como resultado de un conflicto armado de más de cuatro décadas el cual vulnera e irrespeta los Derechos Humanos (DDHH); basado en las cifras del ACNUR y de diferentes entidades encargadas de su atención como la Conferencia Episcopal, la Consultoría para los Derechos Humanos (CODHES) y el Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos (SISDES). En el informe se presentan los datos de cómo está el proceso de Atención al Desplazado y caracterizaciones de la población actualmente asentada en el Distrito de Cartagena, la atención psicosocial y la estabilidad socio-económica como estrategia para su restablecimiento y como están en la actualidad las gestiones de Cartagena como Distrito y las políticas públicas a nivel Nacional; por lo cual se convierte en un documento de importancia y contribución para la opinión pública, la comunidad académica y todos aquellos interesados en conocer: causas, dinámicas y tendencias del desplazamiento forzado en Cartagena<sup>17</sup>.

Se ubicó el libro *“Una aproximación a la atención jurídica y psicosocial a la población víctima del desplazamiento forzado”*, realizado en el año 2.006 por Claudia Pabón Echeverry, Trabajadora Social de La Universidad Nacional de Colombia y Gabriel Riaño Prieto, Abogado Universidad Nacional de Colombia y en convenio con el Alto Comisionado de las Naciones

---

<sup>15</sup> Asociación Probienestar de la Familia Colombiana Profamilia. Salud Sexual y Reproductiva en Zonas Marginadas: SITUACION DE LAS MUJERES DESPLAZADAS. Bogotá D.C: 2.005-2.006.

<sup>16</sup> Estudiantes de la Facultad de Educación y Lenguas Modernas de la Universidad de la Salle. Evaluación de las políticas públicas en educación básica (5-15 años) en la población en situación de Desplazamiento, desde el Concejo y la Personería de Bogotá en las instituciones: La estancia, San Isidro Labrador e Ismael Perdomo de la localidad 19 durante el quinquenio 1.999-2.003. 2.005

<sup>17</sup> DANIELS P, Amaranto. El Desplazamiento en Cartagena: “entre la invisibilidad y la incertidumbre”. Cartagena: Instituto Internacional de Estudios del Caribe de la Universidad de Cartagena; Escuela Latino Americana de Cooperación y Desarrollo, 2006.

Unidas para los Refugiados ACNUR, y su finalidad es ofrecer una guía jurídica y psicosocial de atención a población víctima del desplazamiento forzado a estudiantes, docentes y profesionales de las diferentes universidades, así como a funcionarios u otros funcionarios de identidades gubernamentales y no gubernamentales y en general a la población en situación de desplazamiento y a todas las personas que trabajan o propenden por el restablecimiento de los Derechos de la población que se encuentra en situación de Desplazamiento. Se han construido en tres módulos que abarcan los aspectos psicosociales y jurídicos frente a la atención a la población. En el primer módulo se presenta una visión interdisciplinar sobre el Desplazamiento Forzado, en el cual se exponen unos conceptos básicos, además de describir el proceso del Desplazamiento Forzado, abarcando una visión general sobre la cual se sustentan los módulos siguientes, en el segundo módulo se señala los impactos psicosociales del Desplazamiento Forzado y los aspectos que desde esta experiencia se consideran relevantes para la atención psicosocial y finalmente en el tercer módulo se encuentran algunas consideraciones y reflexiones frente a la definición de persona desplazada desde el punto de vista jurídico, los procedimientos y requisitos de la población para poder acceder a la atención, así como los componentes generales de la misma<sup>18</sup>.

A partir de la anterior revisión bibliográfica se puede observar que existen investigaciones acerca del Desplazamiento Forzado en Colombia y las consecuencias que este fenómeno trae consigo para la población desplazada en general; pero muy mínimo, estudios e investigaciones referidos a la situación del Desplazamiento Interno Forzado en la población Adulta Mayor. De igual manera la calidad de vida y las políticas públicas no presentan gran importancia e interés hacia esta población. La adquisición de conocimiento y la generación de posibles soluciones efectivas y duraderas a esta problemática no son miradas desde un enfoque diferencial, generalizando de esta manera a la población, sin tener en cuenta las particularidades y características de los grupos poblacionales y generacionales.

El siguiente *“Estudio comparativo de los impactos psicosociales y culturales del Desplazamiento en asentamientos de Quibdó, Tumaco y Cartagena”*, publicado en el año 2.007 por Nicolás Serrano Cardona, la elaboración de este documento busca de manera prioritaria apoyar los procesos de divulgación de la problemática del Desplazamiento Forzado, sostener la producción intelectual asociada al tema por medio de su continua problematización, y nutrir los campos teóricos y prácticos que convergen en él. Se reconoce, con ello la necesidad de no disminuir los esfuerzos por sensibilizar a la opinión pública y continuar produciendo y propagando las reflexiones y lecciones aprendidas de todos los actores sociales que trabajan en la atención de este grupo víctima de la violencia que ha visto vulnerado sus derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales como consecuencia de la ineficaz protección del Estado.

En la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento se ubicó *“El análisis sectorial: Desplazamiento Forzado y Políticas Públicas”*, publicado en el año 2006, la

---

<sup>18</sup> Programa de atención jurídica y psicosocial a población víctima del desplazamiento forzado del Consultorio Jurídico Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia en convenio con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR. Una aproximación a la atención jurídica y psicosocial a la población víctima del desplazamiento forzado: Bogotá: 2.006.

presente publicación da a conocer uno de los resultados del proyecto “Evaluación social de las políticas públicas sobre el Desplazamiento Forzado” realizado por CODHES entre 2005 y 2006, con el auspicio de la Fundación FORD. En particular, presenta los análisis sectoriales desarrollados por especialistas de diferentes disciplinas, conocedores de los procesos de política pública del Estado colombiano. Una de las principales preocupaciones a las que responde este proyecto es la necesidad de profundizar el análisis del Desplazamiento y de la naturaleza de las respuestas institucionales, desde el punto de vista de los intereses de las víctimas. En esta perspectiva el desarrollo de enfoques territoriales, diferenciales y sectoriales resulta estratégico para el seguimiento de las políticas públicas, en su relación con los derechos fundamentales de las personas desplazadas, reconocidos a nivel interno e internacional. La dimensión sectorial del análisis gira en torno de la pregunta por soluciones duraderas, que garanticen el acceso de las personas desplazadas a los servicios que ofrece la estructura institucional permanente del Estado en materia de salud, educación, vivienda, tierras, etc; y no simplemente a formas asistencialistas de atención marginal y transitoria.

Los análisis que se presentan en este volumen dan cuenta de la complejidad de problemas en el nivel sectorial y de la precariedad del Estado para ofrecer soluciones duraderas, especialmente en el campo social y humanitario<sup>19</sup>.

Otro de los documentos revisados fué el *“Balance de la política pública para la atención integral al Desplazamiento Forzado en Colombia” de Enero 2004 – Abril 2007*, elaborado por el equipo técnico del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), este balance permite observar cómo se han transformado las instituciones sociales y estatales, pero con ellas también el ACNUR durante todos estos años, porque la acción del Estado a través de la ejecución de políticas públicas permite transformar realidades.

La atención a la crisis de Desplazamiento interno constituye un enorme reto para los Estados afectados; más aún en un caso que, como el colombiano, tiene una gran peculiaridad, complejidad y magnitud. Los contextos en los cuales se presentan las crisis humanitarias son de diversa índole. Sin embargo, tienen en común el debilitamiento de la capacidad de los Estados para responder ante las emergencias continuas que se presentan en medio de las crisis, para atender de manera simultánea a la población víctima del Desplazamiento y, además, al resto de la población del país. Esto, sin renunciar a su visión del largo plazo y del desarrollo.

El compromiso presupuestal ha ofrecido una visión de mediano plazo a las instituciones y claridad a la cooperación internacional sobre los sectores en donde el Estado requiere más apoyo financiero; así mismo, ha entregado una herramienta de exigibilidad a la población desplazada. El Gobierno incrementó la asignación de recursos en sectores como vivienda, tierra y generación de ingresos, aunque sigue en éstos presentándose un significativo déficit.

Pese a estos esfuerzos, los resultados de la respuesta del Gobierno aún no son percibidos por la población desplazada, la cual, en su gran mayoría, continúa sintiendo lejanos los debates jurídicos y de políticas públicas en la medida en que, en términos agregados, no se han traducido en un bienestar generalizado de dicha población.

Es conveniente identificar las causas de esta percepción. Hay problemas objetivos, como los nuevos desplazados que se suman a los registros oficiales cada año. Al mismo tiempo, persisten problemas de gestión que podrían estar asociados: al enfoque de la política, a la ausencia de integralidad en la misma y la articulación de las acciones, a las dificultades en ejecución de los

---

<sup>19</sup> CODHES. Análisis sectorial: Desplazamiento Forzado y Políticas Públicas. Bogotá D.C Colombia. Diciembre 2006, ISBN: 978-958-44-0520-3.

presupuestos asignados. No obstante el esfuerzo realizado, e incluso el posible desgaste institucional asociado a este esfuerzo. Como lo ha reconocido el propio Gobierno, la magnitud del problema solamente ha permitido ir avanzando en forma gradual<sup>20</sup>.

Y como último texto revisado, *“Comisión de seguimiento a la política pública sobre Desplazamiento Forzado: Sentencia T-025- Primer informe: Desplazamiento Forzado y Políticas Públicas”*, informe elaborado por CODHES, contiene el primer concepto de la Comisión de Seguimiento de la Política Pública de Desplazamiento Forzado, relativo al informe de cumplimiento del Gobierno Nacional presentado el 13 de septiembre de 2006 ante la Corte Constitucional, en el marco de la sentencia T-025 de 2004.

La comisión representa un esfuerzo por ampliar el respaldo social a la defensa de los derechos de los desplazados, y un ejercicio complementario a la tarea de seguimiento que adelantan los organismos del Estado colombiano, así como al esfuerzo autónomo de las propias organizaciones de la población desplazada.

La ley 387 de 1997, se ha convertido en el pilar fundamental para el desarrollo de las políticas públicas y para orientar la acción de las comunidades desplazadas, las organizaciones sociales y la comunidad internacional. Sin embargo, como suele ocurrir en Colombia, la expedición de la ley no fue suficiente. La década siguiente mostró un profundo desfase entre los avances normativos del Estado colombiano y las precarias respuestas en el plano institucional y financiero. Un abismo entre **norma y realidad** que profundizó el deterioro en la calidad de vida de las personas sometidas al Desplazamiento Forzado, y que les llevó a reclamar sus derechos básicos a través de cientos de acciones de tutela en todo el país.

La gravedad de la situación llevó a la Corte Constitucional a declarar la existencia de un **Estado de cosas inconstitucional**, para indicar la existencia de una situación de desconocimiento generalizado de los derechos consagrados por la ley y en los principios rectores sobre Desplazamiento Forzado Interno consagrado por las Naciones Unidas en 1998. A dos años de expedida la sentencia T-025, las evaluaciones realizadas por la Corte Constitucional, la Procuraduría General de la Nación, la Comisión de seguimiento y las demás instituciones participantes en el proceso, coinciden en una conclusión básica: **Aún no se ha superado el Estado de cosas institucional** y las respuestas institucionales ni siquiera se han estructurado a partir de indicadores de realización de derechos<sup>21</sup>.

En particular, se quiere insistir en que el **Desplazamiento Forzado es una problemática vigente que aún no tiene respuestas estatales completamente satisfactorias**. Si bien se reconocen acciones positivas en mayor o menor grado, como la creación y aplicación de instrumentos de diagnóstico y mecanismos de seguimiento estatales, el fortalecimiento del compromiso de los organismos del Estado (aún si fuera por la presión de entes internacionales o acciones jurídicas), el incremento del número de organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la atención y acompañamiento a este grupo vulnerable, la influencia en la

---

<sup>20</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Balance de la política pública para la atención integral al Desplazamiento Forzado en Colombia. Bogotá D.C, agosto 2007. ISBN: 978-958-44-1610-0.

<sup>21</sup> CODHES. Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado. Bogotá D.C Colombia. Diciembre 2006, ISBN: 978-958-44-0522-7.



percepción y visibilización del Desplazamiento Interno Forzado en la opinión pública, el fortalecimiento de los procesos sociales (organización y participación) de las comunidades en situación de Desplazamiento, la generación de procesos de desmovilización más o menos efectivos de actores armados, y la disminución de la percepción o realmente de la inseguridad (según buena parte de la población nacional), no es posible asumir aún que la reparación y resarcimiento de los Derechos vulnerados de la población, nodo que da sentido a la problemática social y política de la condición de Desplazamiento, sea hoy por hoy un resultado siquiera medianamente alcanzado.

Se observó durante el rastreo documental que existen investigaciones acerca del Desplazamiento Interno Forzado en Colombia y las consecuencias que este fenómeno trae consigo para la población desplazada en general, fué encontrado 17 documentos, estudios e investigaciones referidos al tema.

## 2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Desplazamiento Interno Forzado es uno de los problemas más agudos que afronta la sociedad colombiana en la actual coyuntura de la vida nacional. Es la consecuencia inevitable del conflicto armado que estamos padeciendo desde hace varias décadas, y es motivo para agravar la situación económica y social de grandes grupos poblacionales tradicionalmente olvidados, deja secuelas psicológicas en la población desplazada (principalmente en los niños y niñas), y engrosan los cordones de miseria que rodean las grandes urbes del país y a varias de las ciudades capitales<sup>22</sup>.

El Desplazamiento Interno Forzado es una problemática que vulnera la vida de niños / as, jóvenes, mujeres y hombres, adultos / as mayores, comunidades indígenas y afrodescendientes, generando transformaciones en los estilos de vida de aquellas personas que subsisten a esta situación.

Este problema tiene que dejar de ser invisible para el Gobierno y para la sociedad civil, a estos seres humanos los encontramos en cada esquina de nuestras ciudades con sus familias rogando por alimentación, un techo en donde resguardarse de las inclemencias del entorno, realizando un intercambio cultural forzoso y tratándose de adaptar al ritmo acelerado y frío de las ciudades receptoras.

La población desplazada es la principal víctima del Conflicto Armado colombiano, o de la violencia política o, al menos de los actores armados. Esta población ha padecido conductas que violan el Derecho Internacional y nacional de los Derechos Humanos y que infringen las normas del Derecho Internacional Humanitario, instrumentos por los cuales el Estado está obligado a respetar y a garantizar (prevenir, investigar, sancionar y reparar) éstos derechos<sup>23</sup>.

Resulta preocupante que mientras los recursos destinados por el Gobierno en el periodo 2.000 – 2.003, para atender de manera integral a una familia desplazada, alcanzaron \$5.5 millones, los orientados a desmovilizar y reinsertar integralmente a un miembro de grupos ilegales, ascendieron a \$19.5 millones, lo cual hace evidente la diferencia en la acción de las políticas del Estado, frente a las víctimas y a los victimarios<sup>24</sup>.

Para los / as investigadores / as, las agencias gubernamentales y la comunidad internacional el aspecto que más debates y controversias genera en lo referente al Desplazamiento Interno Forzado, es el de su cuantificación. Realmente no ha habido un acuerdo sobre cuales son las

---

<sup>22</sup> Defensoría del Pueblo al Gobierno Nacional. La vigencia de los Derechos Humanos en Colombia. Santafé de Bogotá, D.C. 1998. p.11.

<sup>23</sup> Obtenido del Duodécimo Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República. Bogota D.C: 2005. p. 100.

<sup>24</sup> CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. La política pública sobre Desplazamiento Forzado en Colombia: ¿Sólo buenas intenciones? Informe 13. Colección Análisis sectorial y de políticas públicas. 2.000-2.003 P. 4

cifras reales, coherentes y consistentes sobre la problemática por parte de las instancias mencionadas<sup>25</sup>. La Conferencia Episcopal Colombiana en su informe “Derechos Humanos: Desplazados por la Violencia en Colombia 1.985-1.994”, calculó en 627.720 la cantidad de personas expulsadas de sus lugares de residencia en el periodo referido.

Las cifras de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES): entre 1985 y septiembre de 2005 da cuenta que las personas desplazadas fueron 3.662.842; de otra parte cifras gubernamentales de la Acción Social, coordinadora del Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada y el Sistema Único de Registro (SUR), entre septiembre de 1995 y Junio de 2003 se han registrado 1.148.696 personas. 12 de los 32 departamentos son expulsores, 2 de las grandes ciudades Bogotá Distrito Capital, y Medellín las dos mayores receptoras de población. El Sistema de información de Población desplazada de Bogotá (SIPOD) tiene registrados 2.611 hogares que llegaron a la ciudad durante el primer semestre de 2006 y un total de 31.061 hogares en situación de Desplazamiento que residen en la ciudad<sup>26</sup>.

La dinámica del Desplazamiento Interno Forzado en el 2004, según la Red de Solidaridad Social (RSS) hoy Acción Social y teniendo en cuenta el Sistema Único de Registro (SUR), presentó una disminución en el número de personas víctimas del Desplazamiento Interno Forzado por la violencia en el país, del 38% durante 2.004 según dicho Sistema, durante ese año fueron expulsadas 137.765 personas, mientras que en el 2.003, 219.469. Entre tanto en el 2.002 fueron desplazadas 422.977, en el 2.001, 373.702 y en el 2.000, 329.993. El total de personas inscritas en el SUR asciende a 1.565.765, desde 1995 hasta el 31 de diciembre de 2004<sup>27</sup>.

En Bogotá el desplazamiento constituye la huella más visible del Conflicto Armado en la ciudad. Existe un estimativo de la población desplazada, de acuerdo a los registros de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento -CODHES - que datan de 1985 hasta Agosto de 2002, es de 480.000 personas, es decir, el 23 por ciento del total de la población desplazada del país. Según Acción Social, hasta junio de 2004 han arribado a la Capital 20.888 familias, equivalente a 90.922 personas; mientras que el Sistema de Información de la Unidad de Atención Integral a la Población Desplazada -UAID-, del Distrito Capital, registra desde mayo de 1999 hasta junio de 2004, la atención de 13.718 hogares que corresponden aproximadamente a 68.590 personas.

Según la Unidad de Atención Integral al Desplazado (UAID), el Distrito recibe entre el 7 y el 8% de la población desplazada del país, lo que representa una presión de apenas el 1.29% sobre el crecimiento poblacional de la ciudad. Los sitios de procedencia, según investigaciones en la década de los ochenta eran los departamentos del Meta, Guaviare y Caquetá. En los años 90, los flujos migratorios provenían de los departamentos de Antioquia, Córdoba y Chocó. Pero en

---

<sup>25</sup> DANIELS P, Amaranto. El Desplazamiento en Cartagena: “entre la invisibilidad y la incertidumbre”. Cartagena: Instituto Internacional de Estudios del Caribe de la Universidad de Cartagena; Escuela Latino Americana de Cooperación y Desarrollo. Sistemas de Información sobre la población desplazada en el Distrito de Cartagena de Indias, Cartagena: 2.006. p. 18.

<sup>26</sup> Tomado del documento Reflexión sobre la política de atención a la población víctima del desplazamiento forzado por causa de la violencia en Colombia. p.3.

<sup>27</sup>Obtenido del Duodécimo Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República. Bogotá D.C: 2005. p.101.

los últimos años, Tolima, Huila, y Cundinamarca, se han convertido en fuertes zonas de expulsión. Los registros de la UAID indican que la mayoría de las familias atendidas provienen de Tolima, Meta, Cundinamarca, Antioquia y Caquetá. Es decir que, además de constituirse en la principal ciudad receptora del país, el desplazamiento en Bogotá ha adquirido en el último tiempo una especial dimensión regional<sup>28</sup>.

Son miles. Son más de dos millones de personas. Llegan de todas partes y van hacia todas partes. Están ubicados en 754 municipios de los 1098 que hay en el país, en 31 de los 32 departamentos<sup>29</sup>.

Uno de cada cuarenta Colombianos ha salido de manera violenta de su lugar de origen. Cada hora cuatro familias inician su éxodo por el territorio Nacional en busca de un lugar para refugiarse. Están en Malambo, Atlántico, en la localidad de Villa Esperanza; en Cartagena, Bolívar, se ubican en los asentamientos de El Pozón, Nelson Mandela, Villa Hermosa ó en el barrio Arroz Barato; en Sincelejo, Sucre, viven en Villa Kathy y así, en cada municipio, se encuentran juntos en asentamientos o en alojamientos temporales o dispersos, tal como llegaron, gota a gota, invisibles y perdidos en medio de otros pobres<sup>30</sup>.

A Malambo y Cartagena llegan de la sabana de la Costa Caribe, de Montes de María, del sur y centro de Bolívar, de Córdoba, Sucre, Cesar, Guajira, y el Urabá Antioqueño, de Santander y Cundinamarca<sup>31</sup>.

En el caso de la Ciudad de Cartagena, el Sistema de Información sobre Desplazamiento Interno Forzado y Derechos Humanos en Colombia (SISDES), muestra datos sobre la población desarraigada llegada al Distrito desde el año 1.999 (sus cálculos muestran que para el primer trimestre del 2.005, el total de personas desplazadas fué de 36.936). El año de mayor recepción fué el 2.004 con 7.069 personas llegadas; y el de menor recepción el 2.000, con 3.858 personas registradas como nuevos residentes en el Distrito. Lo anterior arroja un promedio anual de 5.276 personas llegadas a la ciudad durante los 7 años en referencia.

Para el año 2.004, “Cartagena registró un alto índice de familias procedentes de áreas rurales, lo cual resaltó a este distrito como una zona preferencial de albergue para las familias desplazadas en el departamento de Bolívar, seguida de municipios como Morales, Maria la baja, Magangué”<sup>32</sup>.

---

<sup>28</sup> SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL. Serie Equidad y Bienestar No. 4. Diagnóstico, políticas y acciones en relación con el desplazamiento forzado hacia Bogotá. Autores: María Victoria Angulo González. Mike Núñez Lozano. Bogotá, D.C., 2004.

<sup>29</sup> LONDOÑO VELEZ, Argelia. Desplazamiento y dignidad: Atención a las condiciones de género y salud sexual y reproductiva para la población desplazada por la violencia, con énfasis en adolescentes. Bogotá, 2007. ISBN 978-958-97914-2. p. 13.

<sup>30</sup> Ibid.

<sup>31</sup> Ibid.

<sup>32</sup> BANCO DE LA REPUBLICA. Indicadores Sociales de Cartagena. 2.004. p.19

De acuerdo con información suministrada por la Red de Solidaridad Social, hoy Acción Social seccional Bolívar, a mayo de 2.004 se maneja una cifra de 7.545 familias desplazadas residentes en Cartagena. “El barrio que concentra mayor número de desplazados es Nelson Mandela (con el 13.7%), seguido de El Pozón (11.0%), Olaya Herrera (7.0%), San José de los Campanos (3.3%), Boston (2.0%), La Boquilla (1.0%), y otros barrios (61.6%)”. Del total de población desplazada en Colombia en 2.006, alrededor de 40.854 huyeron en éxodos multifamiliares, lo que implica la continuidad de una estrategia colectiva de despojo y desarraigo. Las regiones mas afectadas por llegada de población desplazada en 2.006 fueron en su orden: Bogotá (30.810), Antioquia (26.662), Nariño (19.604), Bolívar (16.002), Meta (9.094), Huila (8.901) y Cundinamarca (8.221).

El Desplazamiento expresa un problema estructural de la sociedad colombiana, como lo demuestran los diferentes sistemas de información que lo monitorean y registran. CODHES y la Conferencia Episcopal Colombiana han estimado un total de 3,8 millones de colombianos desplazados en los últimos 20 años. Por su parte el registro oficial indica un acumulado cercano a los 1,9 millones a octubre de 2007, pero este sistema adolece de una serie de limitaciones que deben corregirse para evitar la negación de los derechos de muchas colombianas y colombianos afectados / as por el conflicto armado. “La Procuraduría General de la Nación estima que las personas rechazadas por el sistema oficial sobrepasan el 40% y estudios independientes señalan que el subregistro alcanza el 30%. A su vez existe un grupo significativo de personas desplazadas (estimado en un 20%) personas que ni siquiera han solicitado su inclusión en el registro<sup>33</sup>.

La problemática social del Desplazamiento Interno Forzado crece de una manera incontrolable así como lo demuestran las cifras anteriores. De la misma manera que se reconoce la gravedad y la existencia de este fenómeno, se ha logrado identificar la ausencia de investigaciones sobre la atención del Estado desde las políticas públicas a la población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento Interno Forzado y la incidencia en sus condiciones de vida, desde un enfoque diferencial, y la importancia de construir un conocimiento innovador y así aportar alternativas de solución al Gobierno para la construcción de respuestas pertinentes a la realidad.

Por otra parte, en el anterior Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006 Hacia un Estado Comunitario, uno de los objetivos era la seguridad democrática; es necesario tener en cuenta que el lapso de agravamiento del problema corresponde a el de la ejecución de la llamada política de seguridad democrática (años 2.002 con 5.825 personas y el 2.004 con 7.069, ambas cifras por encima del promedio del periodo) se hace evidente la debilidad estatal, pues se supone que los esfuerzos del gobierno para la reducción del fenómeno a través de la recuperación del territorio y el ejercicio de la soberanía como ejes centrales de la “Seguridad Democrática” se reflejarían en una disminución sustancial de las cifras. En honor a la verdad hay que anotar que la única disminución se observó en el 2.003, donde 3.888 desplazados / as

---

<sup>33</sup> CODHES, boletín de prensa consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento forzado, Cartagena Colombia 1 de febrero 2007

llegan a Cartagena<sup>34</sup>.

El objetivo de Seguridad Democrática del Plan de Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez, no ha alcanzado los resultados esperados, se puede verificar en las cifras que demuestran el incremento de las familias desplazadas por la violencia, factor determinante para que los grupos armados al margen de la ley se vean presionados y recurran a desarraigar a las personas de sus tierras por medio de actos violentos como: Masacres, asesinatos colectivos y amenazas. Las soluciones suministradas por el Gobierno pretenden minimizar ó erradicar los actos violentos mencionados anteriormente; sin que exista una concordancia con la realidad, en ocasiones la formulación de las políticas públicas son realizadas con el fin de cumplir responsabilidades frente a las problemáticas sociales, sin que estas sean aplicadas y efectivas en su totalidad. Siendo la sociedad civil la principal afectada y mitigada por el Estado y los grupos armados al margen de la ley.

Por lo tanto, El Gobierno Nacional focaliza sus políticas para tan solo una parte de la población y estas difícilmente alcanzan un cubrimiento integral y total para la población desplazada por la violencia. Un ejemplo de ello es: “para el año 1.998 cerca de 1.300.000 desplazados existían en Colombia, mientras que las cifras sobre las cuales el Gobierno Nacional proyectó las políticas no superaban los 300.000. Por ello se aprecia un desfase entre la oferta estatal y las necesidades de los desplazados, por lo que las políticas del Estado han resultado insuficientes en su ejecución. Podemos decir entonces que la realidad del desplazamiento ha desbordado la capacidad del Estado para afrontarla”<sup>35</sup>.

Es así como a pesar de los esfuerzos realizados para enfrentar esta grave crisis humanitaria, aún siguen siendo insuficientes para garantizar la realización de los derechos de la población. Es esta la realidad del conflicto en Colombia, no hay otra, existe además, una insuficiencia en los datos estadísticos, apenas se conoce una parte fragmentada del problema, no hay exactitud y relación entre las entidades que suministran esta información, es por ello que la alarma debiera ser más preocupante, ya que se evidencia que el Gobierno no ha logrado por medio de la “Seguridad Democrática” prevenir la problemática del Desplazamiento Interno Forzado. La política pública no tiene un enfoque diferencial, por lo tanto ha sido difícil cuantificar la población Adulta Mayor desplazada.

Específicamente el problema objeto de investigación se centra en La Atención Humanitaria de Emergencia y la incidencia de la misma en las condiciones de vida de la población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento Forzado por causa del Conflicto Armado, teniendo en cuenta que este sector de la población se encuentra en extrema vulnerabilidad por las siguientes razones: la edad, la situación de desplazamiento, la discriminación y subordinación por género, por encontrarse discapacitados / as, indígenas ó afrocolombianos / as, entre otras diferencias que excluyen a éstas personas de la dinámica de la sociedad. Los / as Adultos / as Mayores no están en capacidad de reformular un nuevo proyecto de vida después del desplazamiento; estas personas ya han trabajado y aportado al desarrollo del país, es responsabilidad del Gobierno y

---

<sup>34</sup> DANIELS P, Amaranto. El Desplazamiento en Cartagena: “entre la invisibilidad y la incertidumbre”. Cartagena: Instituto Internacional de Estudios del Caribe de la Universidad de Cartagena; Escuela Latino Americana de Cooperación y Desarrollo. p. 20 y 21, 2006.

<sup>35</sup> Obtenido de la Vigencia de los Derechos Humanos en Colombia. Diagnósticos y Recomendaciones de la Defensoría del Pueblo al Gobierno Nacional. Santa fé de Bogotá, D.C. 1998. p 11

de la sociedad civil velar por la reivindicación de derechos de esta población; la vida y la tranquilidad de éstas personas se ve más afectada cuando además de lo anterior son jefes ó jefas de hogar, es decir, cuando son responsables de la manutención del compañero / a, hijos / as discapacitados / as, nietos / as, entre otros. Las respuestas del Gobierno no están alcanzando cobertura nacional y las acciones realizadas no cumplen con un mínimo de calidad.

Desde mediados de 2.002 y hasta 2.003 no se generó un desarrollo de políticas públicas en materia de Desplazamiento Interno Forzado que condujera positivamente a la materialización de varias disposiciones como el Decreto 951 de 2.001 (vivienda), el Decreto 2007 de 2.001 (protección de bienes inmuebles), el Decreto 2569 de finales de 2.000 (reglamentario) y la misma Ley 387 de 1.997, en los términos de integralidad y protección de derechos con los cuales fueron expedidos. Por el contrario, se percibió que el tema no ocupaba un lugar prioritario dentro de la agenda gubernamental y se estaba retrocediendo frente a los avances normativos y de políticas públicas que se habían comenzado a forjar desde 1.997 y entre los cuales se encontraban:

- el reconocimiento abierto del Estado colombiano de la problemática del desplazamiento forzado,
- la producción normativa tendiente a la protección de las víctimas y
- el diseño de políticas públicas para prevenir y atender la problemática, para lo cual estableció un marco institucional y un rubro específico de destinación presupuestal, inadecuado dada la magnitud del problema<sup>36</sup>.

Lo anterior permite “establecer que la normatividad es un compendio de garantías para la población Desplazada. Pese a esto, en la mayoría de los casos, el cumplimiento por parte del Estado, se ha quedado solo en buenas intenciones, pues en la práctica el sistema no ha presentado resultados satisfactorios y por ello, la magnitud de la problemática ha superado ampliamente la capacidad de respuesta en materia de política pública para enfrentar el fenómeno”<sup>37</sup>.

La gestión del Gobierno frente al Desplazamiento Interno Forzado no ha logrado llevar la teoría a la práctica; pues la realidad social y económica de esta población y en especial la de los / as Adultos / as Mayores en esta situación es degradante; se ha logrado evidenciar por medio de la tardanza y en muchas ocasiones la no entrega de las ayudas humanitarias, convirtiéndose esta realidad en una de las manifestaciones más graves del Conflicto Armado.

En cuánto a la prevención del Desplazamiento Interno Forzado, la Defensoría del Pueblo, entidad del Estado a quien la Constitución Política de Colombia le asigna la misión de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos, no ha tenido conocimiento de la adopción de medidas encaminadas a corregir las falencias en la respuesta efectiva por parte de las instituciones competentes, a los informes de riesgo emitidos por el Sistema de

---

<sup>36</sup> Obtenido del Duodécimo Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República. Bogota D.C: 2005. p.103.

<sup>37</sup> CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. La política pública sobre Desplazamiento Forzado en Colombia: ¿Sólo buenas intenciones? Informe 13. Colección Análisis sectorial y de políticas públicas. 2.000-2.003. P. 4.

Alertas Tempranas (SAT), en relación con los Derechos a la dignidad, a la integridad física, moral y psicológica, a la familia y la unidad familiar. Las entidades gubernamentales no han logrado materializar la protección en los términos que están preceptuados en la Constitución Política y los Principios rectores de los Desplazamientos Internos Forzados<sup>38</sup>.

La prevención es el primer paso que se debe dar para atacar esta problemática, ya hace algunos años atrás y en la actualidad lo anterior no se ha alcanzado, es por ello que el fenómeno del Desplazamiento sigue creciendo, sobrepasando y hasta superando la capacidad de la atención del Gobierno; si se emitieran los informes de riesgo a tiempo se lograría disminuir la magnitud de esta problemática.

La ayuda entregada por las entidades que conforman el sistema, a cada familia beneficiaria para el periodo 2.000 – 2.003, alcanzó en promedio \$ 5.5 millones. Sin embargo, al realizar un estimativo del costo integral de atención por familia que incluye todos los programas ofrecidos por el sistema, se determinó que la ayuda económica que debió entregarse fue \$ 13.1 millones, por lo que se infiere que cada hogar beneficiario solo recibió el 42% de los recursos necesarios para su tratamiento integral<sup>39</sup>. Por lo tanto surge la necesidad de hacer las siguientes preguntas centrales para el desarrollo de la presente investigación.

Cualquier grupo poblacional en situación de desplazamiento trae consigo necesidades individuales y particularidades, que no necesariamente pueden ser satisfechas por una política pública construida desde una mirada generalizada de la población. Este es el caso de la población Adulta Mayor, la cual debería ser diferenciada de las otras y de esta manera brindarle por medio del gobierno, de las instituciones sociales y la sociedad civil soluciones duraderas hasta el momento de la culminación de su vida. Por lo anterior es preciso indagar acerca de; **¿Cuáles son las características de la Atención Humanitaria de Emergencia para la población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento Interno Forzado en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C y la incidencia de la atención en sus condiciones de vida?**

Un aspecto importante para cualquier tipo de investigación de corte cualitativa es la caracterización de las personas que participan en ella; con el fin de realizar una contextualización acerca de: sus datos personales, situación socioeconómica y la situación familiar; por lo anterior es pertinente realizar un acercamiento a las características de la población a partir del siguiente interrogante **¿Cuáles son las características socioeconómicas de la Población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento Interno Forzado de la ciudad Cartagena?.**

La población desplazada pasa por un proceso de Atención Humanitaria de Emergencia, durante los quince días siguientes de haber ocurrido el hecho que generó el desplazamiento, En este sentido, las / los desplazados / as en especial las / os Adultos / as Mayores han venido siendo

---

<sup>38</sup> Obtenido del Duodécimo Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República. Bogota D.C: 2005. p.107.

<sup>39</sup> CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. La política pública sobre Desplazamiento Forzado en Colombia: ¿Sólo buenas intenciones? Informe 13. Colección Análisis sectorial y de políticas públicas. 2.000-2.003. P. 3



sometidos / as a largos viacrucis para acceder a los derechos básicos específicamente a la Atención Humanitaria de Emergencia, teniendo en cuenta que el Estado tiene la obligación de hacerlo de acuerdo a lo que estipula la Ley 387 de 1.997, el Decreto 2569 de 2.000, Sentencia de la Corte Constitucional T-025 del 2.004 y los autos de cumplimiento 218 de 2006 y 266 del 2.007, normatividad que le ordena Acción Social garantizarle a la población desplazada este tipo de Ayudas Humanitarias; el requisito para recibir la ayuda de emergencia es estar inscrito en el (RUPD), la inscripción se hace mediante declaración ante el ministerio público<sup>40</sup>. Acción Social es la entidad encargada de valorar la declaración y determinar el ingreso al (RUPD). Por lo anterior es necesario indagar **¿Cuáles son las características de la Atención Humanitaria de Emergencia recibida por la Población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento Interno Forzado?** La cobertura de esta fase corresponde a: alimentación, aseo personal, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia, y alojamiento transitorio en condiciones dignas, entre otras.

Existen factores que inciden en el bienestar de los seres humanos como: nivel de vida, condiciones de vida, medio de vida y relaciones de vida,<sup>41</sup> es por ello que surge la necesidad de investigar, si las respuestas del Gobierno apuntan al goce efectivo de derechos; específicamente en la fase de Atención Humanitaria de Emergencia en aspectos tales como: alimentación, atención médica y psicológica, aseo personal, utensilios de cocina, alojamiento transitorio y transporte de emergencia, lo anterior con el fin de que las personas en situación de desplazamiento, por medio de la intervención del Gobierno tengan una vida digna y la atención recibida este directamente relacionada con las condiciones de vida, tales como: (salud, alimentación, sanidad ambiental y vivienda). Por lo tanto es necesario establecer si **¿Logra La Atención Humanitaria de Emergencia satisfacer las condiciones de vida de la población Adulta Mayor?**

Es de interés por el equipo de investigación tener en cuenta en la investigación el enfoque diferencial y el principio de igualdad; principio que establece que personas en situaciones análogas deben ser tratadas de forma igual, y que aquellas que están en situaciones distintas deben tratarse de manera distinta en forma proporcional a dicha diferencia. De este modo, no todas las diferencias de trato constituyen “discriminación” prohibida por el Derecho Internacional, siempre y cuando los criterios para tal diferenciación sean razonables y objetivos, y lo que se persiga es lograr un propósito legítimo<sup>42</sup>.

Por lo anterior la investigación tomará dos aspectos del enfoque diferencial como: edad y género, con el fin de conocer y rescatar las características y particularidades de la población adulta mayor. Esta discriminación es necesaria y positiva para la investigación, la construcción de conocimiento y las propuestas que se puedan generar desde la profesión de Trabajo Social y de la misma manera para que el Gobierno aporte respuestas integrales y viables para los diferentes grupos poblacionales que viven la realidad del desplazamiento.

---

<sup>40</sup> Personería, Procuraduría y la Defensoría del Pueblo.

<sup>41</sup> MELO HERNANDEZ, Yuri Alexandra y otras. Conflicto armado y calidad de vida de los habitantes del Municipio de Yacopí. Revista Tendencias y Retos No 11. Bogotá D.C: Universidad de La Salle. Octubre 2006. p. 39.

<sup>42</sup> Comité de Derechos Humanos. Observación General No 18, párrafo 13. Ver, también, Opinión Consultiva OC/4 de La Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo General

Analizar la Fase de Atención Humanitaria de Emergencia para la Población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento Interno Forzado por causa del Conflicto Armado, y la incidencia de la atención en sus condiciones de vida, en la ciudad de Cartagena de Indias D,T y C, en el año 2007

#### 3.2 Objetivos Especificos

- Caracterizar la Población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento Interno Forzado de la ciudad de Cartagena que participa en la investigación.
- Identificar las características de la Atención Humanitaria de Emergencia que recibió la Población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento Interno Forzado.
- Determinar la incidencia de la Atención Humanitaria de Emergencia en las condiciones de vida de la Población Adulta Mayor en cuanto a salud, alimentación, sanidad ambiental y vivienda.

#### 4. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el profesional de Trabajo Social se caracteriza por ser una persona que vive en contacto permanente con la realidad social; la investigación se convierte en un soporte fundamental y pertinente de su intervención profesional para poder conocer y comprender las problemáticas sociales contemporáneas, entre estas el Desplazamiento Interno Forzado.

Dicho conocimiento le permite al profesional plantear alternativas de solución que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población Adulta Mayor afectada por la problemática del Desplazamiento Interno Forzado que se presenta en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C, teniendo en cuenta que se constituye mayoritariamente receptora de la población desplazada reportada en el RUPD; ocupando el tercer lugar el departamento de Bolívar con 30.138 hogares recibidos, según Acción Social. En esta ciudad se desarrolló la siguiente investigación con el propósito de **Analizar la Fase de Atención Humanitaria de Emergencia para la Población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento Interno Forzado por causa del Conflicto Armado, en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C, y la incidencia de la atención en sus condiciones de vida, en el año 2007.**

Es para el equipo de investigación un interés particular centrar la atención y la investigación en la población Adulta Mayor, ya que esta población, por las condiciones propias de su ciclo de vida pasa por una etapa en la que no pueden desempeñar fácilmente roles o actividades propias de una persona adulta más joven, además por estar en situación de Desplazamiento Interno Forzado sus Derechos fundamentales han sido atropellados; por ende esta población se encuentra en un alto grado de vulnerabilidad.

Esta investigación puede realizar aportes teóricos a los ya existentes en la temática del Desplazamiento con la población Adulta Mayor, población en la cual existen muchos vacíos teóricos puesto que es un tema poco investigado y estructurado, además que esta población ésta siendo invisibilizada en toda la política de atención para los / as Adultos / as Mayores y prácticamente en la atención brindada para la población desplazada; en la actualidad existen dos programas que incluyen a la población Adulta Mayor desplazada: el Juan Luis Londoño de la Cuesta y el programa Pepe Sam; para ingresar a alguno de estos la persona no puede estar incluida en el otro; de igual manera esta investigación apunta a aportar en el desarrollo social de esta ciudad, promoviendo concienciar al Gobierno y a los entes encargados de la atención de esta población, de la realidad social en la que se encuentran y la importancia de estos en la transformación de la misma. Para la profesión de Trabajo Social es importante llevar a cabo la investigación, ya que permitirá explicar y comprender la dinámica social que se desarrolla a través del Desplazamiento Interno Forzado y así promover alternativas de solución para que el Gobierno brinde una atención eficiente y duradera a esta población vulnerable.

La situación de la población Adulta Mayor es poco abordada por los entes interesados del desarrollo humano, siendo la infancia y la adolescencia los temas que demuestran más interés desde la gran mayoría de investigaciones, proyectos e intervenciones, dejando a un lado la población Adulta Mayor, la cual merece especial atención, puesto que las particularidades y especificidades de ésta población no son tenidas en cuenta y es excluida en general por las políticas públicas; políticas que no presentan interés hacia esta población.

Para poder visualizar esta problemática desde diferentes ámbitos y así poder realizar diversas propuestas de intervención y posibles soluciones a la problemática, esta investigación buscará que desde las entidades gubernamentales competentes para esta labor y los organismos nacionales e internacionales interesados en realizar aportes al desarrollo integral del país, adquieran un mayor compromiso y se brinde una atención integral a esta población.

Todo lo anterior siendo abordado desde un enfoque diferencial para permitir conocer más a profundidad las condiciones que existen entre el hombre y la mujer desde diferentes ámbitos como son laborales, culturales, religiosos, étnicos, de género y generacional. Con este trabajo se articulan aportes de género, cultura, contexto, condiciones sociales, familiares; ampliando la información existente acerca de esta problemática para beneficio de las personas investigadoras y entes interesados o relacionados; como la Facultad de Trabajo Social de La Universidad de La Salle.

Es así como surge la necesidad de investigar a partir de las carencias y el olvido en el que se encuentra esta población **¿Cuales son las características de la Fase de Atención Humanitaria de Emergencia para la población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento Interno Forzado y la incidencia de la atención en sus condiciones de vida en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C?**

La línea de investigación de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de La Salle que conducirá la investigación es **Derechos Humanos y Fortalecimiento Democrático y de esta la sublínea Derechos Humanos, cotidianidad y cultura**, línea que constituye un campo de investigación de gran importancia para la profesión de Trabajo Social; puesto que busca comprender el conflicto armado desde los contextos locales; identificar no solo sus referentes históricos y contextuales, sino apuntar a visualizar su impacto en la Calidad de Vida de sus pobladores. La incidencia del conflicto ha ido tomando dimensiones complejas a través de la historia resquebrajando las relaciones de confianza entre las comunidades y de estas con las instituciones. En este marco la población en situación de desplazamiento requiere que sus Derechos sociales les sean reconocidos a través de las políticas públicas. Por lo tanto analizar sus alcances en términos de servicios, restitución de Derechos y perspectivas de humanización, son aspectos que ponen de relieve que las inequidades y necesidades de atención integral de esta población, son inaplazables para el país<sup>43</sup>.

La población desplazada se ha incrementado en los últimos años generando un problema social que afecta a toda la población. Es por ello que se necesita la intervención del Gobierno Nacional a través de sus políticas públicas para encontrar soluciones estables que permitan garantizar una mejor calidad de vida específicamente en las condiciones de vida de las / os Adultos / as Mayores desplazadas / os.

---

<sup>43</sup> Tomado de la Revista Tendencias y Retos de la Facultad de Trabajo Social de La Universidad de La Salle. Problemáticas vigentes y alternativas de respuesta desde Trabajo Social. Bogotá D.C, 2.006. p. 7

## 5. REFERENTES

### 5.1 REFERENTE CONTEXTUAL

El Desplazamiento Interno Forzado es una migración forzosa que deja sin lugar, territorio y cotidianidad a los individuos, familias y grupos; presentándose en diferentes contextos de Colombia afectando a gran parte del territorio nacional; situación que se caracteriza por la presión de agentes externos, es decir, grupos armados legales e ilegales, afectando a la población civil por los enfrentamientos, las graves perturbaciones de orden público, violaciones de los Derechos Humanos y los Derechos fundamentales; atentando contra su vida, integridad física, seguridad y libertad. El Conflicto Armado en Colombia tiene otro determinante, el narcotráfico y los cultivos ilícitos. La anterior situación surge como consecuencia del Conflicto Interno Armado, modificando las actividades económicas, el lugar de origen y la vida construida a lo largo de su historia.

“Colombia ha sido un país de guerra endémica, permanente” (Sánchez, 1.990). “El hecho que la violencia colombiana se manifieste tan persistentemente, abarque varias orbitas de la vida social y al parecer se resista tanto a su estudio, puede tentar a ver líneas de continuidad entre las guerras civiles bipartidistas, la violencia de los años 50, la guerra de guerrillas, y el momento actual” (Camacho, 1.991). La complejidad del caso colombiano se debe a la diversidad de combinaciones de guerra y política en los distintos contextos históricos: a veces como las guerras civiles bipartidistas del siglo XIX, guerra y política entran en relaciones de continuidad y complementariedad; otras como en la guerra civil no declarada de la violencia de los años 50 la guerra se despliega como una estrategia de exclusión de supresión de lo político; en una tercera fase la guerra de guerrillas (inicia a partir del Frente Nacional) gira entorno a la insurrección armada; finalmente en el momento actual los términos de la confrontación están caracterizados por una fragmentación extrema tanto de la guerra como de lo político” (Sánchez, 1.990)<sup>44</sup>.

Según la problemática mencionada anteriormente es necesario para contextualizarla, realizar una mirada de lo general a lo particular de todo lo que rodea al Desplazamiento Interno Forzado; empezando con un acercamiento al Plan Nacional de Desarrollo 2.002-2.006 Hacia un Estado Comunitario, por medio del cual se realizaran las acciones pertinentes adoptadas por el gobierno.

#### 5.1.1 Plan Nacional de Desarrollo 2.002-2.006 Hacia un Estado Comunitario

Tal como se plantea en el Plan de Desarrollo 2.002-2.006 “Hacia un Estado Comunitario” del Gobierno de Álvaro Uribe Vélez; en donde se propone adelantar una estrategia de intervención

---

<sup>44</sup> Tomado de la Revista Tendencias y Retos de la Facultad de Trabajo Social de La Universidad de La Salle. Problemáticas vigentes y alternativas de respuesta desde Trabajo Social. Bogotá D.C, 2.006. p. 41.

integral, en torno a la generación de alternativas económicas y ambientalmente sostenibles para el Desarrollo en zonas de conflicto. Dicha estrategia planteó un nuevo concepto que cambia el enfoque de emergencia convencional de desarrollo alternativo por otro de desarrollo regional permanente. En conjunto con la participación activa de la comunidad, la estrategia procuró fortalecer la capacidad y efectividad de las acciones del Estado en estas regiones. El Gobierno Nacional reconoce que este tipo de iniciativas no podrían realizarse bajo el esquema tradicional de intervención del Estado, debido a las condiciones de las zonas de conflicto, conflicto que ha generado Desplazamiento Forzado, por su magnitud y características constituye el principal problema humanitario que experimenta Colombia como consecuencia del conflicto armado interno. Este fenómeno no sólo representa una de las más graves violaciones a los Derechos Humanos, civiles y políticos sino que contribuye a incrementar las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de la población al destruir las bases de la organización social y producir un deterioro del capital humano.

Una solución de fondo al Desplazamiento Interno Forzado requiere de la obtención de condiciones de convivencia pacífica mediante el ejercicio legítimo de la autoridad, el cumplimiento de las funciones estatales de seguridad, defensa y justicia, que implican una solución definitiva al Conflicto Armado Interno. Por ello, la mejor forma de prevenir el Desplazamiento Forzado es la restitución y consolidación de la autoridad democrática en todo el territorio nacional. Bajo este enfoque se propone avanzar en la generación de condiciones para prevenir y atender el problema, en cumplimiento de los preceptos del Derecho Internacional Humanitario, la observancia de los Derechos Humanos y los principios rectores de las Naciones Unidas para los desplazamientos internos.

En materia de prevención se adelantarán dos tipos de acciones. De una parte, para proteger las personas y comunidades en riesgo, incluyendo especialmente las comunidades sitiadas o en resistencia, se fortalecerá el actual sistema de alertas tempranas de manera que permita la valoración oportuna de condiciones objetivas de riesgo y por tanto la anticipación de eventos de desplazamiento, se brindará asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto por fallecimiento de familiares, incapacidad permanente, heridas y pérdida de bienes. Así mismo, se proporcionará asistencia educativa a menores de edad mediante subsidio al pago de pensiones y matrículas en las instituciones públicas, y se prestará atención psicosocial para el restablecimiento emocional de las víctimas. Por último, la prevención también incluye el apoyo a la reconstrucción de la infraestructura social y de viviendas a través de esquemas de subsidio o financiación para la reposición o la reparación de bienes.

La consecuencia más inmediata del desplazamiento es la insatisfacción de necesidades básicas de la población, asociada con una situación de desprotección y vulnerabilidad, especialmente de niños y mujeres. Debido a ello, la estrategia de atención humanitaria del Gobierno dispone la atención diferencial por grupos vulnerables para brindar apoyo inmediato que permita superar estas condiciones y suministrar los servicios sociales básicos que cubran las necesidades de socorro y subsistencia. Así, se prevé la prestación temporal de asistencia en nutrición, refugio y salud. También la provisión de asentamientos temporales que cuenten con servicios básicos bajo estándares mínimos de calidad.

Por consiguiente la estrategia de atención humanitaria del Gobierno reestructurara el programa de atención integral a los ancianos pobres e indigentes que viene siendo ejecutado por la Red de Solidaridad Social hoy Acción Social, sobre la base de la evaluación de sus resultados e impacto, se definirán modalidades de atención más flexibles y que privilegien la atención familiar.

Se aplicarán modalidades de atención con subsidios a la demanda que podrán ser monetarios en especie o a través de servicios sociales básicos y complementarios. En todos los casos, los beneficiarios de los programas se focalizarán por pobreza a través del SISBEN y se conservaran los esquemas de cofinanciación que vienen siendo aplicados en los territorios.

Se apoyara la creación del Sistema Único de Información Nacional del Adulto Mayor de 60 años, el cual se dará a conocer a través de los medios de comunicación. También se impulsaran campañas masivas de divulgación de los Derechos del Adulto Mayor de 60 años, a fin de concienciar a la comunidad en general acerca de la importancia que este grupo poblacional representa para la familia y la sociedad. De otra parte, se apoyaran, promoverán y fomentaran los estudios, las investigaciones y los trabajos académicos que traten el tema de envejecimiento y la vejez, y que permitan conocer a profundidad el tema e indagar en la problemática de este grupo poblacional.

El Desplazamiento Interno Forzado, afecta principalmente a los más pobres, teniendo que migrar a otras ciudades en busca de ayuda y de comenzar una nueva vida lejos de la violencia generalizada en los lugares de expulsión, es el caso de la Ciudad de Cartagena.

### **5.1.2 Cartagena de Indias**

Mas de 75 mil personas llegaron a Cartagena en las últimas dos décadas huyendo de la violencia y hoy representan cerca del 8% del total de la población en la ciudad. Solo entre el primero de enero de 2.004 y el 30 de septiembre del 2.005, llegaron a Cartagena 15.000 personas desplazadas. Y todo apunta a que el año 2.005 será el más crítico en la historia reciente del Desplazamiento en la ciudad toda vez que entre enero y septiembre la población desplazada alcance un total aproximado de 7.887 personas, un promedio de 29 desplazados cada día<sup>45</sup>. Ocho de cada cien habitantes de Cartagena es una persona que ha padecido el Desplazamiento Forzado. Gente que llegó intempestivamente, de manera involuntaria, sin que hubiese planes de contingencia, sin posibilidades de acceder a los servicios públicos esenciales, sin empleo y obligados a disputar oportunidades con los pobres de siempre, en una competencia cuyo resultado era casi inevitable: un deterioro dramático de la calidad de vida de unos y otros<sup>46</sup>.

La anterior realidad demuestra que en la ciudad de Cartagena la alternativa de la población desplazada, es asentarse en terrenos de invasión en donde deciden emprender nuevamente una vida, lejos de las experiencias de sufrimiento, muertes, masacres, dolor; vivenciadas en los lugares de expulsión, es el caso de el Barrio Nelson Mandela, barrio que se formó hace 10 años por poblaciones desplazadas de diferentes partes del país, conformada por Niños / as, Mujeres,

---

<sup>45</sup> CODHES: Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, No 62. Cartagena, 24 octubre. 2.005

<sup>46</sup> Ibid

Jóvenes y Adultos / as Mayores; departamentos como: Bolívar de los corregimientos (Las Palmas, Guaimaral, Santo Domingo de Mesa, Tiquisio Nuevo, Floralito) y los municipios (Zambrano y María la baja) Quibdó y Antioquia.

#### **5.1.4 Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena “Cartagena como siempre nuestro compromiso” 2005-2007**

Respecto a la Visión del Plan de Desarrollo “Cartagena como Siempre Nuestro Compromiso”, “plantea que será una ciudad que compense las enormes diferencias que existen entre sus grupos sociales, una comunidad equilibrada y justa, económicamente productiva y ambientalmente sostenible, y actuante bajo sanos principios de ética moral y pública”. Y su misión es “generar empleos dignos, que seduzca a sus habitantes y visitantes, que atraiga el capital nacional e internacional y donde sea rentable invertir con un gran sentido de responsabilidad social”.

El Plan se desarrolla desde la perspectiva de los **Derechos Humanos**: los civiles y políticos, los derechos sociales y culturales, los económicos y los colectivos, se dirige a mejorar las condiciones de vida de las / os cartageneros /as, ampliando la cobertura en salud, educación, vivienda y llegar, mediante programas como la Lucha contra el Hambre y la Desnutrición Infantil, al mayor número de afectados por la carencia de oportunidades en estas variables. Igualmente, hacer frente a uno de los mayores desafíos de la Administración Distrital, como es el comenzar a saldar la inmensa deuda social que se tiene con los pobladores y con la población desplazada que se hallan en las barriadas marginales de la ciudad y en los corregimientos continentales e insulares. Se partirá de la construcción de un escenario de articulación intra e interinstitucional para el desarrollo de políticas, programas y acciones encaminadas a reducir la pobreza y a generar riqueza colectiva en el distrito de Cartagena. Se privilegiará la atención al tema de la infancia, la adolescencia y población desplazada.

#### **Programas:**

**Lucha Contra el Hambre:** se busca mediante el aumento de la cobertura del sistema alimentario existente en el distrito, contribuir a la mejor nutrición de niñas / os, mujeres gestantes, adultos/ as mayores en pobreza, y población desplazada y demás población vulnerable; de manera que se impacte positivamente en las capacidades vitales y condiciones de vida de mas cartageneros / as.

**Salud Social:** el propósito de esta estrategia, es mejorar los niveles de prevención y atención en salud a la población Cartagenera, prestando un servicio con calidad, acompañado de la ampliación de cobertura, continuidad del Régimen Subsidiado de Seguridad Social, Plan de Atención Básica, Atención a la población pobre, desplazada y vulnerable, Formulación y puesta en marcha de programas especiales, todo ello hacia una mejor salud para todos.

Y finalmente, la estrategia planteada en el Plan de desarrollo del alcalde Nicolás Curi es el de la Vulnerabilidad y Desplazamiento, y tiene como propósito mejorar el acceso de las personas de alta vulnerabilidad a condiciones mínimas de nutrición, salud, educación y vivienda. Requiere



actualizar y fortalecer los sistemas que contribuyen a identificar, caracterizar y focalizar los servicios básicos. Incluye los programas específicos para la población de Adultos Mayores y Desplazados. Esta estrategia maneja programas que van dirigidos a la Población en situación de desplazamiento asentada en esta ciudad:

**Programas:**

- **Atención Integral a Adultos Mayores:** Garantizar a las personas de la tercera edad en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, su integración a la vida activa y comunitaria, mediante la implementación de procesos integrales en las áreas de salud, nutrición, ocio, recreación, formación, y producción.
- **Atención y Solidaridad Para la Población Desplazada:** Pretende crear las condiciones que permitan ir dando respuesta a los lineamientos legales establecidos en la Ley 387 de 1997 y acatar las exigencias establecidas en la Sentencia T-025 de 2004 y los Autos No. 176, 177 y 178 de 2005, por las cuales se dictan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados por la violencia.

En conclusión, el Plan de Desarrollo, “Cartagena como siempre nuestro compromiso” tiene como finalidad esencial lograr la construcción de una ciudad para la gente dónde la protección de lo público prevalezca sobre el interés particular. Esto implica el respeto y observancia tanto de los derechos individuales, como colectivos para la construcción de confianza y tejido social dándole prioridad a la inversión social. Las relaciones productivas se fundamentan en la cooperación y alianzas estratégicas, se orienta el uso del territorio a la equidad y a la competitividad. El Plan de Desarrollo a partir de su diseño facilita la coordinación de los programas y proyectos para actuar de forma coordinada y así optimizar el uso de los recursos.

Respecto a el contenido del Plan de Desarrollo, los avances y logros realizados durante el proyecto, con miras a aumentar la capacidad de incidencia y la visibilidad política de las víctimas del desplazamiento, la población desplazada permanece en la invisibilidad ante el nuevo gobierno del alcalde Nicolás Curi cuyo Plan de Desarrollo 2006-2007 ignora por completo a la población desplazada de la ciudad, contra todas las recomendaciones y conminaciones de la Corte Constitucional.

### **5.1.3 Barrio Nelson Mandela localidad Virgen y turística**

Según el registro único de la Red de Solidaridad Social ahora Acción Social hasta el 15 de julio del 2.004, la ciudad de Cartagena había recibido 7.737 familias desplazadas que corresponde a 32.946 personas; así mismo, había expulsado 1.171 familias que corresponden a 5.359 personas.

En la ciudad de Cartagena existen varios barrios que presentan población desplazada, pero en general esta población esta bastante dispersa, el único barrio que presenta una concentración importante de desplazados es el barrio Nelson Mandela. Este barrio cuenta con una población

cercana a los 40.000 habitantes y se divide en 26 sectores que se distribuyen en aproximadamente 7.000 viviendas, es de anotar que la población en mención se acrecienta día a día por nuevos desplazamientos e invasiones. Este barrio se encuentra ubicado en la zona sur occidental de la ciudad entre las comunas 14 y 15, cuenta con una extensión aproximada de 56 hectáreas de terreno de variada superficie.

Este asentamiento humano de formación espontánea nació desde hace aproximadamente 10 años, con el recrudecimiento de la violencia en las zonas rurales de todo el país, propiciada por grupos armados al margen de la ley, encontrando entre sus pobladores procedencias distintas con predominio de los Montes de María y el Urabá antioqueño.

El Gobierno; aunque ha dado cierta atención especial a la estrategia de prevención y atención de este flagelo, mediante una serie de programas que buscan mitigar los efectos nocivos del desarraigo sobre la población Adulta Mayor en situación de desplazamiento, se puede observar que aunque hay una política pública para esta población; hace falta una reestructuración en esta política para la satisfacción plena de las necesidades básicas de dicha población, que por su alto grado de vulnerabilidad requiere de una atención especial y así superar las condiciones de desigualdad en la Atención Humanitaria de Emergencia, fase primordial para iniciar la restitución de sus derechos; por lo anterior es pertinente que en cada una de las agendas de los / as Alcaldes sea una prioridad la problemática del desplazamiento, así como se plantea en el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena “Cartagena como siempre nuestro compromiso” 2005-2007.

## 5.2. REFERENTE CONCEPTUAL

En la presente investigación se tendrán en cuenta los conceptos Conflicto Armado, Desplazamiento Interno Forzado, Desplazado, Política Pública, Atención Humanitaria Emergencia, Enfoque diferencial, Adulto Mayor, Calidad de vida y Condiciones de vida. Ya que los conceptos mencionados forman parte de esta problemática inhumana que ha ocasionado dolor, sufrimiento, hambre, muerte, pérdida de los vínculos familiares, desarraigo, entre otros, generando una de las más graves manifestaciones del Conflicto Armado en Colombia, es así como esta situación vulnera los Derechos Humanos y Fundamentales de esta población.

Por lo anterior se realizará un recorrido de cómo se inició el fenómeno del Desplazamiento Interno Forzado teniendo en cuenta la causa de este problema, por ello el **Conflicto Armado**, se caracteriza porque “los actores del mismo tienden a acudir a mecanismos de guerra que atentan directamente en contra de la población no combatiente, mediante acciones constitutivas de violaciones graves a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, una de cuyas más graves manifestaciones es el Desplazamiento Forzado Interno”<sup>47</sup>.

Esta disputa entre los grupos armados, el narcotráfico y las reformas neoliberales de las últimas dos décadas han tenido profunda influencia en la estructuración del orden social económico y político del país y que caracteriza a una parte de la población rural colombiana, generando el desplazamiento de poblaciones inherentes al conflicto.

Lo ocurrido dentro de la llamada violencia bipartidista de mediados del siglo pasado constituye un antecedente inherente del Desplazamiento Interno Forzado. No obstante, la complejidad y la intensidad del actual y prolongado Conflicto Armado Interno, han alterado progresivamente las condiciones básicas del mismo, con la introducción de nuevos agentes (paramilitares y narcotraficantes), y con aparición de circunstancias agravantes (tráfico ilegal de drogas, extorsión y secuestro) que han incidido en la intensidad y la frecuencia del fenómeno<sup>48</sup>.

Las acciones realizadas por los paramilitares, guerrilla y los narcotraficantes, han generado un desequilibrio social, económico y político; sus intereses individuales los han venido logrando por medio del tráfico ilegal de drogas involucrando a gran parte de la población colombiana, por medio de la siembra de cultivos ilícitos, raspadores de coca, el envío de droga por medio de “las mulas” hacia otros países, sicariato, prostitución, terrorismo, entre otros; además la extorsión ejercida a ciertas personas para lograr un fin delictivo, imponiendo sus ideologías con fines económicos. No alcanzando su propósito privan de la libertad por medio del secuestro y en muchas ocasiones atentando contra la vida de las personas que se encuentran en cautiverio,

Los principales grupos guerrilleros que operan en la actualidad, FARC y ELN surgen en el periodo posterior a la violencia de mediados del siglo pasado. Se afirma que estos grupos nacen como consecuencia de los acuerdos realizados por el Frente Nacional, acuerdos que, aunque dieron respuestas a conflictos políticos existentes entre las élites de los partidos, no la dieron a

---

<sup>47</sup> CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. La política pública sobre Desplazamiento Forzado en Colombia: ¿Solo buenas intenciones? , Informe 13. Colección Análisis sectorial y de políticas públicas . 2.000-2.003. p. 7

<sup>48</sup> Ibid

conflictos inherentes a los presentados por fenómenos de violencia generalizada, específicamente al conflicto agrario<sup>49</sup>.

Es así como el Conflicto Armado ha generado el **Desplazamiento Interno Forzado** de una gran cantidad de población que se ha visto afectada por acciones de agentes externos a su voluntad, situación que trae como consecuencia la movilización forzada hacia diferentes partes del territorio nacional, lo anterior denominado Desplazamiento Interno Forzado caracterizado por que se da en un contexto en el que ocurren enfrentamientos armados, graves perturbaciones del orden público, violaciones sistemáticas de los derechos humanos y los derechos fundamentales de la población; por que su vida, su integridad física, su seguridad y libertad se encuentran directamente amenazadas; es así como deben abandonar su lugar de residencia y sus actividades económicas habituales.

Dada la gravedad del desplazamiento las personas se ven estigmatizadas por la sociedad denominándolos **“Desplazados”**, grandes masas de población en el más absoluto estado de indefensión; problemática que viola todas las necesidades vitales y existenciales que generan el goce efectivo de un bienestar integral.

El Estado se da cuenta del grave fenómeno a mediados de los 90, cuando la problemática había desbordado todas las previsiones. Así una de las primeras normas expedidas fue el acuerdo 18 de 1.995 del INCORA, que reglamentó la adjudicación de tierras. La política está bajo la responsabilidad del Alto Comisionado para la Paz, Acción Social, Ministerios de Educación, salud y agricultura, ICBF, INCORA, Caja Agraria, SENA, INURBE y la Defensoría del Pueblo<sup>50</sup>.

Se entiende por **Política Pública**, “Como el curso o trayectoria de unas acciones del Gobierno que bien proponen restaurar, continuar o inaugurar realidades en el plano en el que se cruzan el territorio y la institucionalidad. Las políticas públicas de la defensoría del pueblo son en consecuencia un entramado en desarrollo, donde se conjugan los diferentes niveles territoriales: nación, departamento, municipios y entidades territoriales, con los niveles de administración, planeación y ejecución de políticas”<sup>51</sup>.

La política pública es el medio para dar respuesta a las problemáticas sociales, debe estar formulada teniendo en cuenta criterios de especificidad como: población desplazada, como víctimas del desplazamiento con derecho a una reparación integral, sujetos de especial protección constitucional; como medio para garantizar la supervivencia cultural de pueblos indígenas y las comunidades afro colombianas. Así mismo, la especificidad del territorio.

De igual manera, la política debe encontrar un equilibrio entre las necesidades y las capacidades de respuesta. Debe además ser integral, esto es garantizar el mínimo de protección, en todas las

---

<sup>49</sup> Ibid

<sup>50</sup> CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. La política pública sobre Desplazamiento Forzado en Colombia: ¿Solo buenas intenciones? , Informe 13. Colección Análisis sectorial y de políticas públicas. 2.000-2.003. p.17

<sup>51</sup> Tomado de Ajustando el camino. Las políticas Publicas de la Defensoría del Pueblo.

fases del desplazamiento y establecer una línea de continuidad que permita avanzar hacia soluciones duraderas<sup>52</sup>.

Teniendo en cuenta la política pública y el referente legal que ampara a la población desplazada en especial la Ley 387 por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los / as desplazados / as internos por la violencia; ofreciendo una atención integral y soluciones duraderas a la población en situación de desplazamiento. Para reconocer la situación de desplazamiento la población pasa por un proceso en el que deben rendir una declaración en el que deben cumplir con ciertos requisitos para acceder a la **Atención Humanitaria de Emergencia**, que de conformidad con la Ley 387 de 1.997 y el Decreto 2569 de 2.000, brinda esta atención una vez el hogar o la persona que haya sido valorada su condición y sea reconocida como desplazado / a. La Atención Humanitaria de Emergencia, se define como la ayuda “temporal e inmediata”, encaminada a acciones de socorro asistencia y apoyo a la población con el fin de mitigar las necesidades básicas en: **ALIMENTACIÓN, SALUD, ATENCIÓN PSICOLÓGICA, ALOJAMIENTO TRANSITORIO, TRANSPORTE DE EMERGENCIA, ELEMENTOS DE HABITAT IINTERNO y SALUBRIDAD PÚBLICA**, por espacio de tres meses.

Esta Ayuda Humanitaria de Emergencia se convierte en un elemento fundamental para la satisfacción del goce efectivo de los derechos de la población, en especial de algunas que por su alto grado de vulnerabilidad deben ser atendidos / as de una manera diferencial; en el caso de los y las Adultos / as Mayores que por ser “la etapa final de la vida merecen el más grande respeto, consideración y protección”<sup>53</sup>.

Es conocida también como tercera edad, se inicia aproximadamente a los 60 años. Se caracteriza por una creciente disminución de las fuerzas físicas, lo que, a su vez, ocasiona en la mayoría una sensible y progresiva baja de las cualidades de su actividad mental.

El Adulto Mayor va perdiendo el interés por las cosas de la vida, y viviendo cada vez más en función del pasado, el mismo que evoca constantemente, ya que el presente y el futuro le ofrecen pocas perspectivas. Por eso es predominantemente conservador y opuesto a los cambios, pues así se siente seguro. Es por ello que para esta población encontrarse en situación de desplazamiento genera inconformidad, incompreensión del fenómeno que los vulnera, siendo así difícil habituarse a su nuevo entorno y a las nuevas relaciones de vida. Como consecuencia de la declinación biológica, y por factores ambientales, también se van deteriorando las funciones intelectuales (inteligencia, memoria, pensamiento, etc).

Para la satisfacción plena de sus necesidades básicas es necesario que el Gobierno procure apuntar desde las políticas públicas el alcance de la **Calidad de Vida** basada en el “bienestar, felicidad, satisfacción de la persona que le permite una capacidad de actuación o de funcionar en

---

<sup>52</sup> Introducción, conclusiones y recomendaciones del Balance de la política pública de atención integral a la población desplazada por la violencia: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). 2.004-2.006

<sup>52</sup> Artículo Calidad de Vida. En: [http://es.wikipedia.org/wiki/calidad\\_de\\_vida](http://es.wikipedia.org/wiki/calidad_de_vida)

<sup>53</sup> Artículo El comportamiento en las etapas del desarrollo humano. En: <http://www.monografias.com/trabajos16/comportamiento-humano/comportamiento-humano>.

un momento dado de la vida. Es un concepto subjetivo, propio de cada individuo, que está muy influido por el entorno en el que vive como la sociedad, la cultura, las escalas de valores, etc.

Según la OMS, la **calidad de vida** es: "la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes. Se trata de un concepto muy amplio que está influido de modo complejo por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con los elementos esenciales de su entorno".

El concepto de calidad de vida en términos subjetivos, surge cuando las necesidades primarias básicas han quedado satisfechas con un mínimo de recursos. El nivel de vida son aquellas condiciones de vida que tienen una fácil traducción cuantitativa o incluso monetaria como, el nivel educativo, las condiciones de vivienda, es decir, aspectos considerados como categorías separadas y sin traducción individual de las condiciones de vida que reflejan como la salud, consumo de alimentos, seguridad social, ropa, tiempo libre, derechos humanos. Parece como si el concepto de calidad de vida apareciera cuando está establecido un **bienestar social** como ocurre en los países desarrollados.

Los siguientes son algunos factores que inciden en el bienestar de los seres humanos:<sup>54</sup>

- **Nivel de vida:** Es un concepto económico que se refiere a la acumulación de bienes materiales y al disfrute de bienes de consumo; se mide usualmente por el ingreso o por el consumo real per cápita. El ingreso agregado, por si solo, no refleja el estado de la calidad de vida de un conglomerado social; por ello, resulta inadecuado para hacer comparaciones del nivel de bienestar entre diferentes entidades geográficas...el ingreso real de determinada entidad territorial se puede utilizar como un indicador de su nivel de vida. El cálculo del ingreso casi siempre está ligado al desempeño de un oficio o empleo que se recompensa monetariamente.
- **Condiciones de vida:** Es el conjunto de bienes que conforman la parte social de la existencia humana. Entre ellos se mencionan salud, educación, alimentación, sanidad ambiental y vivienda. Las condiciones de vida abarcan un espectro amplio que incluye no solo el medio de vida social sino el cultural y político en que discurre la vida de las personas. El entorno de relaciones influye de manera decisiva en la formación de capacidades humanas (un mejor estado de salud, un nivel mas elevado de conocimientos) y también en el logro de objetivos fundamentales de la vida en sociedad como: la seguridad e integridad personales, el respeto a la dignidad humana y el ejercicio pleno de la libertad y los derechos políticos.
- **Medio de vida:** Es el espacio integral en que se desenvuelve la existencia de los seres humanos; un elemento fundamental de su calidad de vida... es absolutamente necesario mantenerlo limpio y saludable; cuidarlo y preservarlo para nosotros y para quienes nos han de suceder. La calidad del entorno físico influye directa o indirectamente, sobre el bienestar de las personas y de todos los seres vivos del planeta. El ser humano no

---

<sup>54</sup> Tomado de la Revista Tendencias y Retos No 11 / octubre 2006. documento Conflicto armado y calidad de vida de los habitantes del Municipio de Yacopí.

puede concebirse aislado de su entorno; por ello desempeña un papel determinante; su dimensión espiritual lo convierte en la criatura por la cual la naturaleza merece y debe ser preservada en un contexto ético.

- **Relaciones de vida:** Es el impulso hacia la socialización; el ser humano es en esencia de relaciones tanto con sus semejantes como consigo mismo. Esta programado biológicamente para interactuar y cooperar con otros y, mediante el don del pensamiento, para examinarse a sí mismo y dialogar con su propio yo. A esta red de intercambios de ideas, palabras, acciones y sentimientos se denomina relaciones de vida o relaciones humanas.

De los factores anteriormente mencionados, se tomará como eje central en la investigación el factor de **Condiciones de Vida**, el cual abarca sus necesidades en Salud, Alimentación, Sanidad Ambiental y Vivienda; aspectos que se tienen en cuenta en la Atención Humanitaria de Emergencia.

No se puede desconocer que las posibles soluciones se deben gestar desde un enfoque de derechos; es por ello relevante conocer **el enfoque de la política** y las limitantes que existen para la superación del Estado de cosas Institucionales (ECI) es la incipiente incorporación del enfoque de derechos en la formulación de la política pública. En la medida en que no se adopte de manera generalizada este enfoque va a resultar más difícil y más lento el avance hacia su consecución.

En el Plan Nacional de Atención, decreto 250 del 2.005, se formularon una serie de principios orientadores de la política pública que resultan fundamentales para el logro de este propósito. Sin embargo, en su formulación se encuentran vacíos que hacen que estos principios no se vean reflejados detalladamente en la formulación de las fases y líneas estratégicas establecidas en el Plan, y en consecuencia, débilmente aplicados en el diseño y ejecución de programas.

En la práctica, los enfoques del decreto 250 del 2.005 quedaron subsumidos en cuatro aproximaciones a la política:

1. Prevención a través de las políticas de seguridad y de los resultados de la desmovilización de grupos paramilitares, complementadas con la consolidación de la presencia del Estado a través del ejercicio del centro de coordinación para la acción integral (CECA).
2. atención, a través del esquema general previsto en el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada.
3. Estabilización socio-económica, mediante la incorporación de la población a los programas de la política social del Estado, en particular a la Red de Protección Social para la superación de la Extrema Pobreza, los cuales se complementan con el acceso preferencial a otros programas gubernamentales.
4. Reparación, a través del esquema general de atención, con fundamento en las necesidades básicas de la población víctima.

Así, las políticas sobre las cuales se estaría soportando la respuesta estructural del Estado colombiano en materia de desplazamiento no parten estrictamente de un enfoque de derechos,

ni están concebidas prioritariamente para atender las necesidades específicas de la población desplazada; excepción hecha de la fase de atención de emergencia<sup>55</sup>.

Un eje transversal en la investigación es el **Enfoque diferencial de la política**; el cual no ha sido incorporado aún de manera integral dentro de la política. Pese a los esfuerzos hay un problema de conceptualización sobre qué se está entendiendo por enfoque diferencial.

Las acciones diferenciales muestran:

- Poca “correspondencia entre lo propuesto por las políticas públicas y la asignación de recursos humanos y financieros, para dar cumplimiento a los objetivos.
- “Contradicción entre las diferentes respuestas institucionales”.
- Debilidad en la “articulación necesaria para alcanzar soluciones duraderas”.
- Formulación genérica de principios que no se traducen en medios y mecanismos adecuados. En consecuencia, la debilidad de coherencia obstaculiza un avance gradual y sistemático hacia la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales (ECI).

Existen problemas de desarticulación entre:

- La respuesta en las diferentes fases del desplazamiento;
- Las políticas sectoriales que desarrollan derechos específicos;
- Las poblaciones particulares que hacen parte de la población desplazada, a las que se busca verificar con la política. Lo anterior conlleva esfuerzos puntuales de algunas instituciones – muchos de ellos valiosos pero inconexos – que no necesariamente responde a una visión integral del enfoque diferencial.

Pese a los esfuerzos, una de las mayores dificultades del enfoque diferencial en la política pública continúa siendo el lento avance hacia un proceso de identificación sistemático y continuo de las necesidades diferenciales de protección de la población desplazada y de sus desigualdades.

Parte de los problemas de la comprensión del enfoque diferencial radica en la creencia de que son pocas las instituciones responsables de transversalizar y desarrollar dicho enfoque<sup>56</sup>.

Para la formulación y desarrollo de la atención integral a la población desplazada, se tendrán en consideración las características de la población sujeto o grupos involucrados en la atención, en términos de género, edad y etnia, así como sus patrones socioculturales. Lo anterior permitirá

---

<sup>55</sup> Introducción, conclusiones y recomendaciones del Balance de la política pública de atención integral a la población desplazada por la violencia: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). 2.004-2.006

<sup>56</sup> Introducción, conclusiones y recomendaciones del Balance de la política pública de atención integral a la población desplazada por la violencia: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). 2.004-2.006



reconocer y promover ofertas institucionales acordes a los intereses de desarrollo de los grupos e individuos afectados.

**El enfoque diferencial de género** es el más desarrollado por la acción del SNAIPD,<sup>57</sup> la respuesta institucional sigue concentrada, particularmente en la etapa de atención humanitaria de emergencia, a través de acciones puntuales dirigidas a las mujeres desplazadas, en tanto madres o mujeres cabeza de familia especialmente. En consecuencia, siguen presentándose dificultades para reconocer las necesidades, los riesgos de discriminación y las situaciones de desigualdad particulares de hombres y mujeres de distintas edades y contextos socioculturales y étnicos como sujetos de derecho. En particular, son parciales las acciones concretas de protección integral de las mujeres durante la etapa de estabilización socioeconómica.

Igualmente, las políticas de prevención no presentan desarrollos integrales frente a la existencia de causas y factores de riesgo diferenciales de la violencia que produce el desplazamiento de hombres y mujeres.

Así mismo, estas acciones no dan cuenta comprensiva de las afectaciones particulares o mayores riesgos que enfrentan las mujeres desplazadas como víctimas de las violencias de género, en particular de la violencia sexual, las cuales conllevan mayores exposiciones a enfermedades como VIH/SIDA o embarazos no deseados.

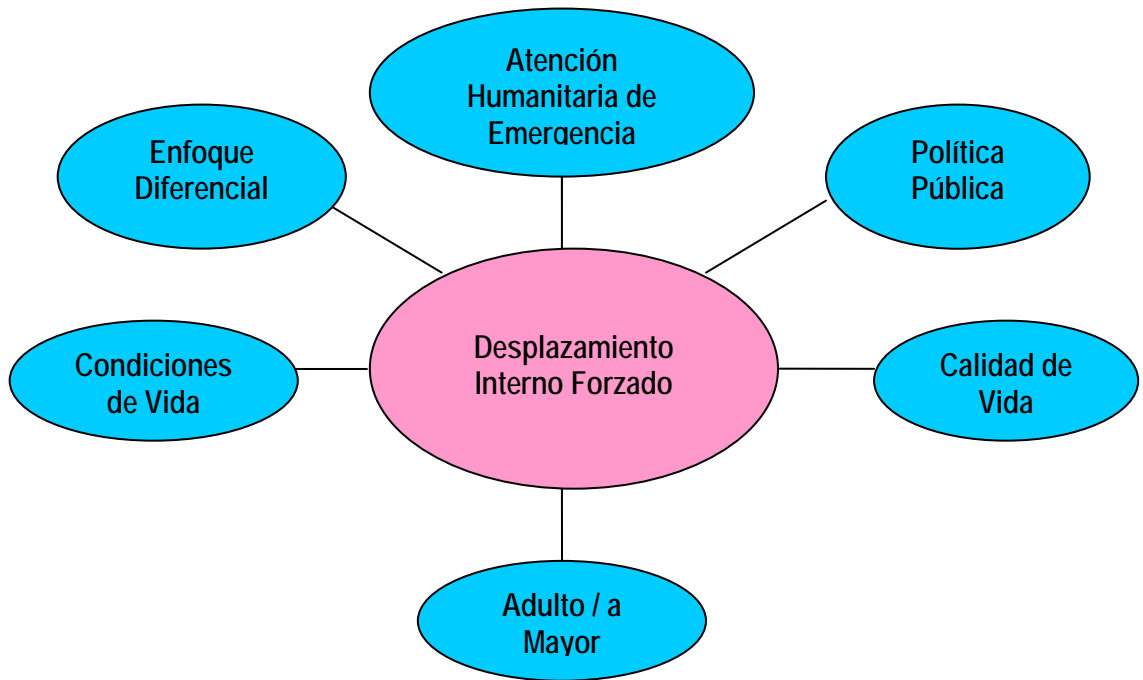
Si bien el **enfoque diferencial de edad** constituye uno de los principios de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento forzado, éste no se desarrolla de forma integral si en la formulación de la misma, por cada componente de atención. Las respuestas corresponden a acciones parciales dirigidas en particular a ciertos grupos de edad como niños y niñas, con mayor énfasis en los componentes de AHE (apoyo nutricional a niños y niñas de 7 años), y educación), sin contemplar esquemas de protección integral.

Los criterios de priorización, si bien son necesarios, pueden llegar a desconocer desarrollos de política importantes para otros grupos de edad, como los jóvenes o los adultos mayores, frente al impacto diferencial del desplazamiento sobre ellos y la limitada oferta institucional disponible.

---

<sup>57</sup> Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada

Grafico 1. Tópicos teóricos Generales



### 5.3 REFERENTE LEGAL Y POLITICA PÚBLICA

El Estado solo viene a dar cuenta del grave fenómeno a mediados de los 90, cuando la problemática había desbordado todas las previsiones. Así, una de las primeras normas expedidas fue el Acuerdo 18 de 1.995 del Incora, que reglamentó la adjudicación de tierras. El Conpes 2804 de 1995, creó el Programa Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia, y encargó especialmente a la Red de Solidaridad Social, al SENA y a los Ministerios de Salud, Interior y Agricultura. Sin embargo, la gestión gubernamental se concentró especialmente en la Atención Humanitaria de Emergencia<sup>58</sup>.

#### 5.3.1. LEY 387 DE 1997

Creó el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia (SNAIPD), integrado por entidades públicas y privadas, y asesorado por el Concejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada. Adicionalmente, estableció la conformación de comités departamentales, municipales y distritales. El nuevo esquema introdujo mecanismos y herramientas de prevención, Atención Humanitaria de Emergencia, y la promoción de acciones de consolidación y estabilización socioeconómica, mediante el retorno o reasentamiento de la población afectada.

En el mismo año, el Conpes, en documento 2027, definió los elementos del esquema general que incluye “el Sistema Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada, el Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada y la Red Nacional de Información para la Atención Integral de la Población Desplazada<sup>59</sup>.”

La Ley 387 de 1.997 y el Conpes 2027 de 1.997 promovieron la atención en aspectos como reubicación, salud, proyectos productivos y políticas de género<sup>60</sup>.

El Conpes 3057 de 1.999 estableció mejoras en las áreas de prevención, protección, Atención Humanitaria de Emergencia, retorno, reubicación y estabilización mediante la simplificación del marco institucional. Así, la política se concentró en la prevención Sistemas de Alertas Tempranas (SAT); Atención Humanitaria de Emergencia, mediante la conformación de alianzas entre el Estado, ONG y agencias internacionales; promoción del retorno voluntario; mecanismos de protección a la población; simplificación del Sistema Nacional de Atención, y fortalecimiento de la Red Nacional de Información.

---

<sup>58</sup> CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La política pública sobre Desplazamiento Forzado en Colombia: ¿Sólo buenas intenciones? Informe 13. Colección Análisis sectorial y de políticas publicas. 2.000-2.003. P. 17

<sup>59</sup> HERNANDEZ DELGADO, Esperanza. El desplazamiento Forzado y la oferta estatal para la Atención de la población desplazada por la violencia en Colombia. En revista Reflexión política. Universidad Autónoma de Bucaramanga.

<sup>60</sup> El Decreto 173 de 1.998, reglamentario de la ley 387, regula el Plan Nacional para la Atención Integral a la población Desplazada por la Violencia.

El Estado Colombiano, debe asumir la obligación de atender y proteger a la población desplazada; pese a los esfuerzos que ha venido efectuando, los resultados aún no logran ser del todo percibidos por la población y mucho menos por quienes trabajan a favor de ella; la Ley 387 de 1.997 está orientada a difundir entre la misma población y entre las instituciones gubernamentales involucradas en el tema, las medidas adoptadas por el Estado Colombiano para “atender integralmente a la población desplazada por la violencia en Colombia. La ley 387 de Julio de 1997 contempla elementos relacionados con la definición de la condición del desplazado y sus derechos básicos; una vez se produzca el desplazamiento, el Gobierno Nacional, debe iniciar acciones inmediatas tendientes a garantizar la Atención Humanitaria de Emergencia, atención que tiene como finalidad socorrer, asistir y proteger a la población desplazada atendiendo sus necesidades de alimentación, aseo personal, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas. Lo anterior no está garantizando el acceso en condiciones de igualdad a toda la población desplazada, es el caso de la población Adulta Mayor etapa en la cual se deben suministrar respuestas diferenciadas de acuerdo con sus necesidades en cada uno de los componentes que hacen parte de la AHE.

### **5.3.2 LEY 782 DE 2.002**

Sobre protección a la población civil víctima de la violencia, incluyó a las personas desplazadas como posibles beneficiarios de ayuda humanitaria de los recursos destinados por la RSS, para éste programa. Para poder recibir esta asistencia, el afectado deberá realizar la solicitud respectiva, máximo durante el año siguiente a la ocurrencia del hecho.

### **5.3.3 DECRETO 250 DEL 2.005**

"Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones".

En el Decreto 250 de 2.005 se planteó por primera vez la obligatoriedad de formular Planes Integrales Únicos (PIU). Estos planes pueden convertirse en ejes de la coordinación entre el nivel nacional y territorial. En este sentido, las entidades territoriales han avanzado cualitativamente, al pasar de modelos eminentemente reactivos a la formulación de políticas públicas más planificadas mediante el empleo de los PIU.

De igual manera, gobernaciones y alcaldías han asumido el liderazgo en la búsqueda de recursos, tanto de fuente nacional como de cooperación internacional, con el propósito de garantizar el financiamiento de los programas y de los proyectos incluidos en los PIU.

Bajo los principios de subsidiariedad y correspondencia, el Plan Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada se ejecutará con los recursos asignados en el presupuesto general de la nación para cada entidad del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, cuyos montos serán establecidos durante los dos primeros meses de cada año, con base en el presupuesto aprobado. Así mismo, con los recursos que los entes territoriales incorporen en sus presupuestos para la atención de la población desplazada. Adicionalmente se

gestionará, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, la consecución de recursos de cooperación nacional e internacional.

#### **5.4. LÍNEA JURISPRUDENCIAL<sup>61</sup>**

##### **5.4.1. SENTENCIA T-025**

En la sentencia T-025 de 2004, la Corte Constitucional declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento interno en el país, e impartió una serie de órdenes complejas dirigidas a varias autoridades de los niveles nacional y territorial, encaminadas a superar dicha situación. Al cabo de un año, la Corte profirió los Autos 176, 177 y 178 de 2005 con miras a asegurar el cumplimiento de lo ordenado en dicha sentencia. Posteriormente, un mes antes de que venciera el plazo final señalado en tales Autos, mediante Auto 218 de 2006, la Sala Tercera de Revisión de la Corte impartió una serie de mandatos encaminados a que se demostrara, con información significativa y precisa, el cumplimiento de las órdenes complejas impartidas en la sentencia T-025/04, así como la adopción de medidas que permitieran avanzar en forma acelerada y sostenida hacia la superación del referido estado de cosas inconstitucional.

Bajo el expediente T-653010, fueron acumulados otros 108 expedientes correspondientes a igual número de acciones de tutela interpuestas por 1150 núcleos familiares, todos pertenecientes a la población desplazada, con un promedio de 4 personas por núcleo, y compuestas principalmente por mujeres cabezas de familia, personas de la tercera edad y menores, así como algunos indígenas. La última acumulación se llevó a cabo el 10 de noviembre de 2003 mediante Auto de esa misma fecha, con el cual se acumuló el expediente T 775898 al expediente T-653010. Dado el volumen de expedientes acumulados en el presente proceso, y el hecho que las acciones de tutela bajo estudio se refieren a problemas comunes relacionados con la atención que las distintas autoridades dan a los desplazados,

Algunos de los accionantes no han recibido ayuda humanitaria a pesar de encontrarse inscritos en el Registro Único de Población Desplazada. En muchos casos, ha transcurrido un período largo (entre 6 meses y dos años) sin recibir ningún tipo de ayuda de parte de la Red de Solidaridad Social o de las otras entidades encargadas de atender a la población desplazada.

La mayoría de los accionantes no han recibido orientación adecuada para tener acceso a los programas de atención al desplazado, en particular en materia de: vivienda, proyectos productivos, atención en salud y educación; sometiéndolos / as a un peregrinaje institucional, sin que se les de una respuesta efectiva.

##### **5.4.2. AUTO 218**

El propósito de la presente providencia (AUTO 218), es el de valorar los informes de cumplimiento presentados a la Corte Constitucional por los destinatarios de las órdenes

---

<sup>61</sup> <http://www.acnur.org/biblioteca>.

impartidas en la sentencia T-025/04 y los Autos 176, 177 y 178 de 2005, con miras a determinar:

1. Si tales entidades han demostrado apropiadamente que se ha superado el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento interno o que se ha avanzado en forma significativa en la protección de los derechos de la población desplazada.
2. Si se ha suministrado a la Corte información seria, precisa y depurada para establecer el nivel de cumplimiento que han obtenido las órdenes impartidas en las providencias judiciales mencionadas.

### **5.4.3. AUTO 266**

Este AUTO se da para verificar las medidas adoptadas para superar el estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004, y así dar cumplimiento al Auto 218 de 2006.

1. De conformidad con el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, la Corte Constitucional *“mantendrá la competencia hasta que esté completamente restablecido el derecho o eliminadas las causas de la amenaza”*.

2. En la sentencia T-025 de 2004, la Corte Constitucional declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento interno en el país, e impartió una serie de órdenes complejas dirigidas a varias autoridades de los niveles nacional y territorial, encaminadas a superar dicha situación. Al cabo de un año, la Corte profirió los Autos 176, 177 y 178 de 2005 con miras a asegurar el cumplimiento de lo ordenado en dicha sentencia. Posteriormente, un mes antes de que venciera el plazo final señalado en tales Autos, mediante Auto 218 de 2006, la Sala Tercera de Revisión de la Corte impartió una serie de mandatos encaminados a que se demostrara, con información significativa y precisa, el cumplimiento de las órdenes complejas impartidas en la sentencia T-025/04, así como la adopción de medidas que permitieran avanzar en forma acelerada y sostenida hacia la superación del referido estado de cosas inconstitucional.

3. El día 13 de septiembre del año en curso la Corte Constitucional recibió una serie de informes remitidos por el Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social. El primero de ellos, es un informe de cumplimiento común del Gobierno Nacional, avalado tanto en un Consejo de Ministros Extraordinario como por el Consejo Nacional de Atención a la Población Desplazada, en el cual se presentan las acciones desarrolladas por las diferentes entidades que conforman el SNAIPD para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia T-025/04, los Autos 176, 177 y 178 de 2005 y el Auto 218 de 2006. Además de este informe común, se remitieron dos informes referentes a los aspectos presupuestales de la política pública de atención a la población desplazada, y la coordinación de los esfuerzos de las entidades territoriales en el campo de atención a la población desplazada por parte del Ministerio del Interior y de Justicia.

#### 5.4.4. AUTO 176

Se da a través de órdenes relativas al esfuerzo presupuestal necesario para implementar las políticas de atención de la población desplazada, de acuerdo a la sentencia T-025 de 2004, proferida por la Sala Tercera de Revisión.

1. Que la Corte constata que el Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Director del Departamento Nacional de Planeación, así como también los miembros del Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada han avanzado en el cumplimiento de las órdenes contenidas en el ordinal segundo, numerales tercero, cuarto y quinto (párrafo primero) de la sentencia T-025 de 2004. En efecto, fueron realizados los estimativos ordenados con el fin de establecer la magnitud de los recursos necesarios para implementar la política de atención a la población desplazada encaminada a proteger sus derechos constitucionales.

2. Que, sin embargo, aún no se han reestablecido los derechos de los desplazados ni eliminado las causas del estado de cosas inconstitucional (artículo 27 del Decreto 2591 de 1991)

3. Que a pesar del significativo esfuerzo presupuestal realizado en los años 2004 y 2005, para el cumplimiento pleno de las órdenes contenidas en la sentencia T-025 de 2004 relativas a los esfuerzos para cumplir las metas presupuestales fijadas en el estimativo del costo de la política efectuado por el Departamento Nacional de Planeación, es necesario otorgar un plazo adicional, pero precisando, además, las responsabilidades específicas en materia presupuestal del Gobierno y de los miembros del Consejo Nacional de Atención a la Población Desplazada.

6. En relación con la orden de *“definir el porcentaje de participación en la apropiación de recursos que corresponde a la Nación, a las entidades territoriales y a la cooperación internacional”* dirigida al Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, se observa que en la Audiencia de Información realizada el día 29 de junio de 2005 el Departamento Nacional de Planeación mostró una desagregación del estimativo total de \$4.5 billones.

7. Llama la atención de la Sala que esta desagregación haya sido presentada tan solo hasta la fecha de la audiencia de información, y no ha indicado cómo se obtendrán efectivamente los recursos correspondientes a las tierras provenientes de la extinción de dominio.

#### 5.4.5. AUTO 178

Se da a través de órdenes contenidas en los ordinales segundo, cuarto, quinto, octavo y noveno de la parte resolutoria de la sentencia T-025 de 2004, impartidas para superar el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado interno, evaluando el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia T-025 de 2004, en aspectos adicionales al presupuestal y al de coordinación con las entidades territoriales.

- Definir metas puntuales a corto, mediano y largo plazo para garantizar la entrega oportuna y completa de la ayuda humanitaria de emergencia y la asistencia inmediata a la población

desplazada, así como para garantizar la prórroga de la ayuda humanitaria de emergencia a la población desplazada que se encuentre en condiciones de extrema vulnerabilidad, con el fin de garantizar que la población desplazada goce efectivamente de su derecho a una subsistencia mínima;

- Adoptar e implementar indicadores de resultado para la entrega oportuna y completa de la ayuda humanitaria de emergencia y la asistencia inmediata a la población desplazada y sobre la cobertura de dicha ayuda, de tal forma que se cuente con información adecuada sobre los avances, estancamientos o retrocesos en el goce efectivo del derecho a la subsistencia mínima de la población desplazada.
- Diseñar e implementar mecanismos e instrumentos específicos de coordinación interinstitucional, con las organizaciones no gubernamentales y entre el nivel nacional y las entidades territoriales, que aseguren una acción adecuada y oportuna de las distintas entidades del sistema de tal forma que se garantice el goce efectivo del derecho a la subsistencia mínima de la población desplazada.
- Desarrollar mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan medir de manera permanente el avance, el estancamiento, el rezago o el retroceso en la entrega oportuna y completa de la ayuda humanitaria de emergencia y de la asistencia mínima de tal manera que se garantice el goce efectivo de los derechos de la población desplazada;
- Diseñar e implementar instrumentos que permitan introducir correctivos oportunos frente a estancamientos, o retrocesos en el cumplimiento de las metas institucionales de atención a la población desplazada en materia de entrega de ayuda humanitaria de emergencia y de asistencia inmediata;
- Establecer mecanismos internos de respuesta ágil y oportuna a las quejas o solicitudes puntuales de atención humanitaria de emergencia presentadas por la población desplazada, especialmente cuando se trate de personas en situaciones de vulnerabilidad extrema;
- Diseñar e implementar mecanismos de divulgación periódica de información para la población desplazada sobre los procedimientos, las metas institucionales en materia de entrega oportuna y completa de la ayuda humanitaria de emergencia y de asistencia inmediata, así como sobre los criterios objetivos que dan derecho a la prórroga de la ayuda humanitaria de emergencia.
- Garantizar la participación efectiva de las organizaciones de población desplazada, tanto a nivel nacional como en el ámbito territorial, en el proceso de diseño e implementación de los correctivos a los problemas señalados en el párrafo 4.9.14 de este Anexo, así como en el seguimiento y evaluación de las acciones adelantadas por la Red de Solidaridad Social en esta materia, con el fin de asegurar el goce efectivo del derecho a la subsistencia mínima de la población desplazada.
- Sobre el avance de este proceso, el Director de la Red de Solidaridad Social deberá enviar informes bimensuales tanto a la Corte Constitucional, como a Procuraduría General de la



Nación, a la Defensoría del Pueblo, a las organizaciones de derechos humanos y de desplazados que participaron en la audiencia de información del 29 de junio de 2005. La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, dentro de la órbita de sus competencias, informarán a la Corte Constitucional sus conclusiones sobre la forma como se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el presente auto.

## 5.5. POLITICA PÚBLICA PARA EL ADULTO MAYOR<sup>62</sup>

### 5.5.1. Normatividad Internacional

Los Derechos Humanos del Anciano han sido afirmados explícitamente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en tratados internacionales, en convenios sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer y en otros tratados y declaraciones internacionales de amplia aceptación (Jiménez, 2001:36).

Entre los Derechos Humanos del –a Anciano-a sobresalen los siguientes el derecho a un adecuado estándar de vida (alimentación, vivienda y vestido); seguridad, asistencia y protección social; la no discriminación por razón de edad; empleo, acceso a la vivienda, cuidados de la salud y servicios sociales; trato digno; protección contra el abandono y contra todo tipo de abuso físico o mental; derecho a la participación política, económica, social y cultural; derecho a participar de las decisiones que afectan su vida (artículos 2, 16, 22, 25) (Jiménez, 2001).

- En 1982 se realizó en Viena la primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Esta fue una reunión histórica de particulares, responsables de las políticas públicas, gobiernos y organizaciones. La Asamblea Mundial aprobó el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, primer instrumento internacional de este tipo. En los 20 años siguientes, el Plan de Acción se convierte en el punto de referencia para la elaboración de políticas sobre el Envejecimiento (Naciones Unidas 2001).
- Para el año 2001 se realizó un nuevo Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, actualizando las temáticas y las orientaciones para intervenir en las nuevas problemáticas relativas al envejecimiento.
- La Carta Comunitaria de Derechos Sociales Fundamentales de los-as trabajadores-as del 8 de diciembre de 1989 estableció en su artículo 25 que: *Cualquier persona que, habiendo alcanzado la edad de jubilación se viera excluida de su derecho a una pensión y que no tuviese otros medios de subsistencia, debe poder beneficiarse de recursos suficientes y de una asistencia social y médica adaptadas a sus necesidades específicas.*
- En cuanto al tema de los Derechos Humanos, en 1991 la Asamblea General de las Naciones Unidas promulgó 18 principios a favor de las adultas y los adultos mayores relacionados con la dignidad, la independencia, participación, autorrealización y cuidados.
- En 1992, La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la proclamación sobre el Envejecimiento a través de la resolución 47/5 en la que decidió que se observara el año 1999 como el año internacional de las personas de edad.

---

<sup>62</sup> DABS. Estado del Arte. Vejez. 2.000

### 5.5.2. Antecedentes nacionales de la política pública de adulto mayor en Colombia

- En 1903, la Ley 39 se ocupó de las pensiones de los-as profesores-as y encargados-as de la instrucción pública
- La Ley 29 de 1905 estableció las pensiones de jubilación oficial para los-as empleados-as civiles que llenaran los siguientes requisitos: 30 años de servicios, 60 años de edad, carencia de medios de subsistencia, buena conducta y paz y salvo con el Tesoro Nacional.
- En 1913, la Ley 114 reglamentó el nuevo sistema de pensiones para los-as maestros-as oficiales.
- Con la Ley 57 de 1915 (sobre accidentes de trabajo) se inicia el Derecho Laboral colombiano y la legislación en materia de previsión social.
- Ley 6 de 1945 que determinó la formulación definitiva del régimen laboral y de seguro social en Colombia
- En 1968 a través de la Ley 75 del mismo año, se creó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) con el fin de dar asistencia pública con fondos del Estado.

Entre las normas de protección promulgadas a favor de la ancianidad antes de 1991 se encuentran:

- La Ley 29 de 1975: Facultó al gobierno para establecer la protección a la ancianidad, creó el Fondo Nacional de la Ancianidad Desprotegida, y se le facultó para promulgar medidas a favor de los mayores de 60 años que carecieran de recursos.
- Decreto 2011 de 1976: Organizó la protección nacional de la ancianidad, creando el Consejo Nacional de Protección al Anciano.
- Ley 12 de 1986: Relativa a la cesión de impuestos a favor de la construcción, mantenimiento y dotación de impuestos de salud y ancianatos
- Ley 48 de 1986: Por la cual se autorizaba a las Asambleas Departamentales y Comisariales y al Consejo Distrital de Bogotá, la emisión de una estampilla como recurso para contribuir a la construcción, dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano en cada una de las respectivas entidades territoriales.
- Decreto 81 de 1987: Establecía nuevas funciones para el ICBF, con el fin de “prestar asesoría técnica y, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, apoyo financiero a los municipios en la realización de programas de construcción y sostenimiento de centros de bienestar del anciano”. (Ordóñez Ochoa y Páez, 1990)
- Decreto 77 de 1987: Estableció que la “Construcción, dotación básica y mantenimiento integral de los centros de bienestar del anciano estarán a cargo de los Municipios y del Distrito Especial de Bogotá. (Ordóñez Ochoa y Páez, 1990)
- La Constitución política de Colombia de 1991: La persona de la tercera edad es uno de los miembros de la familia que tiene un tratamiento jurídico especial. Debido a la condición material de su edad, resulta una persona completamente

especial con derechos que tienen ciertas particularidades. Por otro lado, en la Constitución Política se encuentran consagradas algunas bases para la protección jurídica de las personas de la tercera edad:

- Protección estatal, Participación en las decisiones que los afectan y en la vida colectiva, protección a la diversidad étnica y cultural
- Igualdad y trato digno
- Autonomía de Estado
- Desarrollo de la personalidad
- Derecho a la vida
- Derecho a la libertad
- Derecho a la igualdad
- Derecho al trabajo
- Derecho a la negociación colectiva y a la huelga
- Derecho a la educación
- Derecho a la actividad útil
- Derecho al descanso
- Derecho a la recreación
- Derecho al deporte

Algunos de los derechos consagrados en el Código Civil para las personas de la tercera edad podrían resumirse de la siguiente manera

- Derecho al cuidado familiar.
- Características de la cuidad.

## 5.6 NORMATIVIDAD DEL CONTEXTO INTERNACIONAL DERECHOS HUMANOS Y PRINCIPIOS RECTORES

### 5.6.1. Derechos Humanos

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado. La tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. El bienestar común supone que el poder público debe hacer todo lo necesario para que, de manera paulatina, sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación<sup>63</sup>.

### 5.6.2. Principios rectores

Constituyen las primeras normas internacionales que responden concretamente a las necesidades de los desplazados internos; abarcan todos los aspectos relacionados con la prevención, protección, asistencia, retorno, reintegración y desarrollo.

La finalidad de los Principios es dar orientaciones, no sólo a los gobiernos sino también a la comunidad internacional, en particular los organismos de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales en las esferas humanitarias y del desarrollo, órganos regionales y organizaciones no gubernamentales. En un período relativamente breve, los Principios han adquirido cierta importancia y autoridad. En resoluciones y decisiones adoptadas por unanimidad, la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social, los han reconocido, y también lo han hecho órganos regionales tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización de la Unidad Africana (OUA). El Comité Permanente entre Organismos de las Naciones Unidas, integrado por los jefes ejecutivos de los principales organismos y agrupaciones de organizaciones no gubernamentales que se ocupan del socorro internacional, y las cuestiones de desarrollo y derechos humanos, ha acogido con satisfacción los Principios y ha pedido a sus organismos miembros que los difundan y que alienten a su personal a utilizarlos sobre el terreno en sus actividades relacionadas con los Desplazados internos.

Pese a la magnitud de la crisis de los Desplazados internos en el país, el Gobierno ha actuado con relativa lentitud en la formulación de políticas y la ejecución de programas de prevención y protección. En 1995, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) aprobó un programa nacional para las personas desplazadas. Sin embargo, el programa carecía de recursos financieros y nunca se ejecutó plenamente. En 1997 se estableció un marco institucional para hacer frente a la cuestión y se aprobó legislación nacional sobre los desplazamientos internos. Con pocas excepciones, la nueva legislación (Ley N° 387 sobre desplazamientos internos) se elaboró con arreglo a las normas internacionales, inclusive las que

---

<sup>63</sup> RODRIGUEZ CAICEDO, Nelson. Economía. “Derechos Humanos y Acción Defensorial” Defensoría del Pueblo, 1ra edición. Bogotá, agosto de 2000. **p?**

constituyen la base de los Principios Rectores. Posteriormente, el cambio de Gobierno en el país ha traído consigo nuevos arreglos institucionales. En marzo de 1999 el Gobierno decidió poner fin al sistema que entrañaba un Consejero Presidencial para los desplazamientos internos y asignó formalmente las responsabilidades en relación con los Desplazados internos a la Red de Solidaridad Social, una entidad descentralizada de bienestar social<sup>64</sup>.

---

<sup>64</sup> DEFENSORIA DEL PUEBLO. Desplazamiento Forzado en Colombia. Bogotá: Defensoría del Pueblo, Colombia; Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos, 2.004.

## **6. DISEÑO METODOLOGICO**

El diseño metodológico de la presente investigación, da a conocer el proceso que se llevó a cabo para darle respuesta a la pregunta de investigación y a los objetivos; posteriormente se dará a conocer la experiencia del proceso.

### **6.1 Tipo de investigación**

Se hará énfasis en la interpretación cualitativa y crítica de la problemática, posibilitando un acercamiento a las percepciones que tienen las / os sujetos de la atención brindada por el Gobierno y como ellas / os manifiestan esta situación en su contexto.

La principal característica de la investigación cualitativa es su interés por captar la realidad social “a través de los ojos” de la gente que esta siendo estudiada, es decir, a partir de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto. El investigador induce las propiedades del problema estudiado a partir de la forma como “orientan e interpretan su mundo los individuos que se desenvuelven en la realidad que se examina” (Bryman, 1988:69 y 70).

Por lo tanto, el método cualitativo no parte de supuestos derivados teóricamente, sino que busca conceptualizar sobre la realidad con base en el comportamiento, los conocimientos, las actitudes y los valores que guían el comportamiento de las personas estudiadas. El proceso de investigación cualitativa explora de manera sistemática los conocimientos y valores que comparten los individuos en un determinado contexto espacial y temporal. Esto implica que no aborda la situación empírica con hipótesis deducidas conceptualmente, sino de manera inductiva pasa del dato observado a identificar los parámetros normativos de comportamiento, que son aceptados

por los individuos en contextos específicos históricamente determinados<sup>65</sup>.

Los investigadores cualitativos usan el método para captar el conocimiento, el significado y las interpretaciones que comparten los individuos sobre la realidad social que se estudia y es definida, como un producto histórico, es decir, validada y transformada por los mismos sujetos. La comunicación debe ser directa y permanente con los sujetos investigados, por que su interés implica de hecho comprender el conocimiento que ellos tienen de su situación y de sus condiciones de vida.

En la metodología cualitativa todo se encuentra sobredeterminado por el objetivo final; son los objetivos los que marcan el proceso de investigación. Una de las características de este tipo de investigación es que es abierto, tanto en lo que concierne a la selección de participante-actuante en la producción del contexto situacional; así, como en lo que concierne a la interpretación y el análisis, que se conjugan en el investigador (en tanto sujeto de la investigación), que es quién integra lo que se dice y quién lo dice.

Según Ibáñez, el investigador es el lugar donde la información se convierte en significación (y en sentido), dado que la unidad del proceso de investigación no está en la teoría ni en la técnica-ni en la articulación de ambas –sino en el investigador mismo. Los actores sociales y las percepciones que tienen de su propio contexto, orienta a los investigadores para la interpretación de la realidad social.

A partir de la percepción que el sujeto tiene de su propio contexto y realidad social, el Trabajo Social aporta en la descripción de hechos sociales y en la generación de conocimiento para así entender los fenómenos sociales; que desde la investigación cualitativa deben ser analizados como sistemas complejos interrelacionados.

El diseño cualitativo se caracteriza también por la invención: esto es por dar cabida siempre a lo inesperado, o dicho de otra forma, por obturar toda rutina, puesto que las técnicas de investigación social se aplican a una realidad siempre cambiante, teniendo en cuenta la selección de los grupos que intervienen (así como el número de ellos), los criterios de selección deben ser de comprensión, pertinencia-y no de representatividad estadística: se refieren a los conjuntos, a su estructura y a su génesis; es decir por ello se pretende incluir a todos los componentes que reproduzcan mediante su discurso relaciones relevantes. Cuánto mas enfocada está la selección mas definida será la información que se obtenga<sup>66</sup>

La fuente primaria de información para esta investigación serán los / as adultos / as mayores en situación de Desplazamiento Interno Forzado, esta población participará de una manera activa en el proceso, con el fin de conocer la realidad y la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra dicha población.

---

<sup>65</sup> CASTRO BONILLA, Elssy y RODRIGUEZ SEHK, Penélope. Mas allá del dilema de los métodos: La investigación en ciencias sociales. Tercera edición. Bogota D.C: Norma. 1997. p. 84-86

<sup>66</sup> DELGADO, Juan Manuel y GUTIERREZ, Juan. Metodología de las Ciencias del Comportamiento: Métodos y Técnicas Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales. España: síntesis, S.A, 1.999. 77p. ISBN: 84-77-38-226-3.

Las problemáticas sociales se empiezan a comprender y articular desde el contexto al que pertenece la población en cuanto a ubicación geográfica y el contexto político, económico, cultural y social. La vivencia y conocimiento del contexto, así como experiencias, relaciones, son una mediación esencial en la investigación.

Para conocer y realizar un acercamiento a la realidad, se establecen relaciones de tipo dialógico y comunicativo. La interacción juega un papel fundamental en el contexto posibilitando la comprensión de realidades complejas.

El investigador se debe reconocer perteneciente a un contexto del que se distancia críticamente mediante la reflexión y construye conocimiento en la confrontación con los otros / as; se revaloriza la subjetividad a partir de la Literatura; la Psicología, la Sociología y la experiencia social.

### 6.3 Nivel de conocimiento

**6.3.1. Estudio exploratorio:** El tema o problema de investigación ha sido poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas y no se ha abordado antes, es decir, cuando la revisión de la literatura revelo que tan solo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien si deseamos, indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas o ampliar las existentes.

Los estudios exploratorios sirven para familiarizarnos con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una explicación más completa sobre un contexto particular, investigar problemas del comportamiento humano que consideren cruciales los profesionales de determinada área, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones futuras o sugerir afirmaciones o postulados<sup>67</sup>.

**6.3.2. Estudio descriptivo:** Buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Danhke, 1989), para la investigación cualitativa desde el punto de vista científico describir es recolectar información. En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide o recolecta información sobre cada una de ellas, para así describir lo que se investiga.

En esta clase de estudios el investigador debe ser capaz de definir, o al menos visualizar, que se va a medir o sobre que se habrán de recolectar los datos. Aunque a veces, sobre todo en las investigaciones cualitativas, durante el trabajo de campo surgen nuevos tópicos o situaciones sobre los cuales es imperativo recabar información. Asimismo, es necesario especificar quienes deben estar incluidos en la medición, o recolección o que contexto, hecho, ambiente, comunidad o equivalente habrá de describirse.

Teniendo en cuenta los dos estudios planteados anteriormente y el interés del grupo de

---

<sup>67</sup> SAMPIERI HERNANDEZ, Roberto y otros. Metodología de la investigación: tercera edición. México: Mac Graw Hill.2003.p. 115-116



investigación; en descubrir, prefigurar, especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice, en este caso la problemática del Desplazamiento Interno Forzado en la población Adulta Mayor y centrándose en la incidencia de la Atención Humanitaria de Emergencia en sus condiciones de vida; el estudio exploratorio como el descriptivo aportan significativamente al proceso de esta investigación; ya que las investigaciones consultadas respecto a la problemática del desplazamiento no han sido abordadas con la población mencionada desde un enfoque diferencial y existe un gran vacío de conocimiento respecto a la responsabilidad que el Gobierno tiene con las / os Adultos Mayores una vez se produce el desplazamiento y las acciones inmediatas que este debe garantizarles.

#### **6.4. Técnicas e Instrumentos**

La instrumentalidad de la profesión está soportada en un conjunto de técnicas e instrumentos que operan como dispositivos metodológicos de la acción social<sup>68</sup>, contribuyendo al control, evaluación y sistematización; abarcando técnicas, conocimientos, competencias y habilidades; procesos que estarán presente en cada uno de los momentos que conforman la actuación profesional.

Las técnicas e instrumentos utilizados en esta investigación fueron abiertos y flexibles, siendo estos concretos en la obtención de la información y así comprender la complejidad de la situación de los sujetos; es necesario que los instrumentos sean claros y pertinentes para ellos / as, pues de esta manera se logrará captar las situaciones sociales de interés. Teniendo en cuenta que las técnicas e instrumentos permiten abarcar conocimientos y habilidades para interpretar las situaciones sociales; se tuvieron en cuenta las siguientes técnicas e instrumentos, **la Caracterización Socio-Económica**: la cual permitió identificar características generales de los / as Adultos Mayores, por medio de **el Grupo de Discusión** se dió una interacción comunicativa en donde la población expresó sus imaginarios y necesidades en un espacio colectivo, otra de las técnicas utilizadas fué **la Entrevista Semiestructurada** a través de esta se obtuvo información oral por parte de la persona entrevistada cara a cara, permitiendo conocer los sentimientos, gestos y las condiciones en las que viven cada uno de los / as Adultos / as Mayores entrevistados.

A continuación se presentan las técnicas e instrumentos, utilizadas en la investigación:

##### **6.4.1 Caracterización socio-económica de los / as Adultos / as Mayores Desplazados / as de la Ciudad de Cartagena ubicados en el Barrio Nelson Mandela.**

La utilización de la caracterización socio-económica permitió conocer características de tipo general y/o particular de cada Adulto / a Mayor participante; se tuvieron en cuenta aspectos como: Datos de identificación (Edad, género, lugar de nacimiento, tiempo que lleva viviendo en este lugar, estado civil, lugar de procedencia y año de declaración), situación económica (Ocupación y fuentes de ingreso) y situación familiar (tienes hijos / as, con quien vive actualmente y tipo de familia).

---

<sup>68</sup> RESTREPO VELEZ, Olga Lucía. Reconfigurando el Trabajo Social: Perspectivas y tendencias contemporáneas. 1a edición. Buenos Aires: Espacio, 2.003. p.95.

#### 6.4.2 Grupo de discusión

Es un dispositivo a través del cual se reconstruye el sentido de lo social, en una situación grupal discursiva. El grupo de discusión trabaja con el habla, estableciendo una interacción comunicativa que articula orden social y subjetividad. El discurso social-del cual se ocupa esta técnica- es entendido como un conjunto de producciones significantes, que operan regulando lo social. Las hablas individuales presentes en la situación discursiva que en este espacio colectivo se genera, tratan de acoplarse al sentido social por la vía del consenso y el análisis conversacional.

El éxito de los grupos de discusión depende, en buena medida, de su conformación, no siendo conveniente la existencia de vínculos previos entre sus integrantes. En el grupo de discusión no hay lugar para las preguntas, ni se certifican respuestas; todo lo que se dice en el es importante puesto que su característica principal es ser una conversación no pautada. La dinámica conversacional del grupo de discusión cuenta con un moderador es quien habla, ubicando el tema y las reglas de conversación y un facilitador que cumple un papel definitorio en la constitución del grupo, es el motor del mismo y como tal debe dinamizar y movilizar el uso de la palabra fomentando relaciones de equilibrio e igualdad en el grupo; tiene a su cargo el encuadre, no permitiendo que las palabras se alejen de manera errante del tema central, y cuando el discurso se enreda interviene requiriendo argumentos, complementaciones o haciendo explícitas contradicciones que el grupo debe retomar para establecer posibles conexiones.

Los grupos de discusión constituyen una posibilidad de trabajo profesional múltiple y diversa, cualquier situación puede ser abordada con el apoyo de esta herramienta y todo sujeto social (independientemente de su condición educativa, política, social y cultura) puede participar en ellos. Las ventajas y limitaciones presentes en la utilización de esta herramienta no pueden considerarse aisladas del contexto profesional y social. La pertinencia y conveniencia de su implementación debe ser considerada a la luz de las condiciones técnicas y sociales que las exigencias de convergencia y complementariedad le imponen a la actuación profesional, por lo tanto los grupos de discusión:

- Son espacios profesionales privilegiados para escuchar la voz de múltiples actores sociales –que como tejedores silenciosos construyen la realidad social- que durante largo tiempo han estado silenciados u opacados por los discursos sociales oficiales e institucionales.
- Juegan un papel importante en la comprensión de imaginarios, representaciones, expectativas y necesidades de los usuarios de los servicios sociales.
- A través de ellos, es posible configurar los discursos que las instituciones, organizacionales y poblacionales, levantan sobre eventos, programas o situaciones sociales específicas.

- Sirven para apoyar procesos de evaluación y sistematización de programas y proyectos sociales.

#### **6.4.3 Entrevista Semi-estructurada**

Se utilizó esta técnica, teniendo en cuenta el tipo de investigación cualitativa ya que, “a través de ella podemos penetrar en el mundo interior del ser humano y conocer sus sentimientos, sus ideas, sus creencias y conocimientos”<sup>69</sup>. La entrevista consiste en la obtención de información oral, de parte de una persona (El entrevistado), recavada por el entrevistador directamente, en una situación cara a cara<sup>70</sup>.

La entrevista es un evento dialógico, propiciador de encuentros entre subjetividades que se conectan o vinculan a través de la palabra permitiendo que afloren representaciones, recuerdos, emociones y racionalidades pertenecientes a la historia personal, a la memoria colectiva y a la realidad socio-cultural de cada uno de los sujetos implicados. Los silencios, los gestos y las actitudes de las partes involucradas en la entrevista le asignan al ambiente en que ésta se desarrolla, posibilidades inhibitorias o dialogantes a través de las cuales se logra penetrar en el alma del entrevistado, haciendo posible la exteriorización de emociones y sentimientos que junto con el lenguaje verbal sitúan el significado real de lo que se está compartiendo. Su implementación exige como requisitos el desarrollo de la capacidad dialogante y de la escucha para captar detalles sutiles, aparentemente poco relevantes, que estimulan o provocan el acto del habla hasta lograr centrar y configurar la temática, por lo tanto la entrevista constituye un significativo evento interpersonal, donde la intuición y los intercambios afectivos permiten la conexión de intersubjetividades<sup>71</sup>.

Además permite establecer las narraciones que hacen las personas sobre sus experiencias, actitudes, creencias y pensamientos.

#### **6.4.4 Categorías de Indagación**

La estructura de la Entrevista Semi-estructurada, se organizó en las siguientes categorías generales en relación con la Caracterización Socio económica, Atención Humanitaria de Emergencia, y Condiciones de Vida.

---

<sup>69</sup> CERDA, Hugo Op Cit., P. 258

<sup>70</sup> ARIAS, GALICIA, Fernando. Introducción a la técnica de Investigación en Ciencias de la Administración y el Comportamiento. Ed. Trillas. P. 111-129.

<sup>71</sup> RESTREPO VELEZ, Olga Lucía. Reconfigurando el Trabajo Social: Perspectivas y tendencias contemporáneas. 1a edición. Buenos Aires: Espacio, 2.003. p.104-105.

#### **6.4.5 Validación de los instrumentos de investigación**

Fué necesario para la validación del instrumento realizar una prueba piloto para la entrevista semi-estructurada, por medio de esta se identificaron cambios necesarios y oportunos para la recolección de la información; con el fin de obtener claridad y precisión en los términos y preguntas realizadas y la importancia de cada una de ellas para comprender la realidad, de la misma manera se logró evaluar y corregir el desempeño de las investigadoras.

Para la validación se realizaron dos entrevistas como parte de la prueba piloto, posteriormente en el grupo de investigación, se socializó y se realizaron los ajustes correspondientes al instrumento final.

#### **6.4.6. Unidad de Análisis**

Para la realización de la presente investigación la población participante estuvo conformada por seis hombres y seis mujeres Adultos / as Mayores en situación de Desplazamiento Interno Forzado en edades de 60 años en adelante, asentados / as en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C, por parte del Gobierno la Opinión Calificada fue un funcionario de la Defensoría del Pueblo y un funcionario de Acción Social de la ciudad de Cartagena y desde la academia dos estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de la Salle.

En el presente estudio se contará con la misma cantidad de hombres y mujeres, ya que esta investigación será abordada desde un Enfoque Diferencial de género y edad, precisando en las particularidades y características de cada grupo poblacional, con el fin de aportar y transformar futuras investigaciones.

Para la selección de la población se tuvo en cuenta que en los estudios cualitativos la muestra no se selecciona, se configura, es decir, se va estructurando a través de las diferentes etapas del proceso de recolección de datos. En los estudios cualitativos más que representatividad estadística, lo que se busca en este tipo de estudios es una representatividad cultural, es decir, se espera comprender los patrones culturales entorno a los cuales se estructuran los comportamientos y se atribuye sentido a la situación bajo estudio.

Para la investigación cualitativa se emplean estrategias de muestreo intencional y teórico. El muestreo intencional o selectivo se refiere a una decisión hecha con anticipación al comienzo del estudio, según la cual el investigador determina configurar una muestra inicial de informantes que posean un conocimiento general amplio sobre el tópico a indagar, o informantes que hayan vivido la experiencia sobre la cual se quiere ahondar.

En este primer momento se ubicará la población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento Interno Forzado, por medio de Acción Social, entidad que cuenta con la base de datos de dicha población, y su respectivo lugar de residencia.

Es necesario caracterizar la población en los aspectos: sociodemográfico y económico. Esta caracterización aportará para identificar las características de los /as participantes de la investigación.

Para el desarrollo satisfactorio de esta investigación es fundamental contar con la participación activa y la disponibilidad de tiempo de esta población para alcanzar el objetivo de este proceso, objetivo por el cual se obtendrá información valiosa tanto para la población participante, el Gobierno y la academia en cuánto a: la Atención humanitaria de Emergencia, las condiciones de vida de los / las Adultos Mayores y las características de vida de la población desde un enfoque diferencial.

Respecto a la Opinión Calificada, se contó con la participación de dos funcionarios de entidades del Estado, Defensoría del Pueblo y Acción Social de la ciudad de Cartagena; puesto que la investigación se realizó en la misma, la información suministrada por ellos aportó a la investigación a comprender el manejo que realmente se le está dando al tema del Desplazamiento Interno Forzado en especial a la Atención Humanitaria de Emergencia, ya que desde estos dos entes se atiende a la población cuando han sido vulnerados todos sus derechos.

#### **6.4.7 Análisis de la información: Triangulación**

Se realizó mediante el **análisis categorial** el cual permitió organizar y clasificar la información contenida en la entrevista semi – estructurada. Se hizo una descripción de cada categoría, analizando el significado que cada persona le da a su realidad, identificando la frecuencia en la que apareció la información. Posteriormente se hizo relevante relacionar las categorías entre sí, determinando vinculaciones, nexos y asociaciones entre las mismas.

Según Clemente Díaz (1992, p. 169), el análisis categorial permite analizar contenidos y extraer informaciones, partiendo del material recogido en un soporte específico, siendo realizado científicamente, mediante procedimientos confiables, válidos y derivados de un conjunto de nociones teóricas determinadas. Las categorías permitieron comprender la atención brindada por el Gobierno y demás entidades, a partir de esta comprensión se obtuvo una caracterización de la población y las características de la Atención Humanitaria de Emergencia.

Para la realización del análisis se definieron las diferentes etapas de acuerdo al interés y al proceso de la investigación:

1. Transcripción de la información: Entrevistas Semi-estructuradas.
2. Lectura del documento: Lectura de cada entrevista.
3. Definición de categorías y subcategorías.
4. Interpretación y análisis de resultados a partir de las categorías establecidas y su relación con los planteamientos teóricos y el conocimiento existente sobre el tema. (triangulación).

**Cuadro 2: Etapas en el análisis de la información**

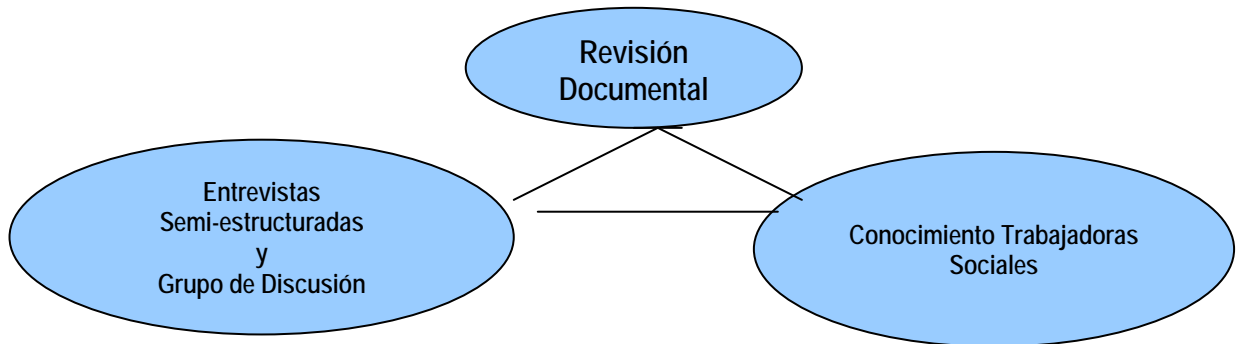
Etapa	Acción	Producto
Transcripción de la información	Sistematización de las entrevistas semi-estructuradas.	12 entrevistas semi – estructuradas sistematizadas
Lectura del documento.	Se realizó lectura de las entrevistas semi-estructuradas en varias sesiones	Comprensión de las respuestas otorgadas por la población
Definición de categorías y subcategorías	Transcripción y organización de la información en matrices cualitativas. Estas divididas en tres grandes categorías: Caracterización, Atención Humanitaria de Emergencia y Condiciones de vida.	Matrices cualitativas de cada una de las categorías
Interpretación y análisis de resultados a partir de las categorías establecidas y su relación con los planteamientos teóricos y el conocimiento existente sobre el tema. (triangulación).	A partir de la información organizada en las matrices cualitativas por categorías y subcategorías de análisis; se inicia la interpretación de la información. . Durante esta etapa se realiza la discusión y reflexión de los resultados con el grupo de investigación.	Comprensión de cada una de las realidades y experiencias; para la obtención del análisis.

Fuente: construcción de grupo de investigación basado en el proceso y en los planteamientos de Clemente Díaz (1.992).

#### 6.4.8. Validación de la Información

La validación de la información se realizó a partir de la triangulación la cual también permitió el análisis de la misma, logrando establecer relaciones de comparación entre sujetos indagados en tanto a actores situados, en función de los diversos tópicos interrogados, con lo que se enriquece el escenario intersubjetivo desde que el investigador cualitativo construye los significados. El principio básico consiste en recoger y analizar datos desde distintos ángulos para compararlos y contrastarlos entre si, según Glaser y Struss. Esta técnica permite cruzar y combinar diferentes elementos contenidos en la investigación, con información primaria o secundaria y con diferentes fuentes que aportan a la contrastación y validez de la misma, en esta investigación se pretende triangular la información a partir de los resultados de la experiencia de los Adultos / as Mayores desplazados / as, de la teoría y del conocimiento como Trabajadoras Sociales.

Grafico 2. Análisis de la información: Triangulación



**6.4.9 Fases del proceso metodológico de la investigación:**

**Cuadro 3. Fases del proceso metodológico**

<b>Fase</b>	<b>Acciones</b>	<b>Producto</b>
<b>Contextualización Identificación del problema</b>	Rastreo bibliográfico acerca del Adulto / a Mayor y Desplazamiento Interno Forzado. Elaboración de antecedentes de la investigación. Planteamiento del problema. Pregunta de investigación.	Propuesta de investigación
<b>Formulación del proyecto de investigación</b>	Formulación y elaboración del anteproyecto	Proyecto de investigación
<b>Aproximación a los / as Adultos / as Mayores Desplazados / as.</b>	Acercamiento y contacto con los líderes de la comunidad e identificación de los criterios de selección de la población y selección de opinión calificada.	6 mujeres y 6 hombres Adultos / as Mayores en situación de Desplazamiento del Barrio Nelson Mandela 2 Funcionarios: 1 Defensoría del Pueblo y 1 Acción Social regional Bolívar.
<b>Diseño y realización de la entrevista semi-estructurada y guía del grupo de discusión</b>	Elaboración del formato de la entrevista y guía del grupo de discusión. Realización de la prueba piloto.	Aplicación de la entrevista y realización del grupo de discusión y validación de los instrumentos.
<b>Recolección de información</b>	Aplicación de la entrevista y realización del grupo de discusión	Información obtenida
<b>Análisis categorial e interpretación de la información</b>	1. Transcripción de la información. 2. Lectura del documento. 3. Definición de categorías y subcategorías. 4. Interpretación y análisis de resultados a partir de las categorías establecidas y su relación con los planteamientos teóricos y el conocimiento existente sobre el tema. (triangulación).	Aporte a la construcción de conocimiento desde Trabajo Social frente a la experiencia de los / as Adultos / as Mayores en situación de Desplazamiento. En la fase de Atención Humanitaria de Emergencia
<b>Elaboración del documento final</b>	Entrega del documento final a la Facultad de Trabajo Social Universidad de la Salle. Socialización de resultados con los	Investigación con aportes significativos a la realidad de los / as



	participantes de la investigación (conversatorio).	Adultos / as Mayores desplazados / as.
--	---	---

Fuente: Construcción grupo de investigación.

## 7. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

### 7.1. CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA DE LAS / OS ADULTOS / AS MAYORES

En la población Adulta Mayor de la ciudad de Cartagena de Indias D,T y C, se encuentra diversos aspectos entre estos la edad, el estado civil, el nivel de escolaridad, la composición familiar, la situación socioeconómica, entre otros; por tanto, la caracterización aporta elementos claves para el entendimiento de la situación de la población desplazada que recibió o no la Atención Humanitaria de Emergencia.

A continuación se presenta la información que define el contexto socio-económico de las mujeres y hombres participantes en el estudio. La edad de los / as Adultos / as Mayores esta entre:

	60 años	61 a 70 años	71 a 80	81 a 90	90 o mas	TOTAL
MUJERES	2	3	1	0	0	6
HOMBRES	0	2	4	0	0	6

La **edad** que se repite con mayor frecuencia en las mujeres es de 61 a 70 años; lo anterior demuestra que las mujeres ya no se encuentran en capacidad para continuar con la vida productiva que llevaban años atrás.

En cuanto a los hombres la edad que se repite con mayor frecuencia es de 71 a 80 años; de ello se logra identificar que la situación física, psicológica y mental de ellos es más compleja y difícil por encontrarse en este rango de edad.

Además de lo anterior, se articula la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran; pues ya no cuentan con sus legados y todo lo construido en la vida lo han perdido en las zonas rurales de donde fueron desplazados / as.

Teniendo en cuenta el enfoque diferencial, una de las características seleccionadas de la población participante de la investigación fué tener en cuenta el **género**; ya que en primer lugar se encontró que en la política pública de Desplazamiento no existe una atención diferenciada e integral de la población en general y se hace más grave aún siendo esta población Adulta Mayor y en situación de desplazamiento. Por ende las investigaciones halladas no rescatan las particularidades y diferencias de cada grupo poblacional, como por ejemplo de la población sujeto de estudio; por tal razón el vacío teórico dió origen a investigar esta problemática con población Adulta Mayor. Se seleccionó para la investigación la misma cantidad, distribuidos / as en seis hombres y seis mujeres; con el fin de rescatar las experiencias por género; en este aspecto se identificó que más que diferencias se logró conocer similitudes por sus patrones culturales.

El **lugar de nacimiento** de la población Adulta Mayor está distribuido en departamentos, municipios y corregimientos de la siguiente manera:

**“SOLO TECHOS DE CARTON”**



- \*Atlántico (Barranquilla)
- \*Bolívar (Carmen de Bolívar, Tiquisio Nuevo, Las Palmas y Magangue).
- \*Sucre (San Onofre)
- \*Antioquia (Arbolete)
- \*Chocó (Acandí)
- \*Córdoba (Chinú, Sagún y Momil)

El departamento de Bolívar es el lugar de nacimiento de tres mujeres y dos hombres, del departamento de Atlántico una mujer, del departamento de Sucre un hombre, del departamento de Antioquia un hombre, de Córdoba una mujer y dos hombres y del Chocó una mujer. Los / as Adultos / as Mayores se ubican principalmente en la Región del Caribe. En menor proporción se encuentran las mujeres procedentes del departamento de Atlántico, Córdoba y del Chocó. En cuanto a los hombres los departamentos de menos proporción son de: Sucre y Antioquia.

El tiempo que llevan viviendo en el barrio Nelson Mandela la población Adulta Mayor es de:

	1 a 3 años	4 a 6 años	7 a 9 años	10 o más	TOTAL
MUJERES	0	1	2	3	6
HOMBRES	2	1	3	0	6

En cuanto a las mujeres se repite con mayor frecuencia las que llevan viviendo en este barrio 10 años, tres de ellas se asentaron en este territorio fundado por desplazados / as. Los años de vivir en el barrio que se repiten con mayor frecuencia en los hombres de este lugar es de 7 a 9 años. El barrio Nelson Mandela existe hace más de 10 años y los problemas de pobreza, inseguridad y inadecuada educación son resultado de la inoportuna administración de los recursos, pero además de lo anterior, la falta de organización de la comunidad ha causado retraso, retroceso y graves problemas de pobreza e inequidad.

En el grupo estudiado el **estado civil** de las mujeres es: una de ellas es soltera, dos son casadas, una en unión libre, una separada, una viuda. En cuanto a los hombres en unión libre dos, soltero uno y casado tres. Predomina las personas casadas, pues del total de la población cinco son casados / as, seguido de tres personas en unión libre.

Respecto al **lugar de procedencia ( Desplazamiento )**, se evidencia que la mayoría siete de los / as Adultos / as Mayores, se desplazaron dentro del mismo departamento en donde viven actualmente siendo este Bolívar; predominando los corregimientos de: las Palmas, Guaimaral, Santo Domingo de Mesa, Tiquisio Nuevo, Floralito y los municipios de Zambrano y María la Baja, lo que muestra claramente que es uno de los departamentos en donde el Conflicto Armado sigue siendo uno de los flagelos determinantes para que la población huya de la violencia y de las amenazas de los Grupos Armados Ilegales que habitan en la zona de los Montes de María, y que han padecido el Desplazamiento Forzado, llegando intempestivamente, de manera involuntaria, sin posibilidades de acceder a los derechos esenciales, sin empleo y obligados / as a llevar una vida sin oportunidades deteriorando sus Condiciones de Vida. De los Departamentos del Chocó, fueron expulsado / a, una mujer y un hombre Adulto Mayor, y de Antioquia dos hombres Adultos Mayores, todos / as ellos / as desplazados / as de las zonas rurales de estos

departamentos. Lo anterior evidencia una inmensa crisis humanitaria causada por el conflicto armado y que ha dejado inequidad, injusticia y exclusión social.

Fué necesario interrogar a la población acerca del **año en el que declaró su situación de desplazado / a**; los / as Adultos / as Mayores declararon en el año 1.996 una mujer, en 1.997 dos mujeres, en 1.999 una, en el 2.002 dos mujeres. En cuanto a los hombres en el año 1.998 dos hombres, en el 1.999 uno, en el año 2.002 uno, en el año 2.004 uno, en el año 2.005 uno. La violencia en Colombia tiene su origen aproximadamente desde 1.948 por el conflicto bipartidista; a través de la historia este conflicto a tomado otros matices y han aparecido nuevos protagonistas, pero siempre subsumidos en la corrupción y abuso del poder. El caso del presidente Ernesto Samper es un vivo ejemplo de lo anterior pues en su periodo de mandato de 1.994-1.998; la situación ha tendido a agravarse aún más. En el caso del presidente Álvaro Uribe el periodo de mandato fué del 2.002-2.006; uno de sus objetivos fué y ha sido hasta el momento la seguridad democrática; lo anterior permite relacionar porque la población declaro su situación de desplazamiento en el lapso anteriormente mencionado, los grupos alzados en armas han estado mucho más presionados por este Gobierno; de esta manera han provocado muchos más delitos de lesa humanidad contra la población civil. No puede decirse que esta problemática haya decrecido en el primer periodo de mandato de Uribe, al contrario las cifras han aumentado significativamente.

La **situación económica** de la población desplazada se centró en interrogar acerca de: **si ¿trabaja actualmente?**, cinco mujeres no trabajan y una si trabaja. En cuanto a los hombres tres trabajan y tres no trabajan. Las edades en las que se encuentran los / as Adultos / as Mayores no son adecuadas para que trabajen; pues la gran mayoría de las actividades conllevan trabajo pesado y gran esfuerzo. Esta población toda la vida ha trabajado por sus familias y por ende por la sociedad; resulta siendo tan injusto que en el momento de la vida en la que se encuentran, todavía se vean en la obligación de trabajar, sin tener la oportunidad de descansar y tener tranquilidad en los últimos años de vida, cuantos / as mujeres y hombres, morirán pasando necesidades precarias y sin que ningún ciudadano / a se responsabilice de sus vidas y de que las problemáticas de ellos / as son también nuestras. La responsabilidad social de los / as ciudadanos / as se pone en tela de juicio en esta realidad, pues el bienestar de las personas no solo debe estar a cargo del Gobierno y de las personas directamente perjudicadas; sino que también de la totalidad de la población del territorio Colombiano. Los Adultos / as Mayores que no trabajan, dedican su tiempo a actividades del hogar.

Para conocer cual era la actividad económica principal de los / as Adultos / as Mayores, fué necesario conocer **¿Cual fué su anterior empleo?**, el empleo ejercido por ocho de los / as Adultos Mayores y que se destaca con mayor frecuencia por el lugar de procedencia y por ser zonas rurales; es la Agricultura; teniendo en cuenta que la mayoría de las mujeres y hombres, se desplazaron de regiones en donde la siembra es la principal actividad económica. En cuanto a tres mujeres el anterior empleo que más se destacó fué el de oficios domésticos, teniendo en cuenta que son mujeres de avanzada edad y en donde años atrás no era tan importante el estudio como lo era el trabajo, al igual que el año que cursara; puesto que algunos no estudiaron y los / as que estudiaron no terminaron la primaria y mucho menos el bachillerato; debido a la cultura, a la lejanía de las escuelas y al factor económico. Lo anterior da cuenta de las pocas oportunidades

que tienen las personas que viven en las zonas rurales, en donde a pesar de la gran actividad económica que se presenta, las personas no tienen la oportunidad de ejercer otros trabajos, además el machismo que anteriormente se ejercía; en la actualidad sigue siendo una de las causas por las cuales las mujeres no ingresan a la vida laboral y simplemente porque “ellas”, deben cuidar del hogar, de los hijos y de los quehaceres del hogar de la casa.

Con respecto al anterior interrogante se indagó acerca de *¿Cómo cree que ha sido su experiencia en lo laboral?*, las mujeres expresaron en términos generales que se sentían bien, las razones por las cuales se sentían de esta manera era porque se podían ganar el sustento, porque la alegraba trabajar con niños, porque le gusta cocinar y por último porque ha sido toda la vida trabajadora; solo dos de ellas manifestaron sentirse mal, pues una de ellas se sintió incapaz para realizar una actividad laboral y la otra mujer le toco trabajar por obligación, por lo tanto no se sentía a gusto realizándolo. En cuanto a los hombres, uno de ellos respondió: *“Algo virtuoso porque de lo que yo sembraba vendía, tuve buenas relaciones, siempre había que comer”* E5HC. A nivel general los Adultos Mayores se sentían bien pues tenían que buscar trabajo y siempre encontraban algo, les gustaba lo que hacían, pero en ocasiones las cosas salían mal. Otro caso de un Adulto Mayor, en cuanto a esta experiencia fue: *“En el campo era más o menos, porque a la ciudad uno viene es a sufrir, Víctor me ayudó, él es un amigo que me tendió la mano”* E4HC. De acuerdo a lo anterior no se puede dejar de lado que de cierta manera la vida laboral para los / as campesinos / as en Colombia es difícil, debido por ejemplo a la comercialización de sus productos y al trabajo sacrificante al que se ven sometidos / as, por la falta de educación y de oportunidades. La pérdida de los vínculos con la tierra es un aspecto difícil de superar, pues en sus mentes y corazones siempre esta presente lo que dejaron atrás y la impotencia de no poder volver y retomar la vida que llevaban años atrás.

En cuanto a las **fuentes de ingreso** para la población desplazada Adulta Mayor, fue necesario organizar la información de la siguiente manera: cinco de las mujeres cuentan con ayuda familiar y una de ellas tiene negocio independiente; dos de las mujeres que cuentan con ayuda familiar se refieren a sus hijos; pero éstos están ubicados laboralmente en trabajos informales. La mujer que tiene negocio independiente trabaja con su compañero; ella esta encargada de hacer los jugos y de acompañarlo a él a venderlos al centro de Cartagena. Esta actividad resulta siendo de ingresos variables; pues no todos los días se vende el producto de la misma manera.

Para los hombres la fuente de ingreso se presenta de la siguiente manera; uno de ellos tiene negocio independiente, dos salario variable y tres ayuda familiar, la diferencia entre hombres y mujeres en este caso es notable; pues los hombres resultan siendo más autónomos que las mujeres económicamente. Aunque no se puede dejar de lado que tres de ellos dependen económicamente de la ayuda familiar; debido a que su rendimiento físico y mental ya no es el mismo de antes.

El **ingreso mensual** tuvo como objetivo conocer con cuanto dinero cuentan las familias mensualmente; la variable de esta subcategoría es la siguiente: Se tuvieron en cuenta **1SMV<sup>72</sup>, 2SMV, 3SMV y OTRO**; de las cuales no se obtuvieron respuesta en las tres primeras ya que estas familias ni si quiera alcanzan a completar un salario mínimo mensual. Lo anterior es

---

<sup>72</sup> Salario Mínimo Vigente.

verídico, pues es población que ya no es activamente económica. La variable constante fué otro tipo de salario, a este respondieron ingresos mensuales de: \$10.000, \$60.000 y \$100.000; los demás respondieron no tener ingresos mensuales. Ninguno de los casos da como respuesta una situación alentadora; obviamente unas mujeres se encuentran en mejores condiciones que otras; pero igualmente estos testimonios son desgarradores.

Para los hombres el ingreso mensual es de: \$100.000, \$250.000, \$300.000, \$433.000 y \$600.000 para dos Adultos mayores.

**Gastos mensuales**, paradójicamente algunas mujeres no tienen ingresos pero sí tienen gastos mensuales. Los gastos mensuales equivalen a: \$56.000, \$90.000, \$150.000; para las demás mujeres los gastos son varios pero no los mencionan; ya que reciben ayuda familiar ó no tienen ni idea como hacen para cubrir estas deudas sin tener ingresos. Algunos hijos se hacen responsables de estos gastos medianamente. Los gastos mensuales de los hombres equivalen a: \$114.000, \$120.000, \$150.000 gastando aproximadamente \$3.000 diarios manifestó un Adulto Mayor, \$393.500, \$433.000 y \$800.000.

Para aquellas mujeres que cuentan con ingresos estos son gastados en: Servicios, alimentación, vivienda, educación, salud y vestuario; prevaleciendo más: servicios, alimentación y salud. Es similar los gastos que realizan los hombres de las mujeres; no se presenta ningún tipo de inferencia.

Por último *¿cuántas personas depende de usted económicamente?*, a lo que respondió una mujer; un hijo discapacitado, la situación de vulnerabilidad de esta mujer viene siendo más aguda; pues es Adulta Mayor, desplazada, con un miembro en la familia discapacitado y mujer. Las demás mujeres no tienen ninguna persona a cargo al contrario algunas de ellas dependen económicamente de otras personas. Para tres hombres nadie depende económicamente de ellos; en cambio para los otros tres sí, hay personas que dependen económicamente de ellos; como por ejemplo: 2, 4 y 6 personas. Teniendo en cuenta las condiciones difíciles por las que tienen que pasar los Adultos Mayores a esta situación se le articula el tener que hacerse cargo de algunos hijos / as y nietos / as.

Respecto a la **situación familiar**, se hizo necesario indagar si la población Adulta Mayor **¿tiene hijos?**, a lo que seis de las mujeres expresaron si tener hijos, dos de ellas tienen diez hijos / as, solo una tiene siete, dos tienen cuatro hijos / as; a pesar de que a una de ellas le fué asesinado uno de sus hijos en el barrio donde actualmente vive ella y vivía su hijo, y solo una de ellas tiene dos hijos; en cuanto a los hombres uno de ellos manifiesta tener once hijos / a, otro de ellos nueve hijos, otro Adulto tiene ocho, otro seis, y los dos Adultos Mayores restantes uno tiene cinco y el otro tiene solo un hijo. Lo que da cuenta que en el momento del desplazamiento solo un Adulto Mayor tuvo la oportunidad de no ser desarraigados de ningunos los miembros de su núcleo familiar en el momento del desplazamiento.

El Art. 42 de la Constitución Política de Colombia de 1.991, señala que “la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla”

Por lo anterior fué necesario indagar **¿con quién viven actualmente?**, una de las Adultas Mayores afirma vivir con sus dos y únicas hijas, tres de sus nietos / as y su yerno; otra de las Adultas Mayores convive con su esposo, una sola hija de los / as diez que tiene; respecto a otra mujer afirma vivir con un solo hijo y cuatro nietos, dos de ellas conviven solo con su esposo y solo una afirma vivir sola. Las respuestas evidencian que solo tres conviven con su pareja lo que para ellas es mucho más fácil conllevar la situación económica, puesto que ellos trabajan y aportan a l hogar; mientras que para las demás mujeres la situación es sumamente vulnerable, pues no dependen de ningún hombre, son ellas las que se han visto forzadas a involucrarse en el mercado laboral, ya que algunas tienen a su cargo hijos y nietos que han sido dejados por sus hijos al cuidado de estas.

En los Adultos Mayores, solo uno de ellos vive con su núcleo familiar, conformado por su esposa y cinco hijos, otro de los Adultos vive actualmente con su esposa, dos hijos, cuatro nietos y yerno; otro hombre vive con su esposa, solo con dos de sus once hijos, dos nietos / as y un bisnieto; en cuanto a otro Adulto el afirma vivir con su esposa, tres de sus seis hijos y una nieta; y de los dos Adultos Mayores restantes uno vive con su esposa y dos de sus ocho hijos, pero solo uno de ellos no convive con su núcleo familiar; viviendo este, actualmente solo con tres amigas.

Se evidencia en lo anterior, las rupturas familiares que existen en esta población debido al desplazamiento vivido y a la edad de la población, factores determinantes para que en algunos núcleos familiares los hijos no convivan con sus padres, ya sea porque se independizaron, se casaron o consiguieron mejores oportunidades en otras ciudades; solo uno de los Adultos Mayores, quién vive con tres amigas afirmó que **“Sí tiene hijos, pero es como si no los tuviera, uno vive lejos” E5HC**; respuesta que deja ver claramente el olvido a que se ven sometidos / as por su propia familia. O como en otros casos la población convive con sus nietos siendo estos la alegría para ellos y la forma en que sus hijos pueden dejarlos al cuidado de ellos mientras estos trabajan.

El análisis anterior da cuenta de el **Tipo de Familia**, al que pertenecen los / as Adultos / as Mayores,

	NUCLEAR	EXTENSA	MONOPARENTAL	RECONSTITUIDA	UNIPERSONAL	TOTAL
HOMBRES	2	3	0	0	1	5
MUJERES	2	3	1	0	1	6

Respecto a la tipología de familia se evidenció que tres de los hombres cuentan con un tipo de familia Extensa, dos de los Adultos Mayores pertenecen a un tipo de familia Nuclear, mientras que el Adulto Mayor restante pertenece a una familia que no cuenta con lazos de consanguinidad, ya que no convive con su núcleo familiar, sino que comparte la vivienda con tres amigas. Para las mujeres el tipo de familia que más predomina en tres de ellas es Extensa, mientras que en dos Adultas es de tipo nuclear sin hijos, siendo la monoparental la que menos predomina puesto que solo una mujer es de este tipo de familia.

## 7.2. CARACTERÍSTICAS DE LA ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE)

A continuación se presentarán los resultados de la Atención Humanitaria de Emergencia en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C; El análisis se presentará a partir de cada uno de los siguientes componentes: Alimentación, Aseo personal, Utensilios de cocina, Atención médica y psicológica, Transporte de emergencia y Alojamiento transitorio en condiciones dignas.

En primer lugar se mostrará el conocimiento que la población Adulta Mayor tiene acerca de la Atención Humanitaria de Emergencia; en donde se observó que la población no conoce sus derechos cuando son víctimas del Desplazamiento Interno Forzado.

Fue necesario realizar a la población el interrogante acerca de: **¿Conoce acerca de la (A.H.E) para la población desplazada?**; la gran mayoría de los / as Adultos / as Mayores manifestaron no conocer acerca de esta fase; se evidencia por medio de este resultado que de los / as 12 adultos / as mayores, la gran mayoría no conoce nada acerca de esta fase de las cuales 5 son mujeres y 4 hombres, las razones que manifestaron las mujeres fué: no tener la información, no haber tenido ningún tipo de conversación con nadie que le hablara de sus derechos, no tener ni idea de la existencia de esta fase, nunca nadie le explicó pero si le dieron alimentación. En cuanto a los hombres ellos manifestaron: no conocer acerca de esta fase, pues nunca nadie les había dado información; lo anterior permite evidenciar que la población no tiene conocimiento, ni acceso a los derechos que los amparan, el transcurso de esta situación ó su génesis viene desde las entidades gubernamentales y no gubernamentales, pues uno de sus objetivos frente a esta problemática debería ser divulgar y promover los derechos de esta población.

Una de las respuestas suministradas por una Adulta Mayor muestra la dificultad que existe para el acceso a la información y el desconocimiento de la Ley 387 de 1997 por parte de la población directamente afectada como por ejemplo ***“No conozco porque soy una mujer del monte, soy ignorante”*** E1MC. Esta respuesta nos permite realizar una lectura más a profundidad de lo que significa para ella ser una mujer del monte y analfabeta; es decir, el estar ella ubicada en el contexto rural de cierta manera trae consigo patrones de crianza determinados por la cultura, las condiciones socio demográficas de su entorno, aspectos que le impidieron el ingreso a la vida escolar y al acceso de las oportunidades que se presentan en un contexto urbano.

La respuesta de un Adulto Mayor muestra la inconformidad e impotencia que tiene frente a la situación que le toca vivir por encontrarse en situación de Desplazamiento, argumentando no conocer acerca de la fase, pues jamás por su mente paso que por el Conflicto Armado y por vivir en el contexto rural él y su familia se verían afectados / as, la respuesta acerca de esta pregunta fué ***“No, porque vengo del campo y nunca pensé que me pasara esto”*** E5HC.

Lo anterior evidencia que la población Adulta Mayor no tiene conocimiento de sus derechos ni de los procedimientos para acceder a los servicios que ofrece el Estado, razón por la cual la población no está satisfaciendo sus necesidades básicas para recuperar su subsistencia mínima en asuntos relacionados con la alimentación, aseo personal, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas.

Es así como el deber del Gobierno en la Atención Humanitaria de Emergencia se ha visto débil, puesto que el deber de éste debe ser el de asistir y socorrer a la población afectada en la satisfacción de sus necesidades básicas para recuperar esa subsistencia mínima, garantizando el acceso en condiciones de igualdad a toda la población desplazada en especial a la población Adulta Mayor, “basándose en los principios de humanidad, imparcialidad y no discriminación. La decisión de la atención debe estar fundamentada en las necesidades de atención y no en las causas que originan la necesidad humanitaria de la población. Los programas de Atención Humanitaria de Emergencia deben identificar las necesidades especiales, ofrecer atención especializada y contar con capacidad para evaluar de manera objetiva y transparente las necesidades de la población desplazada con discapacidad”<sup>73</sup>.

La (A.H.E) debe mitigar las necesidades básicas en alimentación, salud, atención psicológica, alojamiento, transporte de emergencia, elementos de hábitat interno y salubridad pública, a través de acciones en socorro, asistencia y apoyo a la población desplazada por la violencia. La ayuda humanitaria de emergencia se caracteriza por ser entregada a los 15 días después de haber declarado y haber sido reconocida su condición de desplazado / a.

Lo anterior permite indicar que a pesar de que existe una ley que está encaminada a prevenir, atender, amparar y conceder a esta población una serie de apoyos; la Atención Humanitaria de Emergencia presenta irregularidades en su entrega y efectividad, puesto que no se está cumpliendo con el tiempo que determina la ley para hacer efectiva la entrega a esta población, teniendo en cuenta lo estipulado en la **Ley 387 del 97 en su “ARTICULO 15.** con respecto a la Atención Humanitaria de Emergencia, plantea *“que una vez se produzca el desplazamiento, el Gobierno Nacional iniciará las acciones inmediatas tendientes a garantizar la Atención Humanitaria de Emergencia con la finalidad de socorrer, asistir y proteger a la población desplazada y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas”.* **Parágrafo.** A la Atención Humanitaria de Emergencia se tiene derecho por espacio máximo de tres (3) meses, prorrogables excepcionalmente por otros tres (3) más, garantizando unos estándares mínimos de calidad de vida.

Una vez la persona y su núcleo familiar llega a la UAO<sup>74</sup>, deben rendir una declaración bajo juramento, que solamente es recepcionada por el Ministerio Público – Personería, Defensoría del Pueblo o Procuradurías provincial o regional -. Después Acción Social, por medio de su departamento jurídico determina conforme a la ley y las circunstancias, si los hechos originaron o no el Desplazamiento.

Posteriormente, al darse la respuesta del Ministerio Público, las personas en situación de Desplazamiento reciben una ayuda humanitaria de emergencia que es de carácter inmediato y otra una vez sean consideradas / os desplazadas / os.

---

<sup>73</sup> ACNUR. Balance de la política pública para la atención integral al desplazamiento forzado en Colombia. Enero 2004 – Abril 2007. Bogotá D.C., Colombia. Pág. 283. ISBN 978-958-44-1610-0

<sup>74</sup> Unidad de Atención y Orientación al Desplazado.



Es así como a través de las entrevistas semi-estructuradas realizadas a la población y la realización del grupo de discusión, se logró observar la falta de cobertura, la asignación para cada uno de los componentes de la Atención Humanitaria de Emergencia, no está siendo pertinente con la demanda existente. El fin de garantizar a la población Adulta Mayor un mínimo vital, con respecto al componente de alimentación se puede evidenciar de la siguiente manera:

Respecto al componente de **alimentación** otorgado a las familias para satisfacer un mínimo vital durante tres meses, se halló que de las seis mujeres adultas mayores entrevistadas solo una recibió el componente completo equivalente a tres mercados durante tres meses; dos recibieron solo un mercado en el mismo lapso de tiempo y las tres restantes no recibieron el componente de alimentación; lo anterior da cuenta que la Atención Humanitaria de Emergencia presenta una inconsistencia para la entrega de este componente tan esencial, como consecuencia de la ineficiencia, y una deficiente coordinación entre las entidades oficiales encargadas de suministrar estos recursos, lo cual genera inequidad, exclusión y descoordinación, lo que no proporciona una respuesta oportuna cuando se presentan casos de desplazamiento ya sean masivos, individuales o familiares.

Teniendo en cuenta los seis hombres adultos mayores entrevistados, se halló que dos de ellos recibieron los tres mercados durante los tres meses, solo dos de los adultos entrevistados recibieron un mercado; un adulto mayor recibió dos mercados, mientras que solo un Adulto Mayor no recibió el componente de alimentación establecido por la ley; lo anterior da cuenta que no existe un enfoque diferencial, puesto que en la entrega de esta ayuda no se está teniendo en cuenta las especificidades de esta población, sin tener en cuenta los criterios de género, edad y sexo, así como su expresión cultural y características territoriales (como la comida que consumían antes de ser desplazados / as).

Las condiciones en las que recibió la población Adulta Mayor la alimentación, siete de las / los Adultos Mayores opinaron que los alimentos se encontraban en buen estado pudiéndose consumir sin ningún problema así no se los hayan entregado completos a cinco de ellos, y los adultos/ as restantes no opinan puesto que no recibieron este componente.

Se entiende que la Atención Humanitaria de Emergencia es la ayuda temporaria e inmediata encaminada a acciones de socorro, asistencia y apoyo a la población desplazada, a fin de mitigar las necesidades básicas durante tres meses prorrogables por tres meses más, pero se evidencia que el tiempo que establece la ley para que la población acceda a esta ayuda es de 15 días hábiles después de haber declarado ante el Ministerio Público y así mismo haber sido valorada la declaración como una persona desplazada / o por la violencia dependiendo de los hechos relatados en la misma, la entidad responsable del manejo e ingreso al Registro Único de Población ( RUT) es Acción Social, lo anterior da cuenta que lo establecido por la ley no está siendo ejercido por las entidades gubernamentales encargadas de atender a la población en el mismo momento de haber declarado y haber sido reconocida / o como población desplazada, y se expresa en las respuestas proporcionadas por los seis Adultos y las seis Adultas Mayores; de las cuales el tiempo es superior a los que establece la ley para que sea entregada esta ayuda tan importante y vital para esta población desplazada por el Conflicto Armado, situación que implica una grave violación y expresa la dificultad que el Gobierno asume para resolver la atención hacia esta población.

La población Adulta Mayor manifestó inconformidad por la atención que se le ha venido prestando, comenzando por el tiempo en que la misma recibió este componente al igual que las que no lo adquirieron, tres de ellas no recibieron dicha ayuda, una Adulta Mayor recibió la alimentación a los dos años después de haber sucedido el desplazamiento, otra a los cuatro meses y la última a los dos meses. En los Adultos Mayores el tiempo que tuvieron que esperar para recibir la atención humanitaria fue de un año para un Adulto Mayor, para otro de ellos el tiempo fué de tres meses, dos más tuvieron que esperar dos meses para recibir la atención y los dos restantes no opinan porque no recibieron la Atención Humanitaria de Emergencia.

Lo anterior permite señalar que aunque algunos Adultos / as Mayores recibieron la atención, la entrega no cumplió con el tiempo que establece la ley para que esta sea satisfecha por la población, teniendo ésta que vivir una serie de dificultades para poder gozar de esta atención tan esencial para subsistir durante tres meses, desafortunadamente la población no está gozando de este componente ya que Acción Social, no esta cumpliendo con el término que debe ser entregada la ayuda, ya que el responsable de Acción Social Regional Bolívar, justifica que *“la demora en la entrega se debe a que Acción Social de la Ciudad de Bogotá, no está enviando suficientes ayudas, es por lo anterior que la entrega es tan demorada”*, es obvio que no se justifica que una entidad creada por el Gobierno Nacional con el fin de canalizar los recursos nacionales e internacionales para ejecutar todos los programas sociales que dependen de la Presidencia de la República y que atienden a poblaciones vulnerables afectadas por el desplazamiento, la pobreza, el narcotráfico y la violencia, no brinde una atención oportuna y eficaz, y juegue con la vida, el tiempo, el dolor y la ilusión no solo de los / as Adultos / as Mayores sino de niños / as, mujeres, hombres que se vieron obligados / as a abandonar sus hogares, a causa de conflictos violentos, graves violaciones de los Derechos Humanos u otros acontecimientos traumáticos.

Como lo establece la ley la atención debe satisfacer las necesidades de la población durante tres meses, por lo tanto fué necesario indagar con la población *¿durante cuanto tiempo los alimentos suplieron esta necesidad?* A lo que solo tres Adultos Mayores respondieron que suplieron la necesidad durante los tres meses, para dos adultos / as mayores solo durante dos meses suplieron esta necesidad, para otro solo durante 15 días, y por último un Adulto Mayor respondió que pocos días le duraron los alimentos y los / as Adultos / as Mayores restantes no opinan puesto que no recibieron la atención.

Se supone que esta población recibe esta ayuda para socorrer y mitigar las necesidades básicas, hecho que no esta siendo alcanzado, porque lo que ofrece el gobierno no logra satisfacer estas necesidades, situación que no esta siendo tomada en cuenta puesto que no solo los adultos mayores se desplazan individualmente si no que se desplazan en la mayoría de veces con su núcleo familiar conformado a veces por seis o más personas, componente que no esta siendo proporcionado en condiciones de igualdad.

Para el manejo de la Atención Humanitaria de Emergencia, **el Artículo 23 de la Ley 387 de 1.997**, establece que el gobierno nacional podrá celebrar convenios con organizaciones no gubernamentales, entidades del sector privado y organizaciones internacionales para la prestación de la Atención Humanitaria de Emergencia, es por ello que fue necesario indagar

¿por cual entidad recibió la Atención Humanitaria de Emergencia?, a lo que seis de los / as adultos / as mayores respondieron que la ayuda fue entregada por la Unidad de Atención y Orientación al Desplazado (UAO), unidad creada para proporcionar la atención a la población desplazada, con la participación de ACCIÓN SOCIAL, creada con el fin de integrar los servicios estatales, a favor de la población desplazada y que a través de las UAO se fortalecen los esquemas de coordinación local y de atención integral a la población desplazada, cuatro personas no opinan porque no recibieron y los dos restantes recibieron la ayuda por el Minuto de Dios, corporación que tiene como objetivo “Velar por el desarrollo integral de la persona humana y de las comunidades marginadas, tanto urbanas como rurales, a la luz del Evangelio”.

La atención debe beneficiar y satisfacer las necesidades de la población durante los tres meses, así como lo establece la ley, pero *¿fueron suficientes los alimentos recibidos para la totalidad de la familia?*, para cinco Adultos / as Mayores si fueron suficientes pues eran pocos los que conformaban el núcleo familiar por lo tanto alcanzaron y porque los supieron distribuir por lo tanto les alcanzó, a lo que tres de los / as Adultos / as Mayores opinan que no fueron suficientes porque tenían hijos y muchas personas a cargo, por lo tanto no fueron suficientes y lo que trae el mercado no es nada. Se evidencia claramente que no se está teniendo en cuenta la proporcionalidad tal como lo plantea el **Artículo 22 de la ley 387**, en donde los montos de la ayuda humanitaria de emergencia, deben establecerse a los principios de solidaridad y de proporcionalidad, en donde Acción Social destinará de los recursos que para tal fin reciba del presupuesto nacional y de manera proporcional al tamaño y composición del grupo familiar, un monto máximo equivalente en bienes y servicios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, es así como la población debe **recibir igualmente unos implementos de aseo** a lo que ocho Adultos / as no recibieron y solo cuatro de ellos / as recibieron este componente, con respecto a los que recibieron esta ayuda, los recibieron completos y con los elementos que integran este componente recibieron: colchonetas, jabones, cepillo de dientes, sábanas, toallas higiénicas, papel higiénico, crema dental, cobijas, entre otros, **las condiciones en que recibieron estos elementos**, se encontraban en buen estado y completos, pero el tiempo en que recibieron estos implementos no fué el establecido por la ley puesto que tuvieron que esperar dos y cuatro meses, una de las Adultas tuvo que esperar **siete años** para beneficiarse de este componente que era necesario para el aseo personal y de alojamiento de su familia, con respecto a si fueron útiles estos implementos, para una Adulta Mayor y dos Adultos Mayores aún sirven, otra mujer considera que muy poco tiempo le duraron los implementos, al igual que la alimentación los / as Adultos / as Mayores consideran que no fueron suficientes los implementos, porque debieron haber recibido más implementos como el jabón, para otra mujer no fueron suficientes ya que su núcleo familiar estaba conformado por tres personas, y dos Adultos Mayores consideran que si fueron suficientes ya que uno de ellos expresa *“que como eran pocos familiares alcanzó”* E2HC, para otro Adulto *“Si, porque soy agradecido con lo que me dieron y pues alcanzaron”* E3HC.

A partir de estas respuestas es claro que la población no está de acuerdo con lo que le brindan, así sea entregado para algunos, no es justo que después de vivir la experiencia del desplazamiento, de ser desarraigados de sus tierras, de sus pertenencias; el gobierno no les otorgue unas condiciones de vida dignas y otorgue un presupuesto adecuado para garantizar su supervivencia durante el tiempo que lo necesiten.

Respecto a **los utensilios de cocina** ocho de los / as Adultos / as Mayores, no recibieron estos implementos, mientras que los / as cuatro restantes si recibieron utensilios entre estos: ollas, vasos, cubiertos, pocillos, jarras y cucharones; implementos que fueron entregados en buen estado, aunque un Adulto Mayor expresa que **“sí, es un material más o menos pues el plástico es plástico”** E3HC. El tiempo en que recibieron estos utensilios de cocina después del desplazamiento para las mujeres para una fue entregado a comienzos de este año, mientras que la otra mujer los recibió el año pasado 2.006; uno de los Adultos Mayores tuvo que esperar dos meses para recibir estos utensilios, que para la población aún siguen siendo útiles, aunque no hubieran sido suficientes para la totalidad de la familia como lo expresó un Adulto Mayor quién expresó que **“no fueron suficientes, dan poco para los que nos desplazamos, dan pocos cubiertos y pocos vasos** E3HC.

Como lo hemos venido planteando la (A.H.E), es una ayuda encaminada a ciertas acciones de socorro, asistencia y apoyo a la población desplazada, es así como la población tiene acceso a ciertos derechos por el solo hecho de ser una persona en situación de desplazamiento, uno de ellos es el derecho a la salud que hace parte de los derechos que conforman el derecho a la seguridad social, consagrado en el Artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, por lo tanto es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse siguiendo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. La atención de la salud de las personas y del saneamiento ambiental está a cargo del Gobierno, el cual debe garantizar el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y ejercer el control y la vigilancia sobre las entidades privadas que prestan el servicio público de la salud.

**El derecho a la salud**, por mandato constitucional, tiene el carácter fundamental y prevalente en los / as niños /as, en las personas Adultas Mayores, cuando se relaciona con otros factores, por ejemplo: cuando se vulnera este derecho se amenaza el derecho fundamental a la vida, a la integridad física o mental; para conocer si la población accedió a este derecho fué necesario indagar **¿Qué servicios de salud le brindaron después del desplazamiento?**, a lo que dos mujeres contestaron que **“No, nos brindaron ningún servicio”** E5MC, **“No recibimos nada, únicamente unas ampollitas”** E6MC, solamente dos de las mujeres recibieron **“Una cita médica, me atendieron por un problema en la vista, y luego por medicina general”** E1MC, **“Nos brindaron el servicio de medicina general”** E3MC, y las dos restantes aseguran que **“No he tenido necesidad de ir al médico”** E2MC, y **“No, en ese momento no me enfermé”** E4MC.

En cuánto a los hombres tres no necesitaron ningún servicio médico, dos recibieron **“la operación de la vista”** E4HC, **“Atención médica por la presión y el colesterol”** E5HC, y solo a un Adulto Mayor le brindaron **“El carnet de la ARS pero hasta la fecha no lo he obtenido, así que no he ido al médico”** E3HC. Lo anterior permite identificar que la mayoría de las / os Adultos / as Mayores, no recibieron este derecho fundamental que la ley establece y protege como un derecho al que deben acceder todos los / as desplazados / as, y más aún cuando esta población llega en condiciones lamentables de salud; es aquí cuando entidades como Acción Social deben brindar una atención integral, en donde esta población disfrute del más alto nivel de salud física y mental, por lo tanto se le ha asignado al Gobierno un conjunto de obligaciones para que respete, proteja y cumpla con la garantía de este derecho mediante una atención oportuna y apropiada. Para los / as Adultos / as que recibieron la atención médica quisimos

indagar **¿cuales fueron los requisitos para recibir la atención médica?**, para dos Adultas Mayores el requisito fué entregar la fotocopia de la cédula y la firma, para la otra Adulta no le exigieron ningún requisito, **“porque como soy desplazada”** E3MC; para dos Adultos Mayores, fué necesario mostrar el carnet de desplazado, la cédula de ciudadanía y el carnet de Comparta, solo a un Adulto Mayor no le exigieron **“ninguno a mi me atendieron y me dieron la droga”** E5HC, y para los / as siete restantes no opinaron ya que estos / as no recibieron atención médica. Para los / as que recibieron la atención fué necesario conocer **¿Cómo fué la atención médica que recibió?**, para una Adulta y dos Adultos Mayores, consideran que la atención fué buena, uno de ellos expresó que **“buena, porque el médico me advirtió que no hiciera cosas que me hicieran daño”** E6HC, de los / as nueve restantes, dos opinaron que la atención fué mala, uno de ellos opinó que fué **“ porque no tuvieron en cuenta mi vida, pues no me dieron los medicamentos”** E4HC; y los / as siete restantes no opinaron ya que no recibieron esta atención. La población Adulta Mayor recibió la atención médica mucho tiempo después del desplazamiento, como ésta Adulta Mayor que recibió la atención **“como un año después duré para ir al médico”** E1MC, así como ella, los / as Adultos / as restantes no tenían ni idea de que ellos podían beneficiarse de este servicio en forma gratuita, pues ningún funcionario / a de las entidades encargadas le brindó a la población una atención integral y toda la información respecto a los derechos que tienen por ser desplazados / as, razón por la cual la población no tuvo conocimiento y decidieron no asistir al médico, pues consideraron más importante a su llegada contar con otra serie de atenciones, como la comida, un techo para dormir, ropa, descanso.

Por lo anterior se indagó **¿durante cuánto tiempo recibió esta atención médica?**, para una Adulta Mayor **“la atención ha sido constante”** E1MC, mientras que para uno de los Adultos Mayores la atención recibida fué durante unas horas, para otro fué durante cuatro meses y para el último hombre fue una sola vez.

Fué necesario conocer **¿por cual entidad recibió la atención medica?**, tres de las y los Adultos / as Mayores recibieron atención médica por la ARS (Administradora de Recursos del Régimen Subsidiado en salud del país) Comparta<sup>75</sup>, garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación a la Salud; solo un Adulto Mayor fué atendido en una de las clínicas de uno de los barrios de la ciudad de Cartagena llamado Arroz Barato, mientras que para los / as ocho restantes no recibieron atención médica por ninguna entidad ya que nunca accedieron a este servicio.

El Desplazamiento Interno Forzado es un hecho dramático generador de nuevos conflictos y crisis familiares que sin lugar a dudas atentan contra los Derechos Humanos y la dignidad de las personas. Comprender cómo las personas viven, interpretan y reaccionan a los acontecimientos de carácter violento, es la principal herramienta con la que cuentan las personas que trabajamos con las víctimas de la violencia. Tanto la ayuda humanitaria como el acompañamiento, deben empezar comprendiendo cómo las personas viven, interpretan y reaccionan a estos acontecimientos, puesto que esta población tiene una experiencia previa, un pasado, una identidad que hay que comprender. Una de las primeras necesidades, es la dignidad, que parte de reconocer a la víctima como sujeto humano a quién se le han vulnerado todos sus derechos.

---

<sup>75</sup> Cooperativa de Salud Comunitaria, encargada de atender el derecho constitucional de la Salud,

La persona que sale o abandona su territorio por decisión propia, alimenta una esperanza de continuar su proyecto de vida en otro lugar, el desplazado / a no puede hacerlo porque la tierra es el escenario donde la barbarie de la guerra ha dejado sus huellas. Degradar la dignidad tiene un impacto en la identidad personal y colectiva de las personas y grupos víctimas de la violencia.

**La atención psicosocial**, es otro de los derechos que tienen las personas desplazadas dentro de la fase de Atención Humanitaria de Emergencia, la cual escasamente está siendo ofrecida, lo cual genera una desatención en este sentido y una omisión del Gobierno para resarcir los daños emocionales de estas personas que han sufrido tanta violencia generalizada, lo anterior se pudo ver expresado en las respuestas proporcionadas por los / as Adultas / os Mayores respecto a si **¿recibió atención psicológica?**, respuestas que no fueron alentadoras ya que once de los / as Adultos / as no recibieron esta atención esencial para que ellos / as manifestaran las experiencias traumáticas vivenciadas en las zonas rurales de donde fueron amenazados / as y por ende desplazados / as por los diferentes grupos armados al margen de la ley. Solo una de las declaraciones proporcionadas por una mujer da cuenta de que si recibió esta atención *“Si, el motivo fuè por estar afectada por la violencia, me asusto y me atacan los nervios”* E1MC. Se debe brindar de manera integral el acompañamiento psicosocial a toda la población, pues se logró evidenciar que solo una mujer contó con esta ayuda.

**El transporte de emergencia** es otra de las ayudas ofrecidas por el Gobierno, para que la persona desplazada pueda dirigirse al albergue, en donde pasará tres o cuatro días mientras es valorada su declaración, es en este momento que Acción Social debe tener disponible un medio de transporte para trasladar a estas personas hacia los albergues destinados para ellos / as; por lo anterior fuè necesario indagar si la población Adulta Mayor **¿recibió transporte de emergencia y en que condiciones?**, los y las doce Adultos / as Mayores manifestaron que no recibieron esta atención, por lo tanto no dan respuesta a esta pregunta. Al preguntarle a la población si tiene alguna sugerencia en cuánto a este servicio tres mujeres sugieren *“yo le digo algo, deberían tener seriedad para uno no estar gastando pasajes atrás de nada”* E2MC, *“que sí deberían ayudar con este servicio, porque uno llega sin un peso en el bolsillo y si dieran esto no pasaríamos tantos sufrimientos”* E3MC, al igual que las mujeres los hombres opinan que lo deberían dar, ya que ellos aseguran que al dejar todo abandonado, llegan sin dinero, por lo tanto es difícil que puedan transportarse en la ciudad, las respuestas otorgadas por los / as Adultos / as Mayores generan inconformidad, ya que no es justo con estas personas, que desplazados / as de su territorio por un hecho violento, cansados, atemorizados, tristes, abandonados a su suerte y dejando toda su historia de vida atrás; hallan tenido que pasar por necesidades económicas difíciles al llegar a la ciudad receptora, es absurdo pretender que estas familias cuenten con recursos para subsistir en un lugar totalmente desconocido y ajeno para ellos / as.

La atención también incluye un alojamiento transitorio en condiciones dignas para que la población desplazada acceda a un lugar en donde puedan vivir dignamente con su familia durante tres meses, lugar que se otorga a las personas que no tienen a donde llegar, por lo anterior fuè necesario conocer si la población **¿recibió alojamiento transitorio en condiciones dignas después del desplazamiento?**, ayuda a la que no accedió la población, fuè pertinente saber porque no accedió a esta ayuda, por lo tanto se preguntó **¿en que lugar fuè alojado / a**

**usted y su familia?**, las / os doce Adultos / as Mayores se alojaron en las casas de familiares y amigos que les brindaron alojamiento, lugar al que decidieron llegar mientras reorganizaban sus vidas, como lo expresa una Adulto y una Adulta Mayor **"No necesité esto, porque me fui a vivir a donde una amiga"** E2MC, **"en la casa de un sobrino, tiene plata pero ya ni nos voltea a mirar"** E6HC, Llegar a un lugar a donde no se está acostumbrado / a a vivir es en muchas ocasiones incómodo, ya que se llega a otro ambiente totalmente diferente al que se estaba acostumbrado a vivir, también se hizo necesario preguntar **¿Cómo se sintió en este lugar?**, para esta población el haber sido desarraigados / as, de sus pertenencias, de su tierra y de todo lo conseguido durante años, es un proceso difícil de superar y más cuando llegan a construir nuevamente una nueva historia de vida, a pesar de haberse visto forzados / as y obligados / as a escapar de su lugar de residencia habitual, para evitar los efectos de un Conflicto Armado, de situaciones de violencia generalizada y de violaciones a sus Derechos Humanos; para algunos Adultos / as Mayores no fue fácil tener que convivir con otras personas que manejan diferentes estilos de vida, una Adulta Mayor afirmó que se sintió, **"despejada y tranquila"** E1MC, ya que de cierta manera habían salido de el conflicto que tuvieron que vivir en el campo, otra afirma haberse sentido **"bien, arrimada pero bien"** E2MC, para otra Adulta Mayor **"llorábamos mucho y nos consolábamos entre todos"** E6MC; cuatro de los Adultos Mayores expresaron haberse sentido bien, uno de ellos considera que fue **"bien difícil, me sentía mal tuve que desocupar porque no tenía plata"** E4HC y para los dos restantes no fue fácil convivir en otro lugar y con otras personas, a lo que expresaron **"nunca se siente uno bien, porque uno extraña su lugar de origen"** E3HC, por último el Adulto Mayor restante expresa haberse sentido **"mal porque estaba enfermo y porque tuve que separarme de mis hijos y de mi esposa"** E5HC.

Por ser un lugar ajeno a la población, preguntamos si **¿había hacinamiento?** en ese lugar; ocho de los / as Adultos / as Mayores manifestaron que si había hacinamiento, una de las mujeres declaró que durante el tiempo que estuvo hospedada **"si había hacinamiento, dormía en el piso"** E4MC, los cuatro restantes indicaron que no había hacinamiento.

El hacinamiento vivido por los / as ocho Adultos / as Mayores se debió, a que en los lugares donde permanecieron, vivían más familias con ellos conformados por niños / as y Adultos / as Mayores, entre las respuestas de uno de los hombres, el asegura que vivían **"20, entre pelados, nietos y viejos"** E5HC, seis de los / as Adultos / as Mayores convivían cada uno con dos familias, tres convivían solo con una familia y una mujer aseguró vivir con tres familias; se indagó **¿Cómo fue la convivencia con las demás familias que vivían en este lugar?**, nueve afirmaron haberse sentido bien y en donde no tuvieron ningún tipo de problemas, solo una mujer expresó que se sintió **"bien, pero mi amiga me dijo que ya no me podía dar más vivienda"** E4MC. Por lo anterior fue necesario saber **¿durante cuánto tiempo estuvo alojado / a en este lugar?**, los / as Adultos / as Mayores que más tiempo duraron alojados / as en este lugar fue de cuatro años y de tres años, dos de las mujeres estuvieron alojadas durante un año, los / as restantes permanecieron meses y algunos días. Lo que demuestra que el Gobierno no tiene un plan de acción adecuado para garantizarle a la población esta ayuda en condiciones dignas y establecida por la ley.

La Atención Humanitaria de Emergencia se tiene derecho por espacio de tres meses, prorrogables excepcionalmente por otros tres meses más, prórroga que se hace efectiva con

ciertos requisitos que se deben cumplir para acceder a ella nuevamente teniendo en cuenta ciertos requisitos **1.** Que sea Adulto / a Mayor de 62 años en adelante, **2.** Que uno de los miembros del núcleo familiar presente discapacidad o enfermedad terminal y **3.** Que sea madre cabeza de hogar; la población sujeto de estudio es la población Adulta Mayor, población que cumple con unos de los requisitos para acceder a la prórroga; por ello fué necesario preguntarles **si han solicitado prórroga**, a lo que ocho adultos respondieron no haber solicitado la prórroga, una de las mujeres la solicitó por ser madre cabeza de hogar, y los tres hombres restantes la solicitaron por ser Adultos Mayores.

Teniendo en cuenta que es una población que merece toda la atención del Gobierno, la Atención Humanitaria de Emergencia no está siendo eficiente para esta población, es así como se decidió preguntarle a la población si cree que **¿necesita otras ayudas durante el momento de la Atención Humanitaria de Emergencia?**, las respuestas proporcionadas por los / as Adultos / as Mayores, confirman que si es necesario integrar más ayudas en esta fase, como lo expresa una de las mujeres, *“si necesitamos más ayudas, hasta una cama”* E1MC, otra afirma que *“si, ahora las necesito más pero que sean completas”* E3MC, para los Adultos Mayores es importante que el Gobierno les otorgue dentro de esta Atención Humanitaria de Emergencia *“vivienda propia y digna, dinero, alimentos y atención médica”* lo que indica con estos testimonios que si es necesario que se otorguen otras ayudas, pues respecto a la información otorgada por la población, el componente debería incluir otras ayudas que son esenciales para vivir dignamente, Para la formulación de la política es necesario e importante tener en cuenta las necesidades e inquietudes manifestadas por los / as desplazados / as; pues son ellos / as quienes conocen realmente la situación por la que pasa un desplazado / a y las necesidades que tienen insatisfechas después de este delito de lesa humanidad.



### **7.3 INCIDENCIA DE LA ATENCION HUMANITARIA DE EMERGENCIA EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR**

Carlos Rodado Noriega y Elizabeth Grijalva (2001), plantean la visión integral de calidad de vida, agrupando factores que inciden en el bienestar de los seres humanos como condiciones de vida; siendo el conjunto de bienes que conforman la parte social de la existencia humana. Entre ellos, se mencionan salud, educación, alimentación, sanidad ambiental y vivienda. De los anteriores aspectos todos son relevantes para la investigación, exceptuando el aspecto de educación, pues tratándose de la población Adulta Mayor, el ciclo vital humano en donde se encuentra la educación no juega un papel de interés en su vida. Más no deja de influir este aspecto en la situación actual de la población desplazada, pues un nivel más elevado de conocimientos contribuiría de manera decisiva en la formación de capacidades humanas, también en el logro de objetivos fundamentales de la vida en sociedad como: la seguridad y la integridad personal, el respeto a la dignidad humana y el ejercicio pleno de la libertad y los derechos políticos. Las divergencias que se pueden presentar en la satisfacción de necesidades son en la mayoría de los casos, resultado acumulado de una buena o mala gestión estatal.

A continuación se presentan los resultados de la incidencia de la (A.H.E) en las Condiciones de Vida de la población desplazada en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C; El análisis se presenta a partir de cada uno de los siguientes aspectos: Salud, Alimentación, Sanidad ambiental y vivienda.

En primer lugar se dará a conocer cómo son las condiciones de vida de la población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento Interno Forzado, para aquellos / as personas que recibieron o no la (A.H.E); en donde se observó que la gran mayoría de la población no recibió las ayudas establecidas por el Gobierno y de esta manera, la atención brindada incide de una manera negativa en las condiciones de vida de la población de una manera positiva para el mejoramiento de la calidad de vida y el reestablecimiento de sus derechos.

Por ello fué necesario indagar acerca del **Sistema de Seguridad Social en Salud**, empezando por el siguiente interrogante **¿Está afiliado / a a una entidad de salud?**; dos mujeres están afiliadas a una entidad de Salud: ARS Comparta, tres a Emdisalud y solo una a la EPS Coopsalud. En cuanto a los hombres, uno está afiliado a la ARS Mutua Ser, otro a Comparta, otro a la IPS Comfamiliar y dos de ellos no están afiliados a ningún régimen de Salud. La gran mayoría de la población está afiliado / a a una entidad de Salud; solo dos Adultos Mayores no cuentan con el Derecho de Salud, esto no deja de ser preocupante pues según la Constitución política de Colombia en el Art. 48 “la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la ley”. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de ésta para fines diferentes a ella. En el Art.

49 La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes. La Ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

En cuanto al principio de la universalidad el Sistema de Protección y Atención en Salud adolece de grandes problemas de cobertura. Este fenómeno tiene por lo menos tres connotaciones<sup>76</sup>.

- El Sistema de Seguridad Social, diseñado inicialmente para lograr la cobertura de la mayor parte de la población trabajadora ha alcanzado protecciones muy limitadas. Esto implica que la cobertura de la población total nacional por la Seguridad Social sea incluso menor al 20%.
- La cobertura a la familia dependiente del trabajador es mínima; en el caso del ISS, sólo el 18% de los afiliados tienen derecho a la cobertura familiar.
- Se consideran los servicios seccionales de salud del sector público organizado en los servicios seccionales de salud, con entidades que dependen de autoridades nacionales, departamentales y municipales, que prestan servicios a la población que no tienen la posibilidad de acceder a la atención por la Seguridad Social. Estos se financian fundamentalmente con recursos públicos de los distintos niveles gubernamentales y con algunos pagos de los usuarios. La cobertura de estos servicios no resulta suficiente para la mayoría de ellos y para algunos otros es inexistente. La atención inoportuna por cuanto esta población acude a los servicios casi exclusivamente cuando su situación de salud es muy precaria.

El principio de solidaridad es insuficiente. Las principales características de la falta de solidaridad en el Sistema de Salud en Colombia son las diferencias en la asignación de los recursos entre los subsistemas públicos y de Seguridad Social e incluso al interior de cada uno de ellos y la consecuente insuficiencia de recursos para la atención de amplios grupos de la población.

Lo anterior se ha tenido en cuenta para relacionar y hacer la inferencia de la salud en la situación de los / as desplazados / as Adultos / as Mayores. Es decir, si la cobertura en salud para los trabajadores solo tiene capacidad para una minoría; por lo tanto es claro que la cobertura para las personas inmersas en esta problemática resulta siendo más difícil. Ahora no solo la situación del Adulto / a Mayor desplazado / a es preocupante, la situación de la familia en salud es igual de precaria. Para la población que cuenta con este servicio la calidad no es totalmente adecuada, debido a la desorganización institucional y en la forma y criterios de asignación, utilización, gestión de los recursos y en la prestación de los servicios.

No obstante, el caso de dos Adultos Mayores de Cartagena permite observar que el derecho de la Salud no cumple los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, pues estas personas no se encuentran afiliados a una entidad de Salud; resulta siendo aún más grave esta situación teniendo en cuenta que es población Adulta Mayor Desplazada y el momento de su ciclo vital

---

<sup>76</sup> Ministerio de Salud. República de Colombia. La Reforma a la Seguridad Social en Salud. Tomo 1. Antecedentes y Resultados.

humano cobra más importancia, este derecho no debería ser vulnerado, ya que la salud física se empieza a deteriorar rápidamente.

Para aquellos / as personas que cuentan con el derecho a la salud se hizo necesario indagar **¿Cómo es el servicio de salud?**, las mujeres expresan que el servicio de salud es bueno, han sido atendidas cuando lo han necesitado tres de ellas, para dos mujeres el servicio de salud es regular porque no les han suministrado en un caso las gafas que necesita tanto y la han mantenido de un lado a otro y al final las va a tener que comprar ella, la otra mujer manifestó que el servicio de salud es regular pues la trataron mal cuando lo necesitó. Para la otra mujer el servicio es malo porque tiene que dirigirse a que le den una ficha desde muy temprano y en ocasiones la han enviado de un lado al otro, sin tener en cuenta las condiciones económicas y de salud de esta mujer Adulta Mayor.

Para los hombres el servicio de salud es bueno para tres de ellos, regular para dos de ellos porque les recetaron unos medicamentos y no se los han dado, teniendo en cuenta que son indispensables para la recuperación de la salud. Para dos de ellos resulta siendo malo por que ni si quiera cuenta con el servicio de salud y de esta manera se les dificulta opinar de algo que no conocen.

Siendo el anterior un derecho de los seres humanos no es comprensible porque resulta para la población tan degradante acceder a este servicio. Para personas que no tienen conocimiento de sus derechos, éstos van siendo vulnerados por las entidades prestadoras de este servicio. Se observó que las condiciones de salud de la población no son las más adecuadas y a pesar de ello, la población no se acerca con frecuencia para realizarse un control preventivo; teniendo en cuenta que en el ciclo vital de esta población las enfermedades llegan con más gravedad.

Otro aspecto importante es saber si la entidad a la que están afiliados / as cuenta con centros de salud distribuidos adecuadamente para que la población pueda acceder fácilmente al servicio: **¿Existen centros de salud cercanos al lugar de su residencia?**, para la gran mayoría de la población si existen centros de salud cercanos; lo anterior facilita el acceso a este servicio para la atención en consulta y cuando se presentan situaciones de emergencia. Este aspecto incide positivamente en las condiciones de vida en el aspecto de salud, lo verdaderamente importante es que estos centros de salud brinden una atención integral en cobertura y calidad, y así la atención será eficiente y oportuna en el momento en el que la población la necesite.

Este interrogante tiene como fin conocer si en los centros de Salud de Cartagena las personas en situación de desplazamiento han sufrido algún tipo de discriminación, **¿Ha sido discriminado / a por parte de los centros de salud por su situación de desplazado / a?**, en el caso de las mujeres solo una de ellas en una ocasión se sintió discriminada por parte de un centro de salud, pues manifestó que se había sentido como si no fuera nadie o no valiera nada, donde le dijeron que esperara lo que tuviera que esperar para ser atendida, sin tener en cuenta que si había llegado a ese centro de salud era porque se encontraba enferma. Es por ello que la calidad de la atención en salud no es del todo la adecuada. En cuanto a los hombres uno de ellos no recibió los medicamentos porque se le quedo el carnet, entonces después tuvo que comprarlos en otro lugar y son más costosos.

Estas situaciones complican de una manera grave la salud y el bienestar en general de la población, pues día a día sus derechos están siendo vulnerados, ya sea por entidades de salud ó por las demás entidades a las que acuden en busca de colaboración, para el Gobierno no se puede tratar de colaborar; sino de tener responsabilidad social frente a esta problemática que trae consigo consecuencias nefastas para las familias y la sociedad en general.

El siguiente interrogante se hizo necesario para conocer **¿Cómo ha sido la atención prestada en consulta?**, tanto para mujeres y hombres la atención en consulta ha sido buena, pues dicen que apenas van son atendidos / as y no tienen que pagar nada, para los demás es regular solo algunas veces han tenido que utilizar este servicio y para uno de ellos no fue la mejor experiencia pues no le dieron los medicamentos, dos hombres manifestaron nunca haber necesitado ir a consulta por ende no tienen mucho que decir en cuanto a este aspecto.

También fué necesario conocer **¿Cómo ha sido la atención prestada en urgencias?**, tres mujeres manifiestan no haber necesitado este servicio, por ello no comentan nada acerca del tema, las demás dicen que la atención por urgencias es buena, una de ellas comentó: *“en una ocasión la vena varice se me partió y enseguida me atendieron con todas las de la ley”* E2MC. Para los hombres en términos generales la atención prestada por urgencias ha sido regular, uno de ellos afirmó: **“Mala, no lo atienden a uno y nunca hay camillas. Que falta de respeto”**. Esta situación es triste y desalentadora para nuestros viejos / as, no es posible que los recursos sean destinados para la población desplazada y estos no se distribuyan de una forma equitativa y nunca lleguen, ocasionando graves situaciones de salud y una inadecuada calidad en la atención de urgencias.

Este aspecto puede también ser analizado, con el fin de conocer como ha sido el estado de salud de la población y para distinguir las causas de la intervención quirúrgica tanto para la mujer como para el hombre, **¿Ha necesitado intervenciones quirúrgicas?**, dos personas han necesitado de intervenciones quirúrgicas, en el caso de una mujer fué por mala circulación de la sangre y uno de los hombres por la próstata y trombosis.

A continuación se hará una breve descripción de los problemas de salud mencionados anteriormente, por los cuales una mujer y un hombre necesitaron intervención quirúrgica.

- Las causas de los problemas de circulación de la sangre se pueden deber a muchas circunstancias: la falta de vitamina E, el exceso de Sodio, la falta de Potasio, el abuso de alimentos ácidos, poca fibra en la dieta, tener el Colesterol alto, la falta de otras vitaminas y minerales así como la deshidratación. Uno de los problemas de la mala circulación es, por ejemplo, las venas varicosas, éstas se producen por la acumulación de residuos en sus paredes, la falta de elasticidad y su fragilidad.
- En cuanto a los problemas de salud de los hombres mayores de cincuenta años el problema de la próstata es uno de ellos, siendo el agrandamiento de la próstata. Los síntomas empiezan cuando tienen dificultad para orinar. A medida que los hombres envejecen, la próstata sigue creciendo. Cuando crece, oprime la uretra. Como la orina

sale de la vejiga urinaria a través de la uretra, la presión causada por una próstata agrandada puede afectar el control de la vejiga.

- La trombosis se produce cuando los coágulos obstruyen las venas (vasos sanguíneos que devuelven la sangre del cuerpo al corazón) o las arterias (vasos sanguíneos que llevan la sangre oxigenada del corazón al resto del cuerpo). La trombosis venosa es cuando un coágulo de sangre obstruye una vena, y la trombosis arterial es cuando el coágulo de sangre obstruye una arteria.

En la investigación fué necesario interrogar a los / as Adultos / as Mayores acerca de su salud, **¿Actualmente sufre algún tipo de enfermedad?**, la respuesta expresada por la mitad de la población femenina fué que en la actualidad no sufren ningún tipo de enfermedad; mientras que dos mujeres comentaron graves problemas de la presión y otra mujer, presenta un grave problema visual. En cuanto a los hombres tres de ellos no tiene ningún tipo de enfermedad en el momento y los demás hombres manifestaron tener varios problemas de salud como: fuerte dolor de estómago, dolor extraño en el oído, problemas de presión, calambres, colesterol y artritis.

Las enfermedades mencionadas anteriormente no permiten que las personas lleven una vida normal, además de esto se le suma la inadecuada alimentación con la que cuentan, las defensas son pocas y estas complicaciones de salud se agravan mucho más por las precarias condiciones en las que viven en todos los aspectos; teniendo en cuenta el aspecto de sanidad ambiental.

Este interrogante tiene como fin conocer si **¿Alguna vez se ha automedicado?** la gran mayoría de las mujeres no lo han hecho, solo una de ellas lo hace, cuando tiene cualquier dolor se toma pastillas como aspirinas, hacer esto es lo más normal en el caso de esta mujer, sin pensar en las consecuencias que se podrían originar por este acto irresponsable y a la vez ingenuo de parte de ella. En cuanto a los hombres todos se automedican ellos manifestaron ya saber que pastilla le sirve para cualquier tipo de dolor, uno de ellos comentó que una vez utilizó un genérico y lo sigue utilizando ya hace muchos años; además teniendo en cuenta que algunos consideran que la atención prestada en consulta y en urgencias no es la mejor, prefieren tomar este camino de la automedicación.

Una subcategoría de las condiciones de vida tiene que ver con las características de la alimentación, teniendo en cuenta que este aspecto es un componente de la (A.H.E), es por ello que se hace necesario realizar una articulación entre las ayudas que recibe la población por parte del Gobierno y las condiciones de vida; en primer lugar la alimentación con la que actualmente cuentan los / as Adultos / as Mayores.

El primer interrogante del aspecto de alimentación es si los / as Adultos / as Mayores **¿Cuentan con las tres comidas diarias?**, dos mujeres expresaron no contar con estas por falta de dinero, cuatro de ellas comentaron que cuentan con las tres comidas pero a veces, cuando se puede y hay dinero. En cuanto a los hombres tres de ellos no cuentan con las tres comidas diarias por falta de dinero, aquellos que cuentan con las tres comidas diarias, no satisfacen esta necesidad diariamente por la difícil situación económica por la que atraviesan por causa del Desplazamiento Interno Forzado. La gran mayoría de la población lamentablemente no logra satisfacer esta necesidad y solo pueden comer una sola vez al día; teniendo en cuenta que la

calidad de la alimentación no es la mejor; la alimentación para que sea adecuada se requiere: de carbohidratos, lípidos, proteínas, vitaminas y minerales

Fue necesario para profundizar en el aspecto de la alimentación, conocer que desayunan los / as Adultos / as Mayores, es similar tanto para mujeres como para hombres, los alimentos que son más constantes en el desayuno son: plátano, salchichón, pescado, leche, bastimento, yuca, mazamorra, queso, huevos, pan, arroz, calentado, café, bollo y pollo; teniendo en cuenta que los alimentos anteriormente mencionados no son de fácil acceso para ser consumidos diariamente por esta población.

En cuanto al almuerzo de la población Adulta Mayor, manifestaron no alimentarse muy bien, los alimentos consumidos usualmente son: pollo, pescado, corazón, sopa, plátano y papa; estos alimentos se consumen con frecuencia, pero no la totalidad de los alimentos mencionados; por ejemplo: el caso de una mujer la cual manifestó almorzar plátano y papa; esta situación económica precaria de la población se hace más difícil por la ineficiencia de la política pública.

La comida de las mujeres Adultas Mayores es escasa, comen mal por falta de recursos económicos o les toca comer cualquier cosa, en los casos investigados la alimentación es arroz, liga (diferentes tipos de carne), ensalada, carne en bistec, pescado, queso y suero. En cuanto al pescado las condiciones higiénicas no son las adecuadas para el consumo. Para los hombres Adultos mayores los alimentos son similares a los de las mujeres, lo anterior se debe a patrones culturales de alimentación.

Los alimentos más comunes en la alimentación de la población son: el plátano, el pescado, la yuca, el arroz, el queso, el pollo, el bollo, la bienestarina, frijol y carne; se debe tener en cuenta que estos alimentos se presentan en estas familias en porciones pequeñas y los alimentos constantes es el arroz y la papa o la yuca, **"comida de pobre" E5HC.**

Fue Necesario profundizar en ¿Cómo era la alimentación antes de desplazarse?, lo anterior con el fin de realizar medianamente una distinción entre la alimentación que ellos / as tenían en el territorio al que pertenecían y el territorio en el que se habían tenido que asentar por causa del Conflicto Armado, las respuestas fueron desalentadoras, pues el cambio en la alimentación fue brusco ya que estaban acostumbrados / as a una alimentación óptima, la gran mayoría de la población tenían su finca y en ellas sembraban y tenían sus animales, por ende era muy poco realmente lo que tenían que comprar, ya que la mayoría de los alimentos los tenían al alcance de sus manos. La gran mayoría responde a esta pregunta que la alimentación era excelente y además una de las mujeres dice **"Excelente había de todo lo que queríamos, además lo que sembrábamos se vendía" E4MC.**

La población se caracterizaba por ser campesinos que trabajan la tierra para su propio alimento y para comercializar los alimentos, además había abundancia de los productos que se sembraban; para un Adulto Mayor era excelente por que vivía cerca al río y obtenía el pescado fácil y era bueno para consumirlo, siendo lo anterior lo ideal para las familias campesinas.

Uno de los abuelos relato que realmente era excelente porque trabaja muy bien ganaba plata y conseguía buenos alimentos, el hueso duraba 8 días. Además tenía 3 fincas, 16 reces, 12 carneros, vacas y gallinas.

Definitivamente la alimentación de sus lugares de procedencia era la adecuada, se logra hacer una distinción o brecha enorme entre la alimentación de antes y la alimentación que tienen ahora, la liga no es de todos los días y se come en porciones medidas; ya no tienen la posibilidad de comer verduras y frutas, alimentos que nunca faltaban en la mesa; la alimentación actual es inadecuada y repetitiva, por ejemplo, lo que sale más económico es el arroz y este alimento es el que más consumen por dos razones; la economía y el arroz llena más que otros alimentos; para ellos / as resulta siendo más importante llenarse con cualquier cosa, que comer productos realmente alimenticios y de difícil acceso por el aspecto económico.

Posteriormente se indagó ¿cómo es la alimentación actualmente?, la respuesta de la gran mayoría de la población respecto a la alimentación que consumen actualmente es regular porque no comen lo que comían antes de ser desplazados / as y no tienen acceso a un empleo para tener dinero y poder comprar lo que se necesita para alimentarse bien. Se observó durante la entrevista, la tristeza que les produce recordar la vida que dejaron atrás y la que les ha tocado vivir en el lugar de reasentamiento; para dos Adultas Mayores, la alimentación es mala por dos razones, la primera es porque nunca va hacer igual a los que consumían antes de ser desplazadas y en segundo lugar los alimentos que se encuentran en este lugar no son de buena calidad y son costosos, para dos hombres la alimentación es buena porque come pescado y para uno de ellos *“porque el señor Dios siempre nos sustenta y gracias a mi hijo tenemos la comida” E6HC.*

Es por lo anterior que la Atención Humanitaria de Emergencia incidió de una manera negativa en las condiciones de vida en el aspecto de la alimentación, simplemente porque no recibieron ayuda del Gobierno o en algunos casos por recibir las ayudas incompletas como por ejemplo recibir el kit de aseo y no tener como alimentarse. El análisis de la política pública para la población desplazada Adulta Mayor debe mejorar y trascender pues es necesario que para que la política sea eficiente cuente con una mejor coordinación en las entregas, una evaluación de las acciones realizadas y respuestas pertinentes a la compleja problemática del desplazamiento, no es suficiente para los / as Adultos / as Mayores contar con exactamente la misma intervención que se le da a la demás población, la población Adulta Mayor merece un trato diferencial, se podría hablar por ejemplo de una indemnización de por vida, por la situación precaria en la que viven o la posibilidad de un subsidio en dinero y de alimentación, ya que se ha olvidado reconocer que esta población por encontrarse en este momento del ciclo de vida, no está en capacidad de trabajar, por ende ya no es población activamente económica.

Es responsabilidad del Gobierno proteger a esta población y hacer lo posible por restablecer y restituirles sus derechos; pues la población civil solo ha sido víctima del poder, la corrupción, el narcotráfico, entre otros.

Con el fin de realizar una articulación con la salud y la alimentación, se hizo necesario indagar si los / as Adultos / as Mayores, ¿Deben realizar algún tipo de dieta?, siete de ellos / as no tienen que hacer ningún tipo de dieta, para los demás teniendo en cuenta tanto mujeres y hombres deben realizar dietas en las que no es permitido comer harinas, ningún tipo de alimento que

tenga grasas y carne; no se debe dejar de lado que la población lo que más consume es arroz, papa y yuca, por ello es tan difícil para ellos / as poder cumplir la dieta y mejorar su salud, la decisión es compleja, comer lo que está a su alcance o no comer para poder hacer la dieta. En cualquiera de los dos casos la salud de la población se ve afectada, por no alimentarse o por tratar de hacer una dieta en la que la opciones de alimentación no existen.

Otro interrogante necesario para profundizar en la articulación de la salud con la alimentación fue, ¿Ha sido posible realizar la dieta adecuadamente? Las mujeres resultan siendo más responsables con los cuidados alimenticios, con el fin de mejorar las condiciones de salud en aspectos como: presión arterial, niveles de azúcar y triglicéridos y problemas de colesterol. Por el contrario, los hombres no logran cumplir la dieta por razones de índole económica, un Adulto Mayor manifestó no poder hacer la dieta aún sabiendo que esto le traerá más consecuencias para su salud y tiene que comer lo que sea cuando no hay nada más.

Para conocer las condiciones de higiene fué necesario interrogar a la población acerca de ¿Cómo son las condiciones de higiene en el barrio en donde viven?, para la población las condiciones de higiene son regulares, es decir, se refieren que de unos meses para acá la recolección de basuras ha mejorado, ya que ahora pasa un miembro de la comunidad los días martes y sábados; ésta organización se presentó por iniciativa de la comunidad, en un principio el pasaba con un burro medio para transportar la basura al centro de acopio, después de un tiempo decidieron hacer un carro en madera con llantas en un estado lamentable, halado por un caballo, pasando por cada casa para hacer la recolección de basuras, este señor invierte todo el día teniendo en cuenta que el barrio Nelson Mandela está dividido por sectores, pues el territorio de este es amplio; por este servicio cobran \$600 semanales, el centro de acopio tiene graves problemas de salubridad y de organización, pero de igual manera no se puede desconocer el buen trabajo que ha logrado hacer la comunidad al organizarse y medianamente solucionar esta problemática de basuras, ya que por parte de la empresa de acueducto ha sido imposible prestar este servicio a la población del barrio.

Posteriormente se indagó con la población ¿Qué tipo de contaminación existe en su entorno?, existen diferentes tipos de contaminación como de plagas, suelos, aire, agua, ruido; siendo este último el tipo de contaminación más constante en el barrio Nelson Mandela, pues la gran mayoría de las familias cuentan con este equipo eléctrico (pico), el cual genera un ruido agudo e incómodo para la demás población, pues esta actividad no tiene horario ni respeto por los demás; este tipo de contaminación ocasiona conflictos al interior de la comunidad, ya que para la población Adulta Mayor escuchar música a todo volumen no resulta siendo agradable; no se debe olvidar que los materiales utilizados para la construcción de las viviendas permiten que las ondas de ruido se transporten de una manera más fácil, ocasionando molestia.

Los conflictos que se han presentado por ello son preocupantes en una ocasión esta situación causó una tragedia mortal por la falta de tolerancia. De esta manera este tipo de contaminación es el que de cierta manera aqueja más a la población, sin dejar de lado los demás tipos de contaminación que son igual o más graves que el mencionado anteriormente, una mujer Adulta Mayor comentó el problema de las plagas específicamente (ratas), esta problemática fácilmente se puede ligar a la contaminación del aire; esto se debe al inadecuado tratamiento de las basuras y al desaseo que existe en este barrio además de esto no cuentan con baños



adecuados, lo que incide en problemas de higiene graves, por otro lado la contaminación de suelos ligado totalmente a la contaminación del agua es una problemática importante y con una necesidad urgente por ser resuelta por medio de la intervención del Gobierno y de empresas privadas de servicios públicos, no es posible que Colombianos / as se encuentren tan alejados / as de la industrialización en la que vivimos en nuestro país y en el mundo, debe primar el principio de la igualdad de todos / as pues estas condiciones precarias están contribuyendo de una manera significativa en la salud de las personas disminuyendo los alcances de una calidad de vida.

La contaminación se entiende por la alteración del Medio Ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la nación o de los particulares<sup>77</sup>.

Fué necesario indagar y observar si ¿Hay caños o arroyos cerca a su vivienda?, para cinco personas la vivienda si se encuentra cerca o al lado de un caño o arroyo, esta problemática trae consigo diferentes consecuencias en primer lugar, peligro específicamente inseguridad y problema de malos olores los cuales ocasionan graves inconvenientes de salud, enfermedades pulmonares y rabia por la proliferación de plagas como ratas, sancudos y los virus que pueden traer consigo estos animales.

Otro aspecto importante y que indica en una comunidad bienestar es que las calles se encuentren pavimentadas por ello se interrogó a la población acerca de si ¿Las calles se encuentran pavimentadas?, la respuesta de la mayoría de la población fue negativa, este hecho complica demasiado el desarrollo de las actividades cotidianas de la comunidad, teniendo en cuenta que se obstaculiza significativamente, por ejemplo el medio de transporte; por medio del cual la gran mayoría de las actividades económicas se desarrollan originando ingresos económicos. En el barrio Nelson Mandela el transporte se complica por no encontrarse las calles pavimentadas, además de lo anterior esta problemática genera situaciones de inseguridad, accidentes por el mal tiempo, sectores no valorizados y no se puede desconocer que en este territorio las viviendas están ubicadas en invasión, por ello difícilmente las ayudas del Gobierno llegan a la población víctima de desplazamiento, lo anterior debido a la falta de cobertura de la política pública y de la inadecuada administración de los recursos.

Es importante conocer ¿Que factores deterioran su medio ambiente?, los factores que deterioran el medio ambiente a la población es el ruido, el transporte y la violencia, este último ha causado graves problemáticas en la comunidad, lo que genera desconfianza y temor, a una de las mujeres Adultas Mayores le asesinaron el hijo en frente de la casa cuando el jugaba parques con los amigos; esta es una de las problemáticas que ha causado más dolor y pérdidas en la comunidad. La violencia es originada por diferentes factores tales como el desempleo, la situación económica del país, el Conflicto Armado, la falta de educación y la inadecuada administración de recursos.

---

<sup>77</sup> MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. Selección de Tecnología de Manejo Integral de Residuos Sólidos. 2.002. ISBN: 958-9487-39-4. Bogotá.

Otro interrogante es si la población ¿Cuenta con el servicio de recolección de basuras?, esta información se puede contrastar con la organización anteriormente mencionada de la recolección de basuras, la gran mayoría de la población cuenta con este servicio, solo una mujer Adulta Mayor no cuenta con este servicio porque no puede cancelar semanalmente la cuota del servicio.

Para conocer las condiciones de calidad y cobertura de los servicios públicos en primer lugar, ¿Cómo es el servicio de agua?, en términos generales el servicio de agua es bueno, solo un Adulto Mayor manifestó que este servicio es malo porque no está legalizado en el barrio.

Por otro lado ¿Cómo es el servicio de energía?, para la población en general el servicio de energía es regular pues no todos los días cuentan con este servicio, carecen de este los días martes y sábados, para una de las mujeres el servicio es bueno *"porque ya no se va como antes"*. E3MC. Para otra de las mujeres el servicio definitivamente es malo *"Malo, porque no tengo luz no tengo como pagarla"* E4MC, esta respuesta es realmente preocupante por que los servicios públicos son un derecho para la población en general. En cuanto a los hombres uno de ellos expresa su inconformidad por el servicio de energía, dice: *"Regular, porque los días martes y sábado quitan la luz y eso nos afecta por la calor que hace, más que todo por mi hija"*. E6HC.

Otro servicio de gran importancia para contar con unas óptimas condiciones de vida es el servicio de gas; por ello fué necesario indagar acerca de ¿Como es el servicio de gas?, en términos generales el servicio de gas es malo porque no cuentan con este servicio, la gran mayoría de la población tienen que comprar el cilindro de gas propano, para los / as Adultos / as Mayores el servicio de gas propano es costoso y peligroso para sus vidas; además que para comprarlo tienen que dirigirse a un lugar lejano, teniendo en cuenta que para la mayoría de las familias este producto no dura ni un mes. En todo el territorio del barrio Nelson Mandela no lo han instalado, una de las razones de este hecho es porque las problemáticas sociales, sanitarias y ambientales son de poca importancia para el Gobierno, ya anteriormente se ha mencionado que los recursos puede que estén disponibles para poco a poco irle dando solución a tantas problemáticas que aquejan a esta población, lo que sucede realmente es que la inadecuada administración de los recursos y la corrupción que se presenta en las entidades públicas crece de una manera incontrolable, agudizando aún más las condiciones de vida precarias en las que vive esta población.

Para uno de los hombres la situación resulta siendo más difícil pues no tiene ni si quiera cocina, por ende le dijeron que de esta manera no le van a poner más adelante este servicio, el señor no cuenta con recursos económicos para construirla, es tan simple, ya que si no tiene para alimentarse, mucho menos va a tener para construir una cocina, el señor dijo: *"Malo, porque no tenemos y no me lo van a poner por no tener cocina"*. E4HC. Los anteriores hechos inciden de una manera negativa en las condiciones de vida de este Adulto Mayor por no contar con los recursos económicos necesarios para su subsistencia y por el asistencialismo que caracteriza la política pública para la población desplazada; además de lo anterior no contar con una mirada diferencial de la población trae como consecuencia no lograr atender efectivamente las necesidades insatisfechas de esta. El testimonio o respuesta de este Adulto Mayor hace

trascender la información e identificar el problema desde su raíz (la formulación de la política pública no se articula con la realidad).

Por último y para concluir la calidad de los servicios públicos es necesario saber ¿Como es el servicio de teléfono?, en general este servicio es malo porque no cuentan con el servicio de teléfono; para la población en su totalidad este servicio no ha sido instalado, pues argumentan no contar con dinero para poder pagarlo. Para una de las mujeres el servicio de teléfono es *“Malo, deberían instalarlo por si nos llega a pasar algo” E5MC*. La anterior respuesta demuestra el temor que tiene la Adulta Mayor de encontrarse en este territorio. Por otro lado, otra parte de la población participante de la investigación tienen celular pero para ellos / as este servicio no es el mejor, lo ideal sería contar con teléfono fijo en cada una de las viviendas; este servicio les hace falta y lo consideran necesario en la cotidianidad.

Los aspectos de las condiciones de vida que caracterizan una parte de la calidad de vida, es tener vivienda, se indagó acerca de las características de las viviendas de la población participante en la investigación. En primer lugar fué necesario conocer el tipo de vivienda en las que habitan los / as Adultos / as Mayores, la gran mayoría de la población viven en casa lote, solo tres personas viven en casa. En cuanto a las casas lote este tipo de vivienda es constante en la población porque ellos / as no cuentan con recursos económicos para construir; en otros casos viven en arriendo, la vivienda es de algún familiar o en el peor de los casos la población ya no cuenta con las capacidades físicas y emocionales para pensar en realizarle mejoras a la vivienda.

En cuanto a la tenencia de vivienda la constante es vivienda propia y equitativamente está la tenencia de vivienda en arriendo y familiar. Se debe tener en cuenta que el territorio en donde están ubicadas las viviendas es invasión, ninguna familia ha legalizado el predio.

La descripción de la vivienda es un aspecto relevante, pues de esta manera se logró evidenciar las características de las viviendas y por ende las condiciones de las mismas. La gran mayoría de la población habita en viviendas en obra negra y deterioradas, solo dos familias viven en viviendas semi- terminadas. Estas condiciones de hábitat no son las adecuadas, por medio de la observación y del registro fotográfico se puede evidenciar que las condiciones en las que vive la población son difíciles, precarias, tristes, de insalubridad, falta de cobertura y de calidad de la política.

Para complementar la información anterior se hizo relevante realizar un acercamiento al material en el que esta hecho el piso de la vivienda. Una de las constantes es el piso en tierra, piso pulido, baldosa, cemento pulido, arena, plantilla y piso rústico; solo una de las viviendas cuenta con piso de baldosa, la gran mayoría de las viviendas cuentan con el piso hecho en los anteriores materiales mencionados.

Con el fin de profundizar en las condiciones de vida de la población se realizaron interrogantes subjetivos como: ¿El lugar donde se encuentra viviendo es adecuado para que usted y su familia vivan dignamente?, Para la gran mayoría de la población el lugar en donde viven no es adecuado para vivir dignamente, ya que no tienen todo lo que quisieran tener, sin olvidar que antes de ser desplazado / a contaban con mejores condiciones para vivir dignamente, para una

de las mujeres el lugar donde vive no es el adecuado, pues teniendo en cuenta la edad, lo ideal sería que ella viviera en un lugar mejor, para otra de las mujeres el lugar donde vive es suficiente por que tiene un techo y por lo menos tiene en donde pasar el día a día sin problemas. Uno de los hombres argumenta que no cuenta con todo lo que necesita para vivir dignamente, para otro de los Adultos Mayores si vive dignamente porque logró librarse de la violencia que vivían de donde vienen. La respuesta de un Adulto Mayor a este interrogante fué: *“No, porque hay muchos inconvenientes, no hay seguridad, hay malos olores, hay ruido y uno la pasa muy mal. E5HC.* Otro de ellos asegura no vivir dignamente porque en donde vive en primer lugar no es de él y en cualquier momento también se verá obligado a desplazarse nuevamente, además de esto tiene una hija de 38 años con problemas graves de discapacidad, de esta manera la situación de esta persona se dificulta mucho más en todo aspecto.

Para que los Seres Humanos alcancen un nivel considerable en sus condiciones de vida, existen aspectos importantes que influyen en el bienestar, tales como la recreación; por ello fué necesario indagar si ¿El barrio cuenta con espacios de recreación?, Esta pregunta arrojó una respuesta negativa, pues la gran mayoría de la población manifestó no contar con espacios de recreación, solo para un Adulto y una Adulta Mayor si existen espacios de recreación; el cual es una cancha de fútbol, que no se encuentra en el mejor estado para ser utilizada. Para la población en general estos espacios son importantes y necesarios.

Con el fin de realizar un acercamiento más a profundidad; por medio de la entrevista semi-estructurada se logró evidenciar si ¿Viven otras familias en la vivienda donde usted habita?, en la gran mayoría los integrantes son varios, pero solo dos familias viven con otras familias en la vivienda.

Fué necesario establecer si en las viviendas de estas familias había hacinamiento por ello se realizó la siguiente pregunta ¿Cuántas personas habitan en la vivienda?, el mayor número de habitantes por vivienda fué de ocho personas en dos casos, siete en un caso, seis en un caso, cinco en tres casos, cuatro en un caso, dos en tres casos y una persona en un solo caso. Las familias de los hombres son las más numerosas están entre cuatro y ocho personas por familia.

Posteriormente se interrogó ¿Cuántas habitaciones hay en la vivienda?, con el fin de relacionar el número de integrantes y las habitaciones que hay en la vivienda, para identificar si existe o no hacinamiento. Se encontró que hay entre una y seis habitaciones, el número de habitaciones que se repite es dos, no se puede dejar de tener en cuenta las personas que habitan en la vivienda para contar solo con dos habitaciones.

Para complementar la información anterior se interrogó acerca del ¿Número de personas por habitación?, en la mayoría de las respuestas viven más de dos personas por habitación, el límite de las personas por habitación es de cuatro personas, esta podría decirse que es una constante, pues en tres viviendas se repite esta misma situación.

Otro aspecto relevante es si ¿La cocina es independiente?, ya que alrededor de este lugar de la vivienda se pueden conocer y acercarse más a profundidad a la dinámica familiar de los / as adultos / as mayores. La totalidad de la población a excepción de un Adulto Mayor tienen la cocina independiente.

Esta pregunta permitió confirmar de cierta manera la pregunta anterior del servicio de gas, ¿Cocinan con?, la totalidad de la población cocina con gas propano y tres familias aparte del gas cocinan con leña.

Este aspecto es relevante, ya que se identificó que la gran mayoría de la población no tienen un baño adecuado, ¿La vivienda cuenta con baño?, los baños con los que cuentan son letrinas; que carecen de aseo y limpieza.

Además de lo anterior, se indagó si aparte de la letrina que consideran baño ¿Con cuántos baños cuenta la vivienda?, esta respuesta fué negativa solo tienen el anteriormente mencionado y nada más, no se puede dejar de lado los integrantes por vivienda.

De acuerdo al anterior análisis de la incidencia de la Atención Humanitaria de Emergencia en las condiciones de vida; se logró identificar que esta fase de atención incide de una manera negativa en las condiciones de vida; es decir, el impacto de esta ayuda del Gobierno por medio de la Ley 387 de 1.997 en la población no ha generado acciones positivas en la situación actual de los / as desplazados / as. Una de las razones por las cuales se puede llegar a esta conclusión es por la carga asistencialista con la que esta formulada la política y su ejecución.

Las capacidades de la población Adulta Mayor no están siendo tenida en cuenta en la formulación de la política, para algunos / as desplazados / as la actividad física aún puede seguir siendo productiva, cuentan con potencialidades para organizarse, esta población participa y son conocedores del contexto de la política en nuestro país; los recursos jugarían un espacio muy importante en la organización de la comunidad en familia.

En cuanto a las percepciones de la población frente a la problemática del Desplazamiento es de abandono, humillación, negligencia, entre otras; no solamente por parte del Gobierno sino de la población civil en general. A pesar de esto ellos / as siguen creyendo en su Gobierno, en su país y en sus sueños que no han terminado y se afianzan más con la vida de sus hijos / as y nietos / as.

Las características y diferencias de la población Adulta Mayor con respecto a la demás población víctima del Desplazamiento son sustanciales, pues considerablemente los / as Adultos / as Mayores no logran ser una población productiva para nuestra sociedad; por diferentes aspectos como: problemas de salud, proyectos de vida cercanos a su culminación, desanimo después de tanto sufrimiento y la pérdida de confianza en los mandatarios. La intervención con ellos / as debe ser diferenciada, por ejemplo, una indemnización, pensión o subsidio hasta el momento de su fallecimiento.

#### **7.4 Análisis del Grupo de discusión**

La finalidad del grupo de discusión se centró en realizar preguntas acerca de la Ley 387 de 1.997, específicamente de la Atención Humanitaria de Emergencia, a la población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento Interno Forzado ubicados / as en la ciudad de Cartagena en el barrio Nelson Mandela, con el fin de tener un primer acercamiento con los /as doce Adultos / as

Mayores y crear un ambiente de confianza en donde la población de manera grupal expresaba las experiencias vivenciadas desde el momento del desplazamiento y posteriormente indagar respecto a si la población tenía conocimiento de la Ley 387 y de todo los derechos allí plasmados.

1. ¿Conocen la ley 387 de 1997?, ¿Qué conocen?

La población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento, en el barrio Nelson Mandela de la ciudad de Cartagena de Indias; la gran mayoría de las personas no conocen la Ley 387 de 1.997, los líderes de la comunidad tienen un significativo conocimiento de esta; debido a que por su condición de líderes de la comunidad se han movilizad o informado; con el fin de hacer respetar sus derechos y de las demás personas de la comunidad, la población sujeto de la investigación no han tenido acceso a la información, la percepción de ellos / as, es que el Gobierno a veces les colabora o simplemente, que no es la obligación de este y es mejor no pedir nada. Un eje que transversaliza esta situación es la falta de educación y por ende el desconocimiento de sus derechos. Lo anterior es una de las más preocupantes y significativas falencias de la política pública; pues la información no llega a la totalidad del territorio nacional, este es el caso del barrio Nelson Mandela. Una propuesta frente a ello podría ser la asignación de recursos para dar a conocer la ley que reivindica sus derechos, es decir, capacitar a las personas víctimas del Desplazamiento en empoderarse de su situación y lograr la restitución de sus derechos.

2. ¿Conocen la fase de prevención?

Acerca de esta fase, la población no cuenta con el conocimiento de esta fase de prevención, ya que no conocen ni si quiera la fase de Atención Humanitaria de Emergencia; siendo esta fase en la que se ve más intervención del Gobierno.

3. ¿Conocen la fase Atención Humanitaria de Emergencia?

La gran mayoría no la conoce, son pocos los / as que saben algo acerca de esta fase, son aquellas personas que recibieron algún componente de esta fase; ya sea en alimentación, aseo personal y utensilios de cocina; los anteriores son los componentes más constantes en ser entregados.

4. ¿Conocen la fase de consolidación y estabilización socio económica?

La población Adulta Mayor no conoce nada acerca de esta fase, expresaron no recibir colaboración por parte del Gobierno, pues cuando se dirigen a la UAO, la atención no es la adecuada para con ellos / as y ya se sienten cansados de intentar e insistir para que les brinden algo.

5. ¿En esta fase que recibieron? (A.H.E)

La población recibió en esta fase:

- Mercados: para algunas familias un mercado, dos mercados o tres mercados. No todos / as recibieron este componente o no lo recibieron completo.

- Utensilios de cocina: este componente fue recibido de la misma manera del componente de alimentación.
- Implementos de aseo personal: en este componente recibieron colchonetas, jabón y crema dental; esto fue lo único que recibió la población. Cabe rescatar que no la totalidad de la población recibió lo anteriormente mencionado.

6. ¿Consideran que estas ayudas satisficieron sus necesidades?

Puede que estas ayudas hayan satisfecho las necesidades; pero se una manera momentánea, pues estas ayudas no duraron mucho en la familia de cada uno / de ellos y ellas. Además que lo que se recibió en el momento no fue suficiente, hizo falta el transporte de emergencia, alojamiento transitorio y una mejor atención en salud médica y psicológica.

7. ¿Cómo les gustaría que fuera la atención del Gobierno con ustedes?

Simplemente esta atención que se le debe brindar a la población desplazada, se debería cumplir, entonces la pregunta es que sentido tiene que se haya hecho una ley y que esta se haya convertido en una burla y una falta de respeto para con la vida de esta población.

Una de las mujeres desplazadas expresó haber necesitado una cama, pues tuvo que dormir en el suelo durante mucho tiempo.

El aporte que se adquirió con esta técnica, constituyó profundización y ampliación del proceso de investigación en Trabajo Social, ampliando la metodología cualitativa y, en concreto, de los "grupos de discusión", técnica que se constituyó especialmente adecuada y pertinente para el análisis de la compleja realidad social que se vive desde hace varias décadas y que está afectando a una población abandonada por el Gobierno.

## **7.5. ENTREVISTA OPINIÓN CALIFICADA**

### **7.5.1. Servidor Público Defensoria del Pueblo-Regional Bolívar**

Para tener una perspectiva más clara con respecto a el funcionamiento y actuación de dicha entidad defensora de los Derechos Humanos en la fase de Atención Humanitaria de Emergencia específicamente con la población Adulta Mayor de la Ciudad de Cartagena de Indias D.T y C; fué necesario para el grupo investigador; conocer la opinión calificada de un funcionario, encargado de manejar las quejas interpuestas por esta población con respecto al el retraso y negligencia en la entrega de esta importante fase por parte de Acción Social-Regional Bolívar.

Por lo anterior, indagamos cual es la misión de la entidad frente al Desplazamiento Interno Forzado, es claro que esta defensoría es precursora de los Derechos Humanos de todas y todos los / as ciudadanos, logrando que no se les violen sus derechos fundamentales; en cuánto a la (AHE) la Defensoría, tiene como misión, atender, asesorar, a la población desplazada en todo lo

concerniente a la Ley 387 de 1.997, básicamente a la Atención Inmediata y la Atención Humanitaria de Emergencia, para garantizarles sus derechos al retorno, reubicación, atención humanitaria de emergencia, prórroga, vivienda etc y en general asistir a los comités municipales de atención a población desplazada.

Fué necesario conocer cuál es el proceso que debe llevar a cabo la persona en situación de Desplazamiento al llegar a la ciudad receptora, para acceder a sus derechos, la respuesta proporcionada por el funcionario, es que debe solicitar la atención inmediata a que tiene derecho ante las autoridades competentes (alojamiento transitorio temporal) y luego declarar los hechos que ocasionaron el desplazamiento, para que se le garantice la Ayuda Humanitaria de Emergencia.

Es claro el proceso por el que debe pasar toda persona desplazada, el gran inconveniente es que el proceso se convierte en un viacrucis para ellos / as, cuando no se le presta la atención integral a la población por parte de las entidades encargadas de atender sus necesidades, por lo tanto, surge el interrogante por parte del grupo de investigación respecto a, ¿qué medidas se está adoptando esta entidad para que una vez se produzca el Desplazamiento, el Gobierno Nacional inicie las acciones tendientes a garantizar la Atención Humanitaria de Emergencia; medidas que se toman por medio del control defensorial y la Ley 24 de 1.992, con el propósito de que las entidades encargadas de garantizar los derechos mínimos de la población desplazada, consagrados en la Ley 387 de 1.997 se cumplan.

¿Pero quiénes acceden? y ¿por cuánto tiempo a esta (AHE)?, pregunta que se genera a partir de las inconsistencias que se han venido presentando en el acceso y entrega a la población Adulta Mayor, es claro que acceden quiénes han sufrido hechos violentos a causa del Conflicto Armado, hecho que los / as obliga a desplazarse a otro sitio para salvaguardar su vida, por tres meses prorrogables según la necesidad de la persona, respuesta proporcionada por el funcionario.

Las condiciones de vida de esta población después del desplazamiento quedan por debajo de la línea de la pobreza, siendo así ¿Por qué la población no accede a esta Ayuda dentro del término que establece la ley?, Generalmente porque la gente llega atemorizada a las medianas o grandes ciudades y teme a declarar los hechos que ocasionaron el desplazamiento, otras veces por el desconocimiento que tienen acerca de la ley o simplemente porque la entidad encargada de entregar esta atención, presenta demoras meses, años para que la población acceda a los componentes de la (AHE), qué deben incluir: mercados, arrendamiento económico por tres meses, kit de cocina y kit de aseo.

La Atención que se le otorga a el / la desplazado / a, consta de: tres mercados, tres meses de arrendamiento, kit de cocina y kit de aseo que conforman la ayuda humanitaria de emergencia. En la ayuda inmediata se otorga alojamiento transitorio en condiciones dignas por ocho días, ayuda económica para transporte y vestuario.

Una de las falencias que presenta la Política Pública de Atención es que no tiene en cuenta el Enfoque Diferencial para la población en situación de desplazamiento; pregunta que surgió por parte del grupo y de la cual se hizo el siguiente interrogante para el funcionario, respecto a ¿Qué



piensa acerca del Enfoque Diferencial de la Política Pública para la población en situación de Desplazamiento?, el Enfoque Diferencial debe mantener su regulación y apoyar su postura, pues permite la aplicación de acciones afirmativas a favor de ciertas personas vulnerables. Entonces que aspectos se tienen en cuenta para la distribución de la ayuda humanitaria de emergencia hacia los /as Adultos /as Mayores?, Que su distribución y entrega sea preferencialmente oportuna y se debe procurar la prórroga en estos casos; esta respuesta evidencia aún más que existen fuertes debilidades en la entrega, y que es necesario que se adopten medidas para que la población acceda fácilmente a la prórroga y pueda acceder nuevamente a la (AHE), por espacio de tres meses más.

La (AHE) no presenta consideraciones especiales con esta población, ya que por ser Adultos / as, Mayores necesitan una serie de cuidados en aspectos tales como la alimentación; ya que en este momento de la vida empiezan a surgir graves complicaciones en la salud en general, por ejemplo, niveles de colesterol alto, diabetes, problemas de tensión, del corazón, entre otros; es por ello que el componente de alimentación debería ser diferenciado para esta población, pues ellos / as ya no pueden comer lo mismo que comían antes. ¿Considera usted que se tiene en cuenta una ayuda especial en la Atención Humanitaria de Emergencia para la población Adulta Mayor? y ¿en qué consiste?, el funcionario asegura que Acción Social-Regional Bolívar, no registra o aplica acciones afirmativas en beneficio de la población en mención, solo en algunos eventos la Secretaria de Participación Social ejecuta ciertas medidas de protección para dicha población. Es claro que no se tiene ninguna clase de ayuda especial en la AHE para el Adulto Mayor; si se otorgara la ayuda especial a la población desplazada Adulta Mayor, ¿Cree usted que esta ayuda contribuiría a la satisfacción de las necesidades de dicha población?, es claro que la respuesta otorgada por el funcionario es que en muchas ocasiones, principalmente cuando esta es entregada en el tiempo que establece la ley, pues generalmente satisface una carencia o necesidades, pues son personas prácticamente imposibilitadas para laborar.

Pero, ¿como incide la Atención Humanitaria de Emergencia en las condiciones de vida de la población Adulta Mayor?, Necesariamente influye, porque su contenido aunque mínimo en algo satisface las necesidades de la población. Es claro que si la AHE; se entregara en el tiempo establecido por la ley, las condiciones de vida de la población serían las mas óptimas, pues al haber tenido el acercamiento con la población fué de angustia e impotencia de ver, la mirada entristecida de cada uno / a de los hombres y la mujeres, que inocentes de esta guerra absurda, deban asumir vivir en las condiciones infrahumanas en que se encuentran, y mas aún saber que las entidades competentes saben de la existencia de este barrio, de esta población y de las condiciones en que viven, y no hagan nada por prestarles una atención integral. Lo anterior permite interrogar acerca de ¿Qué acciones se están promoviendo con esta población para generar soluciones duraderas en lo económico y social?, se está trabajando en el bastante en los Planes Únicos Integrales (PIU Departamentales y Municipales, para que se fortalezcan y aumenten estas ayudas.

Para brindar el componente de la Atención Humanitaria de Emergencia, ¿se está teniendo en cuenta un enfoque diferencial de la población?, no se está aplicando por Acción Social este mandato.

Y ustedes, ¿Cómo evalúa el cumplimiento de esta fase?; respecto a Bolívar, la califico muy precaria, ya que su cumplimiento ahora está supeditado a visitas domiciliarias por orden cronológico año en que se desplazó.

¿Qué soluciones se están adoptando para garantizar el cumplimiento de la Ley 387 de 1.997, a las personas que hace mas de 10 años se desplazaron, declararon y están inscritos / as en el SUR y aún no ha sido efectiva la entrega de estas ayudas?, ninguna, simplemente los / as están programando para acceder a los proyectos productivos o de generación de ingresos.

¿Qué alternativas de solución usted propondría para dar una respuesta efectiva a la población Adulta Mayor en esta fase?, que se aplique verdaderamente el enfoque diferencial, privilegiando a esta clase de población olvidada como lo es la Adulta Mayor.

### **7.5.2 Servidor Público Acción Social-Regional Bolívar**

Para tener otro acercamiento respecto a el funcionamiento y las responsabilidades misionales de Acción Social con respecto a la Atención Humanitaria de Emergencia con la población Adulta Mayor de la Ciudad de Cartagena de Indias D.T y C; fué necesario para el grupo investigador; conocer la opinión calificada de un Servidor Público de La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-ACCIÓN SOCIAL-; entidad encargada de la atención integral y de proporcionar soluciones duraderas a la población en situación de desplazamiento, mediante la integración social y económica de éstos en los lugares de origen o en los lugares de reubicación, fue necesario indagar cual es la misión de la entidad frente al Desplazamiento Interno Forzado, misión que se basa en coordinar acciones del Estado y de la Cooperación Internacional de ayudas a la Atención y prevención del Desplazamiento.

Fué necesario conocer cuál es el proceso que debe llevar a cabo la persona en situación de Desplazamiento al llegar a la ciudad receptora, para acceder a sus derechos, la respuesta proporcionada por el servidor, es que la persona debe declarar de acuerdo a lo que requiere la ley, corresponde al Ministerio Público ( Defensoría del Pueblo, Personería y Procuraduría) tomar la declaración y eventualmente Acción Social le garantiza la Ayuda Humanitaria de Emergencia, teniendo en cuenta los hechos que haya relatado ente el Ministerio Público.

Es claro el proceso por el que debe pasar toda persona desplazada, el gran inconveniente es que el proceso se convierte en un viacrucis para ellos / as, cuando no se le presta la atención integral a la población por parte de las entidades encargadas de atender sus necesidades, y cuando la declaración es valorada positivamente pero el tiempo en entregar este derecho se vuelve eterno, surge el interrogante por parte del grupo de investigación respecto a, ¿qué medidas se está adoptando esta entidad para que una vez se produzca el Desplazamiento, el Gobierno Nacional inicie las acciones tendientes a garantizar la Atención Humanitaria de Emergencia?; Nosotros somos una entidad centralizada de nivel Nacional, lo que hacemos es solicitar al nivel central para que ellos nos transfieran los recursos de ayudas cuando hay desplazamiento individual o masivos de acuerdo al tipo de desplazamiento.

¿Pero quiénes acceden? y ¿por cuánto tiempo a esta (AHE)?, pregunta que se genera a partir de las inconsistencias que se han venido presentando en el acceso y entrega a la

población Adulta Mayor, acceden las familias o personas que son incluidas en el RUPD, mediante una valoración de declaración por tres meses inicialmente prorrogables por tres meses más de acuerdo a la situación socio-económica (evolución). Es claro que acceden quienes han sufrido hechos violentos a causa del Conflicto Armado, hecho que los / as obliga a desplazarse a otras ciudades receptoras para salvaguardar su vida.

¿Que incluye la Atención Humanitaria de Emergencia?, incluye apoyo alimentario y de hábitat por tres meses, es decir tres meses de arriendo y tres mercados, más un kit de cocina y uno de hábitat; que se entregan de acuerdo a una categorización que se hace de acuerdo al número de miembros que estén en la declaración, osea el núcleo declarado. ¿De que consta cada ayuda?, la ayuda consta de lo mismo que se planteó anteriormente además se incluye el apoyo psicosocial.

Las condiciones de vida de esta población después del desplazamiento quedan por debajo de la línea de pobreza, siendo así ¿Por qué la población no accede a esta Ayuda dentro del término que establece la ley?, nosotros estamos al día con 2.006-2.007; si se han presentado fallas estas han sido por el trámite de los recursos y el poco espacio presupuestal asignado por la Alcaldía en materia de albergue, porque no alcanza a cubrir la demanda.

Una de las falencias que presenta la Política Pública de Atención es que no se tiene en cuenta el Enfoque Diferencial para la población en situación de desplazamiento; lo anterior permitió realizar el siguiente interrogante, ¿Qué piensa acerca del Enfoque Diferencial de la Política Pública para la población en situación de Desplazamiento?, el enfoque diferencial asegura el acceso de las minorías étnicas, las personas de la tercera edad y la mujer, en condiciones que les garanticen el goce efectivo de los derechos como personas desplazadas.

¿Que aspectos se tienen en cuenta para la distribución de la ayuda humanitaria de emergencia hacia los /as Adultos /as Mayores?, se dá prioridad en la atención a éstas personas teniendo en cuenta su vulnerabilidad, respetando su situación de Adulto Mayor.

La (AHE) no presenta consideraciones especiales con esta población, ya que por ser Adultos / as, Mayores necesitan una serie de cuidados en aspectos tales como la alimentación; ya que en este momento de la vida empiezan a surgir graves complicaciones en la salud en general, por ejemplo, niveles de colesterol alto, diabetes, problemas de tensión, del corazón, entre otros; es por ello que el componente de alimentación debería ser diferenciado para esta población, pues ellos / as ya no pueden comer lo mismo que comían antes. ¿Considera usted que se tiene en cuenta una ayuda especial en la Atención Humanitaria de Emergencia para la población Adulta Mayor? y ¿en qué consiste?, no hacemos discriminación poblacional, pero cuando el / la Adulto / a Mayor es cabeza de hogar aplicamos lineamientos de la Corte Constitucional, en el sentido de otorgar prórrogas permanentes de las ayudas y la atención en Familias en Acción.

Es claro que no se tiene ninguna clase de ayuda especial en la AHE para el Adulto Mayor; solo se basan en aplicar lineamiento que la Corte exige, pero que están realizando desde esta entidad para mejorar la calidad de vida de la población?, si se otorgara una ayuda especial y oportunidades en la generación de ingresos, se lograría la estabilización socio-económica y esta población no implorara para que le fuera entregada la (AHE) ¿Cree usted que esta ayuda

contribuiría a la satisfacción de las necesidades de dicha población?, si contribuye porque es un apoyo económico alimentario y habitacional que busca la estabilidad socio-económica en el sitio de arraigo.

Para brindar el componente de la Atención Humanitaria de Emergencia, ¿se está teniendo en cuenta un enfoque diferencial de la población?, no se está haciendo enfoque diferencial, porque la ley ordena que debamos brindar Atención Humanitaria de Emergencia por el solo hecho de ser población víctima del desplazamiento.

¿Qué soluciones se están adoptando para garantizar el cumplimiento de la ley 387 de 1.997, a las personas que hace mas de 10 años se desplazaron, declararon y están inscritos / as en el SUR y aún no ha sido efectiva la entrega de estas ayudas?, tenemos un plan de acción, que básicamente busca cumplir con las ayudas no entregadas para que de esa forma y tomando desde el año de 1.997 en adelante evacuar a los / as beneficiarios represados.

## CONCLUSIONES

1. Por medio de la Caracterización socio – económica se logró concluir, que el Desplazamiento Interno Forzado sigue siendo una causa de descomposición familiar y situaciones precarias socio-económicas; debido al desarraigo experimentado por la población originado por el Conflicto Armado, en la ciudad de Cartagena ubicados / as en el barrio Nelson Mandela.
2. La Atención Humanitaria de Emergencia no logra ser acorde a la realidad; las acciones son dispersas, no obedecen a una integralidad de la acción social y no existe un diagnóstico de la situación socio-económica de las personas en situación de Desplazamiento Interno Forzado.
3. Teniendo en cuenta que la fase de Atención Humanitaria de Emergencia presenta problemas graves de cobertura y calidad, la fase de estabilización socio-económica presenta problemas aún más agudos, pues difícilmente la población desplazada no alcanzará a estabilizarse; la fase anterior es también fundamental y si se presentara el proceso adecuado para que la población accediera a las dos fases establecidas por la Ley 387 de 1.997, se lograría superar la dependencia que tiene la población del Gobierno alcanzando potenciar las capacidades de las familias desplazadas.
4. En la Atención Humanitaria de Emergencia existen fuertes debilidades en: alojamiento transitorio, transporte de emergencia y en la atención psicosocial; componentes que no

se están presentando con eficiencia desde la política pública; es claro que las UAO, no tienen a disposición personal idóneo como psicólogo / a y Trabajador / a Social, para brindar la atención psicosocial de la población desplazada en el momento de la declaración y en los albergues.

5. La fase de Atención Humanitaria de Emergencia ha venido presentando en Cartagena desde hace muchos años atrás inconsistencias, tales como: Los componentes no se entregan, si se entregan se entregan incompletos o se entregan tarde, es decir más del tiempo que estipula la ley y en algunos casos en malas condiciones.
6. La Atención Humanitaria de Emergencia no esta enfocada en el goce efectivo de Derechos, los tres meses establecidos por la Ley no son suficientes para que la población alcance a estabilizarse socio económicamente; ya que la carga asistencialista no permite que la atención contribuya en el mejoramiento de las condiciones de vida.
7. Acción Social en este momento está manejando proyectos productivos de generación de ingresos para un porcentaje mínimo de la población desplazada en Cartagena, si éstas acciones se realizaran para la población Adulta Mayor la problemática del Desplazamiento Interno Forzado dejaría de ser para el Gobierno un tema tan primordial en la agenda.
8. Actualmente las acciones de la Ley 387 de 1.997 están siendo realizadas de una manera asistencialista para ciertos grupos poblacionales que están en capacidad de realizar actividades económicas, por ende los recursos no están siendo distribuidos de una manera equitativa. Es decir la administración de los recursos es inadecuada, debido a la corrupción y negligencia de las personas encargadas de la atención hacia esta población.
9. Paradójicamente la población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento empieza a tener relación con el Gobierno a partir de servicios que se brindan inadecuadamente. Ocasionando de esta manera en algunos casos solidaridad en la comunidad por compartir problemáticas similares.
10. La política pública no ve la problemática del Desplazamiento Interno Forzado desde un enfoque diferencial; las características y particularidades de los diferentes grupos poblacionales no se tienen en cuenta.
11. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida con la población en situación de Desplazamiento Interno Forzado en Bogotá D.C, se logró comprender la dinámica de desconfianza y la falta de credibilidad que tiene la población con respecto a las acciones del Gobierno.
12. A partir de la Atención Humanitaria de Emergencia se determinó que esta incide de manera negativa en las condiciones de vida de la población Adulta Mayor; ya que por medio de los resultados obtenidos la gran mayoría de la población no recibió los

componentes de esta ayuda, fueron entregados incompletos y en otros casos después del tiempo establecido por la Ley.

13. Teniendo en cuenta las entrevistas realizadas a los dos servidores públicos de las diferentes entidades; se ve claramente que aunque existen entidades como estas que defienden, amparan y satisfacen de cierta manera las necesidades de la población; el problema del desplazamiento en Colombia sólo puede resolverse si el gobierno reconoce explícitamente que se trata de un problema estructural y si se implementa “una política con enfoque diferencial, política que debe basarse en el reconocimiento de las características de los distintos grupos poblacionales y en la que se encuentren soluciones duraderas para mitigar las condiciones de extrema pobreza de la población Adulta Mayor.

## RECOMENDACIONES

### Para Trabajo Social

- Para Trabajo Social realizar este tipo de investigaciones abre la posibilidad de indagar en nuevos escenarios sociales de intervención e investigación, significativos en los distintos campos de acción en los cuales el rol de el / la Trabajador / a Social es fundamental.
- La transversalización del enfoque diferencial en todas las investigaciones y estudios que se realicen, deben partir de la necesidad de incluir socialmente a todos los grupos poblacionales en especial a la población Adulta Mayor; aportando así los / as Trabajadoras Sociales en escenarios del mundo de la vida permitiendo aportar a la transformación de relaciones y paradigmas sociales y culturales; promoviendo

reflexiones y cambios de los actores sociales, en la búsqueda de justicia social, equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

- Los aportes significativos de los / as Trabajadoras Sociales se pueden ver de una manera tangible incluyéndonos en la participación, formulación, gestión y evaluación de las políticas públicas; formuladas para transformar y mejorar las condiciones de vida. Además de ello la importancia de la planificación en los procesos sociales. La inclusión de las mujeres en la formulación de las políticas públicas debe ser primordial en el Gobierno Nacional.
- La Atención Psicosocial debe ser un aspecto de mayor relevancia para la intervención de los / as Trabajadores / as Sociales, puesto que la población no cuenta con este componente por la inadecuada gestión de las entidades ejecutoras de la política pública; es así como que el / la profesional de Trabajo Social debe contribuir en atender a la población en este aspecto, sin dejar de lado que esta actuación aportará a mitigar las secuelas producidas por el Conflicto Armado.
- Para investigaciones futuras se debe manejar la organización en la información y darle importancia a la misma, proporcionada por la población; con el fin de valorar y respetar las historias de vida de las personas que abren su corazón al profesional por medio de un grito de auxilio y con una esperanza de alcanzar una vida digna.
- Para la atención de la población Adulta Mayor desplazada en el momento de la declaración se debe contar en las instalaciones de la UAO con una Psicóloga (o) y Trabajador (a) Social para brindar el acompañamiento y asesoramiento a las personas que lleguen con crisis emocionales y del duelo causado en el momento de su desplazamiento.

#### **Para la Facultad de Trabajo Social**

- Se recomienda que las investigaciones se vuelvan más cercanas a los y las investigadoras; motivados / as por la Facultad, si esto se presentara los / as estudiantes obtendrán un mayor conocimiento de las realidades sociales y una mayor responsabilidad social.
- Desarrollar reflexiones y discusiones frente al Enfoque Diferencial; puesto que tener una mirada más profunda respecto al tema, crearía espacios de participación en los / as estudiantes de Trabajo Social pues es un tema poco abordado; esto generaría conocimiento el cual sería transmitido por los / as estudiantes en los espacios de las franjas realizadas por la facultad.
- Es relevante impulsar estudios que indaguen de una manera integral la problemática del Desplazamiento Interno Forzado y las consecuencias que este genera en la población Adulta Mayor.

#### **Para las y los Desplazados / as**

- Indagar acerca de sus derechos, de la oferta institucional pública y privada, y de las alternativas de participación social organizada, para que se constituyan como organización desplazada.
- Empoderarse y realizar una adecuada utilización de las herramientas ofrecidas por el Gobierno para la reivindicación y restitución de sus derechos, un ejemplo de ello es solicitar el Acompañamiento Psicosocial, con el fin de promover el desarrollo personal y las capacidades laborales de los / as Adultos / as Mayores desplazados / as, mediante actividades de acompañamiento psico-emocional, integración social y capacitación, teniendo en cuenta que para ello deben conocer la ley que los / as ampara.
- La población desplazada en general debe trabajar en pro del reconocimiento de las características y diferencias de cada uno de los grupos poblacionales; de esta manera la Atención Humanitaria de Emergencia se brindaría de una manera diferenciada en la población, para el caso de los / as Adultos / as Mayores, aquellos / as que cuenten con las capacidades físicas; soliciten apoyo y acompañamiento para la generación de ingresos.
- Facilitar a las familias en situación de desplazamiento la adaptación al nuevo entorno, la reconstrucción del proyecto de vida y la mejora de las condiciones de vida de las familias víctimas del conflicto armado.
- Participar en el reestablecimiento de sus derechos con la colaboración de los funcionarios encargados en valorar su situación de desplazamiento dentro de los términos que establece la Ley, y así la Atención Humanitaria de Emergencia se entregue en el tiempo establecido.
- Las / os Desplazados / as deben exigir, que el componente de Ayudas Humanitarias se entregue completo y en buenas condiciones y que el subsidio de transporte sea entregado para que las personas que requieran la ayuda, puedan transportarse a realizar las diligencias correspondientes a su desplazamiento.
- La población Adulta Mayor debe solicitar prórroga entendida como un derecho al que acceden por tiempo indefinido, en este caso por ser Adultos / as Mayores; solicitud que deben realizar en los Ministerios Públicos, para que de esta manera Acción Social se encarga de tramitar, autorizar y entregar efectivamente; ya que se trata de un derecho adquirido por vía legal y jurisprudencial, debiendo ésta, incluso seguirse otorgando cuando el hogar no encuentre garantizado el acceso a alimentos esenciales, alojamiento, y demás componentes; advirtiendo la Corte que el Gobierno no puede suspender abruptamente la ayuda humanitaria de las personas que no estén en capacidad de auto-sostenerse.



## **BIBLIOGRAFIA**

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) oficina para Colombia. Balance de la política pública de prevención, protección y atención al Desplazamiento Forzado en Colombia. Bogotá D.C: Gente Nueva, 2.002-agosto 2.004.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Introducción, conclusiones y recomendaciones del Balance de la política pública de atención integral a la población desplazada por la violencia. Bogotá D.C: Gente Nueva, 2.004-2.006.

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Balance de la política pública para la atención integral al Desplazamiento Forzado en Colombia. Bogotá D.C, agosto 2007.
- ARIAS, GALICIA, Fernando. Introducción a la técnica de Investigación en Ciencias de la Administración y el Comportamiento. Ed. Trillas. .
- Asociación Probienestar de la Familia Colombiana Profamilia. Salud Sexual y Reproductiva en Zonas Marginadas: SITUACION DE LAS MUJERES DESPLAZADAS. Bogotá D.C: 2.005-2.006.
- BANCO DE LA REPUBLICA. Indicadores Sociales de Cartagena. 2.004.
- CASTRO BONILLA, Elssy y RODRIGUEZ SEHK, Penélope. Más allá del dilema de los métodos: La investigación en ciencias sociales. Tercera edición. Bogota D.C: Norma. 1997.
- CHAVEZ, Gilma. El camino de la investigación. Fusagasugá.: Universidad de Cundinamarca, 1.995.
- CODHES, boletín de prensa consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento forzado, Cartagena Colombia 1 de febrero 2007.
- CODHES. Análisis sectorial: Desplazamiento Forzado y Políticas Públicas. Bogotá D.C Colombia. Diciembre 2006, ISBN: 978-958-44-0520-3.
- CODHES. Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado. Bogotá D.C Colombia. Diciembre 2006, ISBN: 978-958-44-0522-7.
- CODHES: Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, No 62. Cartagena, 24 octubre. 2.005.
- Comité de Derechos Humanos. Observación General No 18, párrafo 13. Ver, también, Opinión Consultiva OC/4 de La Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. La política publica sobre Desplazamiento Forzado en Colombia: ¿Sólo buenas intenciones? Informe 13. Colección Análisis sectorial y de políticas publicas. 2.000-2.003.
- DABS. Estado del Arte. Vejez. 2.000.
- DANIELS P, Amaranto. El Desplazamiento en Cartagena: “entre la invisibilidad y la incertidumbre”. Cartagena: Instituto Internacional de Estudios del Caribe de la Universidad de Cartagena; Escuela Latino Americana de Cooperación y Desarrollo. Sistemas de Información sobre la población desplazada en el Distrito de Cartagena de Indias, Cartagena: 2.006.
- DANIELS PUELLO, Amaranto. *Desplazados y conflicto armado en Bolívar*. Cartagena: Instituto Internacional de Estudios de Caribe Universidad de Cartagena, Escuela Latino Americana de Cooperación y Desarrollo. 1999.
- Defensoría del Pueblo al Gobierno Nacional. La vigencia de los Derechos Humanos en Colombia. Santa fé de Bogotá, D.C. 1998.
- DEFENSORIA DEL PUEBLO. Desplazamiento Forzado en Colombia. Bogotá: Defensoría del Pueblo, Colombia; Red Nacional de Promotores de Derechos Humanos, 2.004.
- DELGADO, Juan Manuel y GUTIERREZ, Juan. Metodología de las Ciencias del Comportamiento: Métodos y Técnicas Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales. España: síntesis, S.A, 1.999. ISBN: 84-77-38-226-3.

- DIAZ-GRANADOS H, Adriana M. Trabajo cooperativo como fuente de estabilidad económica y social del Adulto Desplazado. Revista Universidad San Buenaventura, Revista Nro.20 Valledupar: CREAD. 2.004.
- El Decreto 173 de 1.998, reglamentario de la ley 387, regula el Plan Nacional para la Atención Integral a la población Desplazada por la Violencia.
- Entrevista con el padre Rafael Castillo responsable de la sección de movilidad humana de la arquidiócesis de Cartagena durante la investigación realizada por la Conferencia Episcopal 1.993 – 1.995.
- Estudiantes de la Facultad de Educación y Lenguas Modernas de la Universidad de la Salle. Evaluación de las políticas públicas en educación básica (5-15 años) en la población en situación de Desplazamiento, desde el Concejo y la Personería de Bogotá en las instituciones: La estancia, San Isidro Labrador e Ismael Perdomo de la localidad 19 durante el quinquenio 1.999-2.003. 2.005.
- FERRARIS, Mauricio. Historia de la Hermeneútica. México: Siglo XXI, 2.002.
- FONSECA FIQUITIVA, Gloria, y otras. Calidad de Vida y Derechos Humanos de los / as Adultos / as Mayores. Universidad de la Salle. Facultad de Trabajo Social. Bogotá D.C: 2.007.
- Grupo de Investigación en Desarrollo Social (GIDES). Centro de investigaciones Universidad de San Buenaventura. Cartagena: 2.003.
- HERNANDEZ DELGADO, Esperanza. El desplazamiento Forzado y la oferta estatal para la Atención de la población desplazada por la violencia en Colombia. En revista Reflexión política. Universidad Autónoma de Bucaramanga.
- LONDOÑO VELEZ, Argelia. Desplazamiento y dignidad: Atención a las condiciones de género y salud sexual y reproductiva para la población desplazada por la violencia, con énfasis en adolescentes. Bogotá, 2007.
- MELO HERNANDEZ, Yuri Alexandra y otras. Conflicto armado y calidad de vida de los habitantes del Municipio de Yacopí. Revista Tendencias y Retos No 11. Bogotá D.C: Universidad de La Salle. Octubre 2006.
- Defensoría del Pueblo al Gobierno Nacional. Vigencia de los Derechos Humanos en Colombia. Diagnósticos y Recomendaciones de Santa fé de Bogotá, D.C. 1998.
- Duodécimo Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República. Bogota D.C: 2005.
- OTERO PRADA, Diego. Las cifras del conflicto colombiano: Caracterización del conflicto colombiano. Bogotá: Enero 2.007. Personería, Procuraduría y la Defensoría del Pueblo.
- Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Jurídicas, Departamento de Filosofía del Derecho. Atención a los Desplazados. Experiencias Institucionales en Colombia. Bogotá: 2.001.
- Principios rectores de los Desplazamientos Internos. Bogotá: 2.004.
- Programa de atención jurídica y psicosocial a población víctima del desplazamiento forzado del Consultorio Jurídico Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia en convenio con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR. Una aproximación a la atención jurídica y psicosocial a la población víctima del desplazamiento forzado: Bogotá: 2.006.
- RAMIREZ Maria Himelda. El impacto del desplazamiento forzado sobre las mujeres en Colombia.

- RESTREPO VELEZ, Olga Lucía. Reconfigurando el Trabajo Social: Perspectivas y tendencias contemporáneas. 1a edición. Buenos Aires: Espacio, 2.003.
- RODRIGUEZ CAICEDO, Nelson. Economía. "Derechos Humanos y Acción Defensorial" Defensoría del Pueblo, 1ra edición. Bogotá, agosto de 2000.
- SAMPIERI HERNANDEZ, Roberto y otros. Metodología de la investigación: tercera edición. México: Mac Graw Hill.2003.
- SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL. Cuadernos de la Ciudad, Serie Equidad y Bienestar No. 4. Diagnóstico, políticas y acciones en relación con el desplazamiento forzado hacia Bogotá. Autores: María Victoria Angulo González. Mike Núñez Lozano. Bogotá, D.C., 2004.
- Revista Ajustando el camino. Las políticas Públicas de la Defensoría del Pueblo.
- Revista Tendencias y Retos de la Facultad de Trabajo Social de La Universidad de La Salle. Problemáticas vigentes y alternativas de respuesta desde Trabajo Social. Bogotá D.C, 2.006.
- Revista Tendencias y Retos No 11 / octubre 2006. documento Conflicto armado y calidad de vida de los habitantes del Municipio de Yacopí.
- Documento Reflexión sobre la política de atención a la población víctima del desplazamiento forzado por causa de la violencia en Colombia.

# ANEXOS

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA			
Fecha: _____ Ciudad: _____			
Entrevistadora: _____ Entrevista No _____			
<b>1. Datos de identificación</b>			
A. Edad: 50 a 60 ____ 61 a 70 ____ 71 a 80 ____ 81 a 90 ____ 90 o mas ____			
B. Genero: Femenino ____ Masculino ____			
C. Lugar de nacimiento: _____			
D. Lugar donde vive Barrio _____ Localidad _____ Estrato _____			
E. Tiempo que lleva viviendo en este lugar _____			
F. Estado civil: Soltero/a ____ Casado/a ____ Unión libre ____ Separado/a ____			
G. Divorciada ____ Viuda ____			
H. Lugar de procedencia: _____			
I. En donde y en qué año declaró _____			
<b>2. Situación socioeconómica</b>			
<b>2.1 Ocupación</b>			
A. Trabaja actualmente Si ____ ¿En qué? _____ No ____ B. Hace cuanto? _____ y Por qué? _____			
C. ¿Cuál fue su anterior empleo? _____			
D. ¿Cómo cree que ha sido su experiencia en lo laboral? _____			
_____			
_____			
<b>2.2 Fuentes de ingreso</b>			
A. Salario ____ Negocio independiente ____ Pensión ó indemnización ____ Ayuda familiar ____ Otro ____ Cual? _____			
B. Ingreso mensual			
1 SMV ____ 2 SMV ____ 3 SMV ____ Otro ____ Cual? _____			
C. Sus gastos mensuales equivalen a			
1 SMV ____ 2 SMV ____ 3 SMV ____ Otro ____ Cual? _____			
D. ¿En qué gasta su ingreso mensual?			
Vivienda ____ Servicios ____ Educación ____ Salud ____ Alimentación ____ Vestuario ____			
Recreación ____ Otros ____			
E. ¿Cuántas personas dependen de usted económicamente? _____			
Observaciones: _____			
_____			
<b>3. Situación familiar</b>			
A. ¿Tiene hijos/as? Si ____ ¿Cuántos? ____ No ____ Vivos ____ Muertos ____			
B. ¿Con quién vive actualmente?			
Nombre	Edad	Parentesco	Ocupación
<b>C. Tipo de familiar: Nuclear ____ Extensa ____ Monoparental ____ Reconstituida ____</b>			
Observaciones: _____			
_____			

Anexo N° 1

**4. Atención Humanitaria de Emergencia**

A. ¿Conoce acerca de la Atención Humanitaria de Emergencia para la población desplazada?

Si \_\_\_\_ ¿Qué conoce? \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

*Si ha recibido la Atención Humanitaria de Emergencia responda a continuación las siguientes preguntas*

**4.1 Alimentación**

1. ¿Recibió alimentos? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

2. ¿Qué alimentos recibió? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3. ¿En qué condiciones recibió los alimentos y qué opinión tiene acerca de estos?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4. ¿En cuánto tiempo recibió los alimentos después del desplazamiento?

\_\_\_\_\_

5. ¿Durante cuanto tiempo los alimentos suplieron esta necesidad?

\_\_\_\_\_

6. ¿Por cuál entidad recibió esta ayuda?

\_\_\_\_\_

7. ¿Fueron suficientes los alimentos recibidos para la totalidad de la familia?

Si \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

**4.2 Aseo personal**

1. ¿Recibió implementos de aseo? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

2. ¿Qué implementos de aseo personal recibió? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3. ¿En qué condiciones recibió los implementos de aseo personal y qué opinión tiene acerca de estos? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4. ¿En cuánto tiempo recibió los implementos de aseo personal después del desplazamiento?

\_\_\_\_\_

5. ¿Cuánto tiempo estos implementos fueron útiles?

\_\_\_\_\_

6. ¿Por cuál entidad recibió esta ayuda?

\_\_\_\_\_

7. ¿Fue suficiente los implementos de aseo personal recibidos para la totalidad de la familia?

Si \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

**4.3 Utensilios de cocina**

1. ¿Recibió utensilios de cocina? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

2. ¿Qué utensilios de cocina recibió? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. ¿En qué condiciones recibió los utensilios de cocina ó qué le pareció la calidad de los utensilios de cocina? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4. ¿En cuanto tiempo recibió los utensilios de cocina después del desplazamiento?

\_\_\_\_\_

5. ¿Cuánto tiempo los utensilios de cocina fueron útiles?

\_\_\_\_\_

6. ¿Por cuál entidad recibió esta ayuda?

\_\_\_\_\_

7. ¿Fueron suficientes los utensilios de cocina para la totalidad de la familia?

\_\_\_\_\_

**4.4 Atención médica y psicológica**

1. ¿Qué servicios de salud le brindaron después del desplazamiento?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2. ¿Recibió atención médica?

Si \_\_\_\_ ¿Cuál fue el motivo? \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3. ¿Recibió atención psicológica?

Si \_\_\_\_ ¿Cuál fue el motivo? \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4. ¿Cuáles fueron los requisitos para recibir la atención médica?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

5. ¿Cómo fue la atención medica que recibió?  
Mala \_\_\_\_ regular \_\_\_\_ buena \_\_\_\_ excelente \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

6. ¿Cuanto tiempo después del desplazamiento recibió la atención medica?

\_\_\_\_\_

7. ¿Durante cuánto tiempo recibió atención medica?

\_\_\_\_\_

8. ¿Por cual entidad recibió atención médica?

\_\_\_\_\_

**4.5 Transporte de emergencia**



1. ¿Recibió transporte de emergencia?	Si ____ No ____
2. ¿En que condiciones recibió el transporte de emergencia?	
<hr/>	
<hr/>	
3. ¿Por cuál entidad recibió la ayuda de transporte de emergencia?	
<hr/>	
4. ¿Tiene alguna sugerencia en cuanto a este servicio?	
<hr/>	
<hr/>	
<b>4.6 Alojamiento transitorio en condiciones dignas</b>	
1. ¿Recibió alojamiento transitorio en condiciones dignas después del desplazamiento?	Si ____ No ____
¿Tiene alguna sugerencia en cuanto a este servicio?	
<hr/>	
2. ¿En cuanto tiempo recibió esta ayuda?	
<hr/>	
3. ¿En que lugar fue alojado usted y su familia?	
<hr/>	
4. ¿Cómo se sintió en este lugar?	
<hr/>	
5. ¿Había hacinamiento?	Si ____ No ____
<hr/>	
6. ¿Cuántas familias estaban alojadas en este lugar?	
<hr/>	
7. ¿Cómo fue la convivencia con las demás familias que vivían en ese lugar?	
<hr/>	
<hr/>	
8. ¿Durante cuanto tiempo estuvo alojado en este lugar?	_____
<hr/>	
9. ¿Ha solicitado prórroga?	Si ____ No ____
10. ¿Por qué motivo?	
Madre cabeza de hogar ____ Adulto mayor de 62 años en adelante ____	
Enfermedad Terminal o discapacidad ____	
11. ¿Cree usted que necesita otras ayudas durante el momento de Atención Humanitaria de Emergencia?	Si ____ No ____
Cuales _____	
<hr/>	
<b>5. Condiciones de Vida</b>	
<b>5.1 Sistema de Seguridad Social en Salud</b>	
1. ¿Esta afiliado/a o es beneficiario/a a una entidad de Salud? Si ____ No ____	
¿Cuál? _____	
2. ¿Cómo es el servicio de salud?	
Malo ____ regular ____ bueno ____ excelente ____ ¿Por qué? _____	
<hr/>	
3. ¿Existen centros de salud cercanos al lugar de su residencia? Si ____ No ____	
4. ¿Ha sido discriminado por parte de los centros de salud por su situación de desplazado/a?	

Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

5. ¿Cómo fué esa experiencia? \_\_\_\_\_

---

6. ¿Cómo ha sido la atención prestada en consulta?  
Mala \_\_\_\_ regular \_\_\_\_ buena \_\_\_\_ excelente \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

---

7. ¿Cómo ha sido la atención prestada en urgencias?  
Mala \_\_\_\_ regular \_\_\_\_ buena \_\_\_\_ excelente \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

---

8. ¿Ha necesitado intervenciones quirúrgicas? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

9. ¿Cuál? \_\_\_\_\_

10. ¿Actualmente sufre algún tipo de enfermedad? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

11. ¿Cuál? \_\_\_\_\_

12. ¿Alguna vez se ha automedicado? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

13. ¿Por qué razón? \_\_\_\_\_

---

**5.2 Características de la alimentación**

1. ¿Cuenta con las tres comidas diarias? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

2. ¿Qué desayuna? \_\_\_\_\_

3. ¿Qué almuerza? \_\_\_\_\_

4. ¿Qué comen? \_\_\_\_\_

5. ¿Qué alimentos usualmente consumen en la familia? \_\_\_\_\_

---

6. ¿Cómo era su alimentación antes de ser desplazado/a?  
Mala \_\_\_\_ regular \_\_\_\_ buena \_\_\_\_ excelente \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

---

7. ¿Cómo es su alimentación actualmente?  
Mala \_\_\_\_ regular \_\_\_\_ buena \_\_\_\_ excelente \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

---

8. ¿Debe hacer algún tipo de dieta? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

9. ¿Por qué razón? \_\_\_\_\_

10. ¿Ha sido posible realizar la dieta adecuadamente? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

11. ¿Por qué razón? \_\_\_\_\_

---

**5.3 Servicios en sanidad ambiental**

1. ¿Cómo son las condiciones de higiene en el barrio en donde usted vive? \_\_\_\_\_

---

2. ¿Qué tipo de contaminación existe en su entorno?  
Visual \_\_\_\_ Agua \_\_\_\_ Aire \_\_\_\_ Suelos \_\_\_\_ Ruido \_\_\_\_ Basuras \_\_\_\_ Otro \_\_\_\_\_

3. ¿Hay caños ó arroyos cerca a su vivienda? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

4. ¿Las calles se encuentran pavimentadas? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

5. ¿Qué factores deterioran su medio ambiente?  
Transporte \_\_\_\_ Ruido \_\_\_\_ Productos químicos \_\_\_\_  
Violencia \_\_\_\_ Otro \_\_\_\_ Cual? \_\_\_\_\_

6. ¿Alguno de los anteriores factores de contaminación lo han afectado significativamente Si

\_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

7. ¿Cuenta con el servicio de recolección de basura? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

8. ¿Cómo es el servicio de Agua?  
Malo \_\_\_\_ regular \_\_\_\_ bueno \_\_\_\_ excelente \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

---

9. ¿Cómo es el servicio de energía?  
Malo \_\_\_\_ regular \_\_\_\_ bueno \_\_\_\_ excelente \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

---

10. ¿Cómo es el servicio de gas?  
Malo \_\_\_\_ regular \_\_\_\_ bueno \_\_\_\_ excelente \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

---

11. ¿Cómo es el servicio de teléfono?  
Malo \_\_\_\_ regular \_\_\_\_ bueno \_\_\_\_ excelente \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

---

**5.4 Características de vivienda**

1. Tipo de vivienda  
Casa \_\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Habitación \_\_\_\_ Casa lote \_\_\_\_ Finca \_\_\_\_

2. Tenencia  
Propia \_\_\_\_ En arriendo \_\_\_\_ Familiar \_\_\_\_ Hipoteca \_\_\_\_ Invasión \_\_\_\_

3. Descripción de la vivienda  
Obra negra \_\_\_\_ Semi terminada \_\_\_\_ Terminada \_\_\_\_ Deteriorada \_\_\_\_ Adecuada \_\_\_\_

4. ¿El piso es en?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

---

5. ¿El lugar donde se encuentra viviendo es adecuado para que usted y su familia vivan dignamente? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_  
Descríbalo: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

---

6. ¿El barrio cuenta con espacios de recreación? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

7. ¿Viven otras familias en la vivienda donde usted habita? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

8. ¿Cuántas?  
\_\_\_\_\_

9. ¿Cuántas personas habitan en la vivienda?  
\_\_\_\_\_

10. ¿Cuántas habitaciones hay en la vivienda?  
\_\_\_\_\_

11. ¿Número de personas por habitación?  
\_\_\_\_\_

12. ¿La cocina es independiente? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

13. ¿cocinan con? \_\_\_\_\_

14. ¿La vivienda cuenta con baño? Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

15. ¿Con cuántos baños cuenta la vivienda?  
\_\_\_\_\_

Observaciones _____
_____
_____

*Objetivo*

*Caracterizar la población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento Interno Forzado en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T y C, e identificar la Atención Humanitaria de Emergencia y la incidencia de la misma en sus condiciones de vida.*

**Anexo N° 2**

**GRUPO DE DISCUSIÓN**

**Agenda de trabajo**

1. Dar a conocer el objetivo por el cual nos encontramos reunidos el día de hoy:

Objetivo del grupo de discusión: identificar como ha sido la atención que el Gobierno les brindó, en cuánto a la Atención Humanitaria de Emergencia, ayuda a la que por ley ustedes debieron recibir después de haber sido valorados e ingresados / as al SUR como población desplazada, y la incidencia de la misma en sus condiciones de vida específicamente en salud, alimentación, sanidad ambiental y vivienda.

2. Dinámica en la que cada uno de los / as Adultos / as Mayores dará a conocer su nombre, actividad que le gusta realizar y animal con el cual se identifican, la anterior actividad tiene como fin romper el hielo entre las/los participantes, la moderadora y la facilitadora.
3. Desarrollo de la dinámica conversacional del grupo de discusión, que contará con una moderadora y una facilitadora.

Preguntas:

1. ¿Conocen la ley 387 de 1997?, ¿Qué conocen?

Introducción a la ley 387, a cargo de la moderadora y facilitadora.

2. ¿Conocen la fase de prevención?
3. ¿Conocen la fase Atención Humanitaria de Emergencia?
4. ¿Conocen la fase de consolidación y estabilización socio económica?
5. ¿Qué conocen de la fase de Atención Humanitaria de Emergencia?
6. ¿En esta fase que recibieron?
7. ¿Consideran que estas ayudas satisficieron sus necesidades?
8. ¿Cómo les gustaría que fuera la atención del Gobierno con ustedes?

### RECURSOS HUMANOS

- a. Trabajadoras Sociales
- b. Adultos / as Mayores en situación de desplazamiento

### RECURSOS MATERIALES

- c. Salón
- d. Sillas
- e. Filmadora
- f. Cámara
- g. Papelería
- h. Refrigerios

### Anexo N° 3

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE  
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL  
ATENCION HUMANITARIA DE EMERGENCIA EN LOS ADULTOS / AS MAYORES EN  
SITUACION DE DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO EN LAS CIUDADES DE BOGOTA  
D.C Y CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.**

**Objetivo:** Conocer la opinión de personas calificadas involucradas desde diferentes instancias centradas en el Desplazamiento Interno Forzado específicamente en la Fase de Atención Humanitaria de Emergencia, teniendo en cuenta la Población Adulta Mayor.

---

Nombre _____	Entrevista No. _____
Entidad _____	Cargo _____
	Fecha _____

1. ¿Cuál es la misión de la entidad frente al Desplazamiento Interno Forzado?



---

---

---

---

---

8. ¿Se atiende con Enfoque Diferencial a la población Adulta Mayor en situación de Desplazamiento?\_\_\_\_\_

---

---

---

9. ¿Que aspectos tienen en cuenta para la distribución de la ayuda humanitaria de emergencia hacia los /as Adultos /as Mayores?\_\_\_\_\_

---

---

---

10. ¿Considera usted que se tiene en cuenta una ayuda especial en la Atención Humanitaria de Emergencia para la población Adulta Mayor? y ¿en qué consiste?\_\_\_\_\_

---

---

---

11. ¿Esta ayuda contribuye a la satisfacción de las necesidades de la población Adulta Mayor?\_\_\_\_\_

---

---

---

12. ¿La Atención Humanitaria de Emergencia incide en las condiciones de vida de la población Adulta Mayor?\_\_\_\_\_

---

---

---

13. ¿Qué acciones se están promoviendo con esta población para generar soluciones duraderas en lo económico y social?\_\_\_\_\_

---

---

---

14. Para brindar el componente de la Atención Humanitaria de Emergencia, se está teniendo en cuenta un enfoque diferencial de la población?\_\_\_\_\_

---

---

---

15. ¿Cómo evalúa el cumplimiento de esta fase en la Población Adulta Mayor? \_\_\_\_\_

---

---

---

16. ¿Qué soluciones se están adoptando para garantizar el cumplimiento de la ley 387 de 1.997, a las personas que hace mas de 10 años se desplazaron, declararon y están inscritos / as en el SUR y aún no ha sido efectiva la entrega de estas ayudas? \_\_\_\_\_

---

---

---

17. ¿Qué alternativas de solución usted propondría para dar una respuesta efectiva a la población Adulta Mayor en esta fase? \_\_\_\_\_

---

---

---

Muchas gracias!



